

**ACTA 35-2020**  
**Sesión Ordinaria 28**

Acta número treinta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria número veintiocho celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, que se realizó de forma virtual, a las diecinueve horas del nueve de noviembre del año dos mil veinte, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo (PNG)  
José Campos Quesada (PNG)  
José Danilo Fernández Marín (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz (TE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano (PNG)  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**REGIDORES SUPLENTE**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**Lic. Carlomagno Gómez Ortiz**

**Arnoldo Barahona Cortés**

1           **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 2                   • **Juramentación a los miembros integrantes de la Junta de Educación del Jardín**  
3                   **de Niños Juan XXIII.**  
4                   • **Atención al señor Daniel Cubero Ramírez Coordinador de Gestión del Riesgo de**  
5                   **la Municipalidad de Escazú.**  
6                   • **Atención a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.**

7           **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 033 y 034.**

8           **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

9           **IV. INFORME DE COMISIONES.**

10          **V. INFORME DE LA ALCALDÍA.**

11          **VI. ASUNTOS VARIOS.**

12  
13 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas.

14  
15 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

16  
17 **Inciso 1. Juramentación a los miembros integrantes de la Junta de Educación del Jardín de Niños**  
18 **Juan XXIII.**

19  
20 El presidente municipal procede a juramentar a la señora Angie Paola Ceciliano Rojas, a la señora Ada  
21 Ninoska Carrillo Urbina y al señor Gabriel Antonio Villalobos Quesada, como miembros integrantes de la  
22 Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII.

23  
24 **Inciso 2. Atención al señor Daniel Cubero Ramírez Coordinador de Gestión del Riesgo de la**  
25 **Municipalidad de Escazú.**

26  
27 El funcionario Daniel Cubero comenta que; viene a presentar el Plan de Reapertura de Parques, se va a  
28 colocar un protocolo en la página Web de la Municipalidad, es un protocolo que viene de los lineamientos  
29 del Ministerio de Salud. Procede a realizar la siguiente presentación:

30



## PROTOCOLOS CANTONALES

10 de Noviembre del 2020

*Municipalidad de Escazú - Volvamos al Parque*

## Contenido

CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO LOCAL .....	3
Acondicionamiento de los parques .....	6
Estimación del Aforo .....	8
Proceso de Apertura (Gradualidad) .....	9
Fase I de Apertura de Espacios Públicos – Actividades Dirigidas .....	10
1. Parque de Guachipelín .....	11
2. Canchas Anexas Parque de San Antonio .....	11
3. Parque Buenaventura (Trejos Montealegre) .....	12
4. Parque de Bebedero .....	12
5. Parque La Rosalinda .....	13
6. Parque Real de Pereira .....	13
7. Parque La Avellana .....	14
8. Cancha Natural del Centro Cívico Municipal .....	14
9. Instalaciones de la Villa Deportiva .....	15
Actividades Propuestas .....	15
Protocolos por Actividad .....	17
Creación de Brigadas Anti-Covid .....	17
Protocolos de Desinfección .....	18
Fase II de Apertura de Espacios Públicos – Modelo de Responsabilidad Compartida .....	19

## CONTEXTO EPIDEMIOLÓGICO LOCAL

El contexto epidemiológico local, se define por el análisis multivariable de aspectos demográficos, epidemiológicos y conductuales propios de la dinámica territorial cantonal; con base a ellos, se definen una serie de escenarios de riesgo a partir de los cuales se establece el tipo de alerta cantonal, estos escenarios parten del análisis integral de la definición de la alerta a escala cantonal, así como de la autoevaluación de las actividades de atención de la emergencia por parte del CME en coincidencia con la implementación del plan de acción derivado del presente plan, donde el porcentaje de avance (mayor a 80%) flexibiliza la apertura controlada de las actividades en cada uno de los cantones.

El cantón de Escazú, se encuentra bajo un *Escenario Cantonal de Riesgo Bajo Control*, dicho escenario requiere un Índice de Riesgo Cantonal (IRC) menor que 2 (1.3 en el caso de Escazú), el cual coincide con una declaración de alerta AMARILLA; asimismo, es necesario que exista un Plan Cantonal de Prevención por COVID-19, el cual debe tener un porcentaje de avance superior al 80%, siendo el avance cantonal de Escazú de un 92%. Cabe mencionar que dicho escenario, es el de mayor flexibilidad en los procesos de apertura, quedando excluidas únicamente las actividades de Muy Alto Riesgo de generación de contagios del virus SarsCov2, causante de COVID 19, las cuales se detallan a continuación:

Actividad	Riesgo Inherente	Riesgo Residual
Actividades taumias	Muy alto	Muy alto
Ferias y ferias	Muy alto	Muy alto
Campos feriales	Muy alto	Muy alto
Eventos de Concentración Masiva	Muy alto	Muy alto
Eventos Grande Indoor (personas en modalidad burbuja social)	Muy alto	Muy alto
Actividades de entretenimiento en centros comerciales	Muy alto	Muy alto
Conciertos con música instrumental y sin instrumentos de viento	Muy alto	Muy alto
Bares	Muy alto	Muy alto
Parque de diversiones	Muy alto	Muy alto
Topes	Muy alto	Muy alto
Polideportivos	Muy alto	Muy alto
Casinos	Muy alto	Muy alto
Discotecas	Muy alto	Muy alto
Nightclubs	Muy alto	Muy alto
Playgrounds	Muy alto	Muy alto
Eventos Mediano Indoor (personas en modalidad burbuja social (75 a 150))	Muy alto	Muy alto
Bailes Aeróbicos (Zumba)	Muy alto	Alto
Transporte colectivo (Servicio Esencial)	Muy alto	Alto
Construcciones	Muy alto	Alto
Parques públicos	Alto	Alto
Sector Agro	Muy alto	Alto

*Municipalidad de Escazú - Volvamos al Parque*

Sin embargo, el día 27 de octubre del 2020, es presentado LS-SP-001. "Lineamientos para el uso de espacios públicos al aire libre, incluidos los que posean cerramiento perimetral, para fines recreativos y de actividad física"; dicho lineamiento se enmarca en el "Modelo de Gestión Compartida: Costa Rica trabaja y se cuida y propicia una apertura gradual en función de las características de cada uno de los cantones; así como de la capacidad para fiscalizar cada uno de los espacios públicos.

De acuerdo con el Modelo de Gestión Compartida y Directriz MS-DM-6958-2020, la apertura de los espacios públicos al aire libre, incluidos los que posean cerramiento perimetral, para recreación y la actividad física que están bajo el ámbito de aplicación de estos lineamientos, se regulará de la siguiente forma:

ESPACIO	CONDICIÓN PARA APERTURA
Parque Urbano	Se permite en cantones con Índice de Riesgo Cantonal (IRC) < 2 (alerta Amarilla), se cuente o no con el Plan Cantonal de Prevención por COVID-19 avalado por el Comité Municipal de Emergencia.  Se permite en cantones con Índice de Riesgo Cantonal (IRC) 2 (alerta Naranja), siempre y cuando se cuente con el Plan Cantonal de Prevención por COVID-19 (80%) avalado por el Comité Municipal de Emergencia.

Parque Recreativo	Se permite en cantones con Índice de Riesgo Cantonal (IRC) < 2 (alerta Amarilla), se cuente o no con el Plan Cantonal de Prevención por COVID-19 avalado por el Comité Municipal de Emergencia.  Se permite en cantones con Índice de Riesgo Cantonal (IRC) ≥ 2 (alerta Naranja), siempre y cuando se cuente con el Plan Cantonal de Prevención por COVID-19 (80%) avalado por el Comité Municipal de Emergencia.
Parques Biosaludables y de Calistenia	Se permite en cantones con Índice de Riesgo Cantonal (IRC) < 2 (alerta Amarilla), siempre y cuando se cuente con el Plan Cantonal de Prevención por COVID-19 (80%) avalado por el Comité Municipal de Emergencia.

Las instituciones competentes, en el marco de coordinación de los Comités Municipales de Emergencia (CME), llevarán a cabo un análisis sobre el proceso de apertura gradual, evaluando las condiciones de los distintos tipos de espacio público, la valoración de las circunstancias particulares de cada cantón.

## Acondicionamiento de los parques

Acorde al lineamiento LS-SP-001. "Lineamientos para el uso de espacios públicos al aire libre, incluidos los que posean cerramiento perimetral, para fines recreativos y de actividad física", se debe garantizar que los espacios públicos por abrir reúnan las condiciones de rotulación y saneamiento estipuladas por el Ministerio de Salud, estas se detallan a continuación.

1. Rotulación: La administración Municipal o en su defecto organización comunal administradora del parque debe garantizar la rotulación y demarcación del espacio público, en espacios visibles, con información de carácter preventiva y normativa:
  - a. Medidas de Distanciamiento Físico
  - b. Capacidad de Aforo del Espacio
  - c. Protocolos de lavado de manos, no tocarse la cara, uso de mascarilla, entre otros.
  - d. Clausura de espacios no habilitados como juegos infantiles.
  - e. Así como aquellos protocolos estipulados por la administración municipal



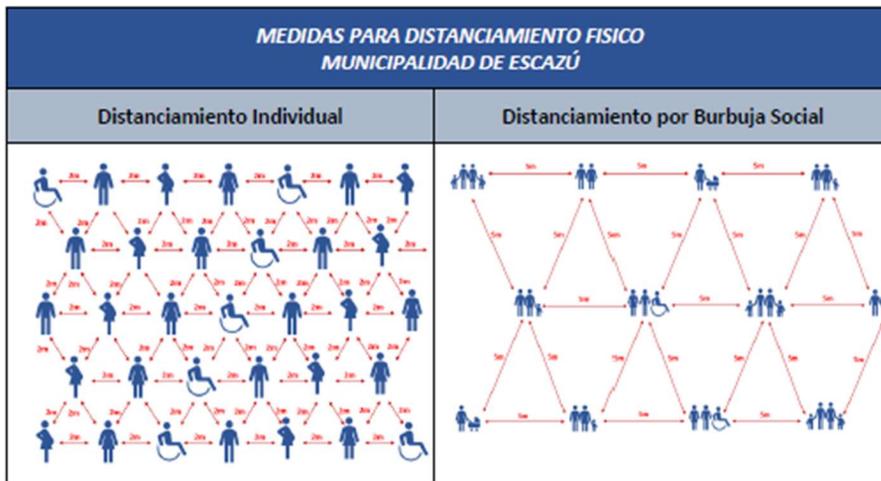


2. **Instalación de Lavamanos:** En aras de garantizar el acceso de agua y jabón para el cumplimiento del protocolo de lavado de manos, la administración municipal se compromete a la instalación de al menos un lavamanos al ingreso de cada parque, así como del suministro de jabón líquido antibacterial, sin embargo, se instará a la comunidad a portar su propio jabón, esto para garantizar el 100% de cumplimiento del protocolo.

### Estimación del Aforo

El aforo máximo permitido en los espacios públicos estará definido por el área ocupada por una persona, que garantice una distancia de 2 metros a cada lado (generando un área de  $2m \times 2m = 4 m^2$ ); si bien es cierto que a escala nacional, el distanciamiento estipulado es de 1.8m, a escala local se amplía la distancia a 2m contemplando una mayor zona de tránsito.

Asimismo, se define un distanciamiento físico de 5m entre burbujas sociales (de hasta 5 miembros), para permitir una interacción y movilidad ideal entre miembros de las mismas familias.



### Proceso de Apertura (Gradualidad)

Tomando en consideración lo estipulado en el lineamiento de salud; la habilitación de parques estipula las siguientes actividades:

- a) Tránsito
- b) Ejercicio y Recreación (Burujas Sociales)
- c) Uso de áreas verdes y mobiliario urbano
- d) Máquinas Calistenia / Bio-saludables (aquellas que tengan una separación de 2 m).

Quedando excluidas las siguientes actividades:

- a) Juegos Infantiles
- b) Áreas deportivas
- c) Eventos Masivos
- d) Parques para mascotas

Ante, esta situación y como medida para evitar un crecimiento del Índice de Riesgo Cantonal (IRC), *el Comité Municipal de Emergencia, flexibilizará los procesos o endurecerá las medidas, para ello se tomará como base el mapa de calor epidemiológico el cual se actualiza semanalmente.*

Sin embargo, al contar el Cantón de Escazú con más de 75 parques, cuya apertura se desarrollará de forma gradual y controlada, ya que no se puede garantizar la fiscalización simultanea de los mismos.

Ante ésta situación se plantean dos fases a seguir la primera fase, estará definida por una serie de actividades lúdicas, educativas y definidas orientadas a los diferentes grupos de población; dichas actividades estarán a cargo de las diferentes áreas de la municipalidad y se regirán con horarios definidos; mientras que para la segunda fase se aplicará el Modelo

de Responsabilidad Compartida con las organizaciones comunales que cumplan con los requerimientos mínimos para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

#### Fase I de Apertura de Espacios Públicos – Actividades Dirigidas

Como se mencionó anteriormente, esta fase se desarrollará mediante la implementación de actividades a cargo de los distintos procesos y subprocesos municipales; como del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, y estará enfocada a propiciar espacios de esparcimiento los cuales se desarrollarán mediante una serie de talleres lúdicos orientados al disfrute en burbujas sociales, o bien de actividades físicas dirigidas a la población escazuceña.

En esta I Fase de Apertura, se definieron nueve parques, los cuales, por su capacidad y distribución geográfica en el cantón, posibilitan mayor alcance poblacional. Para ello se creó la plataforma “Volvamos al Parque” la cual se puede acceder en el link <https://arcg.is/mb1vG>; y en la cual se pueden ver los criterios de apertura, así como las condiciones de uso, horarios y demás información relevante para el uso óptimo de los mismos.

A continuación, se detallan los Parques Públicos e instalaciones municipales que formarán parte de la primera etapa del presente plan; así como los horarios y condiciones de aforo establecidas para el aprovechamiento responsable de los mismos.

Cabe mencionar, que se buscó que la I Fase de la Apertura de Parques buscara una distribución de los mismos en el cantón, esto para propiciar condiciones de accesibilidad equitativa para la población del cantón.

### 1. Parque de Guachipelín



**Polideportivo de Guachipelín**

Las áreas deportivas se habilitarán para actividades lúdicas y formativas a cargo de la Municipalidad o bien tuteladas por el Comité Cantonal de Deportes, así como las áreas comunes, siendo el máximo de ocupación de 80 personas.

**Canchas de Fútbol 5:** Aforo Permitido 20 Personas / 0 Protecciones ICCOER

**Área de Skate Park:** Aforo Permitido 25 Personas (Exclusivo para actividades municipales o del COOB ESCAS).

**Tábito y áreas comunes:** Aforo Permitido 15 personas

**Máquinas de Calistenia / Biosaludables:** Total \_\_\_\_ / Permitidas \_\_\_\_

**Fecha:** Sábado y Domingo a partir del 20 de Noviembre con Horario de 09:00 am – 12:00 md

### 2. Canchas Anexas Parque de San Antonio



**Canchas en San Antonio Centro**

Se habilitarán las áreas comunes de las canchas de básquetball y de fútbol natural con máximo de ocupación de 100 personas, distribuidas de la siguiente manera:

**Cancha 1 (Frente a la Cooperativa):** Aforo Permitido 30 personas

**Cancha 2 (Frente a la Iglesia):** Aforo Permitido 20 personas

**Cancha Natural:** Aforo Permitido 50 Personas

**Máquinas de Calistenia / Biosaludables:** Total \_\_\_\_ / Permitidas \_\_\_\_

**Fecha:** Sábado y Domingo a partir del 20 de Noviembre con Horario de 09:00 am – 12:00 md

### 3. Parque Buenaventura (Trejos Montealegre)



**Parque Trejos Montealegre**  
Se habilitarán áreas comunes con un máximo de ocupación de **15 personas** distribuidas de la siguiente manera:

**Españada natural:** Área Permitida: **40 Personas**

**Cancha Semi-Cerrada:** Área Permitida: **10 Personas**

**Tránsito por Áreas Verdes:** Área Permitida: **15 Personas**

Alumnos de Calistenia / Beatachidos: Total: \_\_\_\_ / Permisos: \_\_\_\_

**Fecha:** Sábado y Domingo a partir del 20 de Noviembre con Horario de 09:00 am - 12:00 md

### 4. Parque de Bebedero



**Parque de Bebedero**  
Las áreas deportivas se habilitarán para actividades lúdicas y formativas a cargo de la Municipalidad o bien tuteladas por el Comité Cantonal de Deportes, así como las áreas comunes, siendo el máximo de ocupación de **30 personas**.

**Fecha:** Sábado y Domingo a partir del 20 de Noviembre con Horario de 09:00 am - 12:00 md

5. Parque La Rosalinda



**Parque en Urbanización Rosalinda**

Se habilitarán áreas deportivas bajo protocolos regidos por el Comité Cantonal de Deportes, así como las áreas comunes, siendo el máximo de ocupación de **50 personas**.

**Canchas de Tenis:** Según Protocolos ICODER

**Tránsito y áreas comunes:** Aforo Permitido **45 personas**.

**Máquinas de Calistenia / Biosaludables:** Total \_\_\_\_ / Permitidas \_\_\_\_

**Fecha:** Sábado y Domingo a partir del 20 de Noviembre con Horario de 09:00 am – 12:00 md

6. Parque Real de Pereira



**Parque de Urbanización Real de Pereira**

Se habilitarán áreas comunes con un máximo de ocupación de **75 personas** distribuidas de la siguiente manera:

**Eplanada natural:** Aforo Permitido **30 Personas**

**Cancha:** Aforo Permitido **30 Personas**

**Tránsito por Áreas Verdes:** Aforo Permitido **15 Personas**

**Máquinas de Calistenia / Biosaludables:** Total \_\_\_\_ / Permitidas \_\_\_\_

**Fecha:** Sábado y Domingo a partir del 20 de Noviembre con Horario de 09:00 am – 12:00 md

*Municipalidad de Escazú - Volvamos al Parque*

7. Parque La Avellana



**Parque La Avellana**

Se habilitará para actividades lúdicas y formativas a cargo de la Municipalidad o bien tuteladas por el Comité Cantonal de Deportes, así como las áreas comunes, siendo el máximo de ocupación de **25 personas**.

**Fechas:** Sábado y Domingo a partir del 20 de Noviembre con Horario de 09:00 am – 12:00 md

8. Cancha Natural del Centro Cívico Municipal

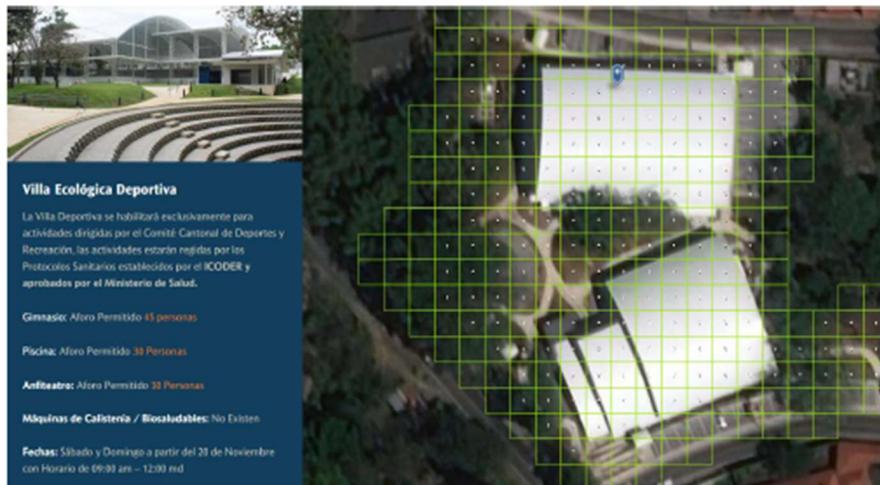


**Cancha de césped en Centro Cívico Municipal**

Las áreas deportivas se habilitarán para actividades lúdicas y formativas a cargo de la Municipalidad o bien tuteladas por el Comité Cantonal de Deportes, así como las áreas comunes, siendo el máximo de ocupación de **75 personas**.

**Fechas:** Sábado y Domingo a partir del 20 de Noviembre con Horario de 09:00 am – 12:00 md

## 9. Instalaciones de la Villa Deportiva



### Actividades Propuestas

Según lo establecido en el Plan Integral de Atención de la Pandemia, el cual se puede descargar de la página web municipal en <https://escazu.go.cr/es/informacion-covid-19>, La estrategia cantonal de recuperación está orientada bajo el lema “Escazú, Ciudad Saludable”, dicha estrategia busca mediante la promoción de la salud la reducción progresiva de los factores de riesgo; por ésta razón, las actividades de apertura propuestas, buscan no solamente el disfrute de los espacios, sino que también promover actividades que contribuyan atender de manera integral los efectos psicológicos que ha generado la pandemia en la comunidad.

A continuación, se detallan las actividades propuestas para la apertura de parques en el Cantón de Escazú:

*Municipalidad de Escazú – Volvamos al Parque*

1. Gestión del Riesgo: Dichos talleres estarán dirigidos a la familia, en el se abordarán de manera lúdica los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Aspectos Básicos para la Reducción del Riesgo de Desastres, Creación de los Planes Familiares de Emergencia y Primeros Auxilios Básicos, el mismo estarán a cargo de la Oficina de Gestión del Riesgo y contarán con la participación tanto de miembros de los Comités Comunales de Emergencias, así como del Comité de Cruz Roja de Escazú.
2. Cuidando a mi Mascota: El presente taller, estará dirigido a las familias con mascotas, y estará a cargo de la Comisión de Bienestar Animal del Concejo Municipal, en coordinación con ASOBAE y Médicos Veterinarios Voluntarios, el taller buscará enseñar a las distintas familias el cuidado requerido por las mascotas domésticas
3. Seguridad Comunitaria: Mediante este taller, se buscará educar a las familias en aspectos claves de seguridad comunitaria, asimismo, se realizarán exhibiciones de la unidad canina municipal.
4. Talleres Culturales: Talleres dirigidos a los niños (as) del cantón en compañía de sus familias, con los cuales se buscará abordar el impacto psicológico causado por la pandemia, mediante actividades lúdicas sobre aspectos culturales del cantón.
5. Juegos Tradicionales en Familia: La actividad a cargo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, estará enfocada al rescate de la idiosincrasia del habitante escazuceño (a) mediante el fomento de juegos tradicionales.
6. Programa Adulto Mayor: Con esta actividad el Comité Cantonal de Deportes y Recreación buscará promover espacios de esparcimiento y actividad física a los adultos mayores del cantón, esto acorde a todos los protocolos que permitan garantizar un ambiente sano a esta población.

7. Zumba / Baile Aeróbico / Acondicionamiento Físico: Programa dirigido a todas las personas que busquen un espacio lúdico donde practicar actividades deportivas, a cargo del Comité Cantonal de Deportes.
8. Personas con Discapacidad: Cabe mencionar que las personas con discapacidad contarán con toda la oferta programática de apertura de parques en horarios diferenciados.

#### Protocolos por Actividad

Cada actividad promovida, deberá presentar un horario y protocolo específico, que genere acciones tendientes al monitoreo y fiscalización del cumplimiento de las medidas establecidas por el Ministerio de Salud; éste deberá contar con visto bueno por parte de la oficina de Gestión del Riesgo y/o del Ministerio de Salud.

Dicho protocolo deberá incluir como mínimo: Medidas de control de aforo, sanitización, control del distanciamiento social, horario de la actividad y desinfección al finalizar la actividad.

#### Creación de Brigadas Anti-Covid

La Oficina de Gestión del Riesgo, liderará la creación de las Brigadas Comunes Anti-Covid, las cuales estarán integradas por Guías & Scouts, Comités Comunes de Emergencias, Comité Cantonal de la Persona Joven, Cruz Roja Voluntaria, Comités de Vecinos y Personas Voluntarias, que se encargarán de colaborar en el cumplimiento y fiscalización de protocolos tales como:

1. Toma de Temperatura
2. Indicación de Protocolos a quienes vayan a la actividad
3. Verificación de lavado de manos y suministro de jabón
4. Listas de ingreso para determinar trazabilidad en caso de algún caso positivo.
5. Medición de Aforo
6. Control del Distanciamiento Social



#### Protocolos de Desinfección

Los usos de los espacios públicos al aire libre incluyen el tránsito, ejercicio y recreación, siempre que se respeten las burbujas sociales, se pueden usar las áreas verdes, bancas para descanso y otro tipo de mobiliario urbano; por esta razón, se hace necesaria la implementación de una estrategia que permita la desinfección de mobiliario urbano especialmente de aquellas superficies que se tocan habitualmente como pasamanos, bancas, máquinas de los gimnasios al aire libre.

Para ello y de manera conjunta cada área municipal a cargo de la actividad deberá velar en conjunto con las brigadas Anti-Covid por la desinfección de dichas superficies, la cual se complementará con desinfecciones periódicas con solución de Amonio Cuaternario.

*Municipalidad de Escazú - Volvamos al Parque*

Asimismo, mediante la Oficina Municipal de Relaciones Públicas se implementará una campaña orientada a que cada usuario traiga su propio kit sanitario (mascarilla, alcohol y toallitas), esto para generar conciencia en la implementación de protocolos personales.

#### *Fase II de Apertura de Espacios Públicos – Modelo de Responsabilidad Compartida*

En dicha fase, se promoverá el Modelo de Responsabilidad Compartida, mediante el cual se busca una Co-Administración de aquellos Espacios Públicos ubicados en las distintas comunidades y que cuenten con una organización comunal que posibilite la apertura de los mismos por horarios, así como la fiscalización y el cumplimiento de protocolos.

Dichos grupos organizados formarán parte de las Brigadas Anti-Covid y recibirán, una capacitación por parte de la Oficina de Gestión del Riesgo, así como de insumos para el cumplimiento de protocolos.

1 El Presidente Municipal pregunta; si para hacer uso de las instalaciones se debe sacar una cita previa.

2

3 El funcionario Daniel Cubero indica que sí; hay que partir de que la directriz nacional es básicamente que se  
4 corten las cintas y que no se haga uso de mobiliario, la Municipalidad lo que está tratando es de mantener en  
5 línea el COVID con actividades controladas, en esta primera fase se hará de actividades, una segunda fase  
6 se abordaría lo que es la responsabilidad compartida con las comunidades, es decir; comunidad que esté  
7 dispuesta a fiscalizar protocolos de sus parques, contará con el apoyo de la Municipalidad para la apertura  
8 de sus parques.

9

10 El Presidente Municipal pregunta; si esto tiene un plazo específico.

11

12 El funcionario Daniel Cubero responde que; el plan es iniciar con tres fines de semana, cada semana se tiene  
13 que evaluar la situación epidemiológica, que se hace a nivel de barrio, esa sería la base para la toma de  
14 decisiones.

15

16 El regidor José Pablo Cartín extiende felicitación al funcionario Daniel Cubero por su entrega y atención  
17 ante las emergencias del cantón causadas por las lluvias. Pregunta, cómo se está avanzando con los subsidios  
18 alimentarios, si están al día, si ya se terminó de repartir.

19

20 El funcionario Daniel Cubero explica que; se está finalizando lo que es la tercera entrega de ayudas, en la  
21 página web de la Municipalidad se puede ver el detalle de la situación COVID del cantón.

22

23 La regidora Ana Barrenechea comenta que; el día de hoy pasó por el Polideportivo de Guachipelín y el área  
24 de las patinetas estaba llena, el área verde también, la gente está pidiendo la apertura de parques, pero le  
25 preocupa que se haga de forma descontrolada, nadie tenía tapa bocas, no estaban siguiendo ninguna medida  
26 y esta situación le preocupa bastante.

27

28 El funcionario Daniel Cubero responde que; el Polideportivo de Guachipelín ha sido todo un dolor de cabeza,  
29 todos los días se cierra y se colocan cintas hasta tres veces, basta con que la Policía Municipal salga y a los  
30 quince minutos llegan de nuevo, por lo que parte de escoger este parque, es tener ambientes controlados al  
31 menos durante la mañana.

32

33 La síndica Andrea Mora pregunta; en qué situación está la limpieza de parques, especialmente los que se  
34 piensan abrir, además; le preocupa la iluminación de la parte sur del Parque de Escazú, la que está hacia el  
35 templo, se sabe que frente a la Municipalidad hay una parada de autobús, cuando la gente transita por ahí se  
36 siente insegura por la oscuridad.

37

38 El funcionario Daniel Cubero explica que; todos los parques que se piensan abrir ya tienen un plan de  
39 mantenimiento; el Parque de Escazú no está dentro de la apertura inicial de parques, porque de una u otra

1 forma más bien se podría convertir en un problema, lo que posiblemente se vaya a hacer en ese parque es  
2 una habilitación de tránsito, especialmente para las personas que asisten a la Iglesia.

3  
4 La regidora Andrea Arroyo pregunta; si se tiene a las personas que se encargarán de regular los aforos.

5  
6 El funcionario Daniel Cubero responde que sí; de hecho por eso es que está la aplicación bajo inscripción y  
7 la implementación de las Brigadas Anti COVID, donde se tendrá la participación activa de grupos como los  
8 Guías y Scouts, Comités de Emergencias, Comité de la Persona Joven y personas que deseen colaborar.  
9 Aclara que; cada actividad ya sea del Comité de Deportes o del Área de Cultura, deben presentar un protocolo  
10 específico para la actividad y para el parque.

11  
12 La regidora Andrea Arroyo menciona que; una de las exigencias es los lavamanos, el papel higiénico,  
13 mantener los baños de los parques abiertos, le preocupa porque en el Parque de Escazú nunca están abiertos  
14 o no tienen papel higiénico, no tienen toallas, pregunta si eso lo tiene organizado.

15  
16 El funcionario Daniel Cubero indica que; según el protocolo específico del Ministerio de Salud, la exigencia  
17 de esto va acorde a la infraestructura básica que se tenga en cada parque, no se puede exigir baños en un  
18 parque donde no los hay, de hecho; el Ministerio de Salud habla de los parques con cierre perimetral, en eso  
19 Escazú ha tenido un poco más de visión con la parte de servicios sanitarios, sin embargo; cada área específica  
20 que va a tener la actividad tiene que velar por el cumplimiento de esos protocolos.

21  
22 **Inciso 3. Atención a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.**

23  
24 El señor Gerardo Hernández indica que; procederán a realizar la Rendición de Cuentas del período entre el  
25 primero de octubre del dos mil diecinueve al treinta de setiembre del dos mil veinte y como todos saben la  
26 Junta está compuesta por cinco miembros que son don Luis Fernando Quirós Morales, Vicepresidente; la  
27 Licenciada Lidia Soto Barrantes, Secretaria; don Edgar Mata Peraza; doña Silvia María Arias Gutiérrez y su  
28 persona Gerardo Hernández Roldán; quienes están nombrados hasta el diecinueve de junio del dos mil  
29 veintiuno. Dice que; los acompaña la señora Ana Rodríguez, Directora de la Institución.

30  
31 La señora Ana Rodríguez extiende agradecimiento; por la confianza que se ha depositado, han sido tres años  
32 muy productivos, gracias a que el Concejo Municipal ha creído en la Junta Administrativa y en la  
33 Administración del Liceo de Escazú.

34  
35 El señor Gerardo Hernández comenta que; las Juntas Administrativas de los colegios de Escazú tienen dos  
36 fuentes principales de financiamiento que son los ingresos por ley 6746 Presupuesto Ordinario otorgado por  
37 el MEP, luego está la fuente de financiamiento que es Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Escazú, que  
38 le otorga tanto al Liceo de Escazú, como al Colegio Nacional Marco Tulio Salazar, otra fuente específica son  
39 subvenciones municipales que otorga la Municipalidad de Escazú para proyectos específicos en los colegios.

1 Procede a realizar la siguiente presentación:

2



3

4

# CUERPO COLEGIADO



MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN JOSE OESTE  
Departamento de Servicios Administrativos y Financieros  
Teléfono: 2290-2713 Correo Electrónico: adriana.alfaro.mora@mep.go.cr

F-PJ-07

**F-PJ-07 Certificación de Personería Jurídica**

N° de certificación: 327-20

**BETANIA SEAS MOLINA**  
Director Regional  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN JOSE OESTE

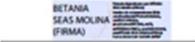
Hace constar:

Que de acuerdo con los controles que lleva esta Dependencia registra a los siguientes miembros que integran la Junta: JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU, cédula Jurídica 3008092312.

El mismo tiene vigencia del nombramiento hasta el día 19 de junio del 2021.

Nombre	Cédula	Puesto	Fecha de Nombramiento	Fecha de Juramentación
GERARDO OMAR HERNANDEZ ROLDAN	104111379	Presidente *	21/05/2018	11/06/2018
LUIS FERNANDO QUIROS MORALES	107060097	Vicepresidente **	21/05/2018	11/06/2018
INDIA MARIA SOTO BARRANTES	204020410	Secretaría(s)	21/05/2018	11/06/2018
EDGAR MATA PERAZA	700740866	Vocal 1	21/05/2018	11/06/2018
SILVIA MARIA ARIAS GUTIERREZ	108110102	Vocal 2	21/05/2018	11/06/2018

Se extiende la presente a solicitud del interesado, en la ciudad de SAN ANTONIO, ESCAZU, SAN JOSE, el 4 de noviembre del 2020 para efectos varios.



Firma

Sello

\* Según el artículo 33, inciso a) del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el Presidente de la Junta tendrá la facultad de representar judicial y extrajudicialmente a la Junta.  
\*\* Según el artículo 34, del Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, el Vicepresidente de la Junta ejercerá las atribuciones del Presidente en su ausencia, temporal o definitiva.

1  
2



 LIC. JOSE C. OLMAZO SERRANO  
Contador Público • Carné 3151

**CERTIFICACIÓN DE SALDOS ESTADOS FINANCIEROS**

Señores:  
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ  
Presente

El suscrito Contador Público Autorizado fue contratado por el señor Omar Gerardo Hernández Roldán en calidad de Presidente de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, cédula de identidad N° 1-0411-1379 mayor casado dos veces, vecino de Escazú, para certificar las cifras financieras consignadas en los Estados Financieros (Balance de Situación, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Cuentas Conciliatorias) e Idoneidad y Rendición de cuentas de los recursos relativos al cierre del 1° de octubre de 2019 al 30 de setiembre de 2020 de LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZÚ, con cedula jurídica 3008092312, Institución dedicada a la Educación.

La administración de LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZÚ, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros con base en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), un conjunto de estados financieros están integrados por el Estado de Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y otros estados de la Entidad.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la circular 14-2014 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a certificaciones de estados financieros. Esta certificación fue realizada con el único propósito de informar a la Municipalidad de Escazú que las cifras mostradas en los estado financiero- según los estados indicados en el primer párrafo - fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al cierre del mes de setiembre de 2020 provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva la Junta Administrativa del Liceo de Escazú periodo al 30 de setiembre de 2020 y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Los procedimientos utilizado consistió en verificar que cada una de las líneas de las cuentas que integran los estados financieros en mención, que señale en el primer párrafo, fueron extraídos de los registros contables oficiales, que la entidad lleva para la contabilización de sus transacciones, así como los auxiliares que me fueron suministrados.

Telefón: 2440-4779 • Celular: 8798-9954 • Atenas, Alajuela, Costa Rica



**LIC. JOSÉ C. OLMAZO SERRANO**  
Contador Público • Carné 3151



Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el quinto párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por la Junta Administrativa del Liceo de Escazú en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

En virtud de lo anterior, certifico que el Estado de Situación Financiera al 30 de setiembre de 2020 y otros resultados integrales por el período terminado a esa misma fecha fueron preparados con base en la información contenida en los registros contables oficiales, que para su efecto actualiza La Junta Administrativa del Liceo de Escazú y se encuentran al día a la fecha de los cierres indicada anteriormente.

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el cuarto párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

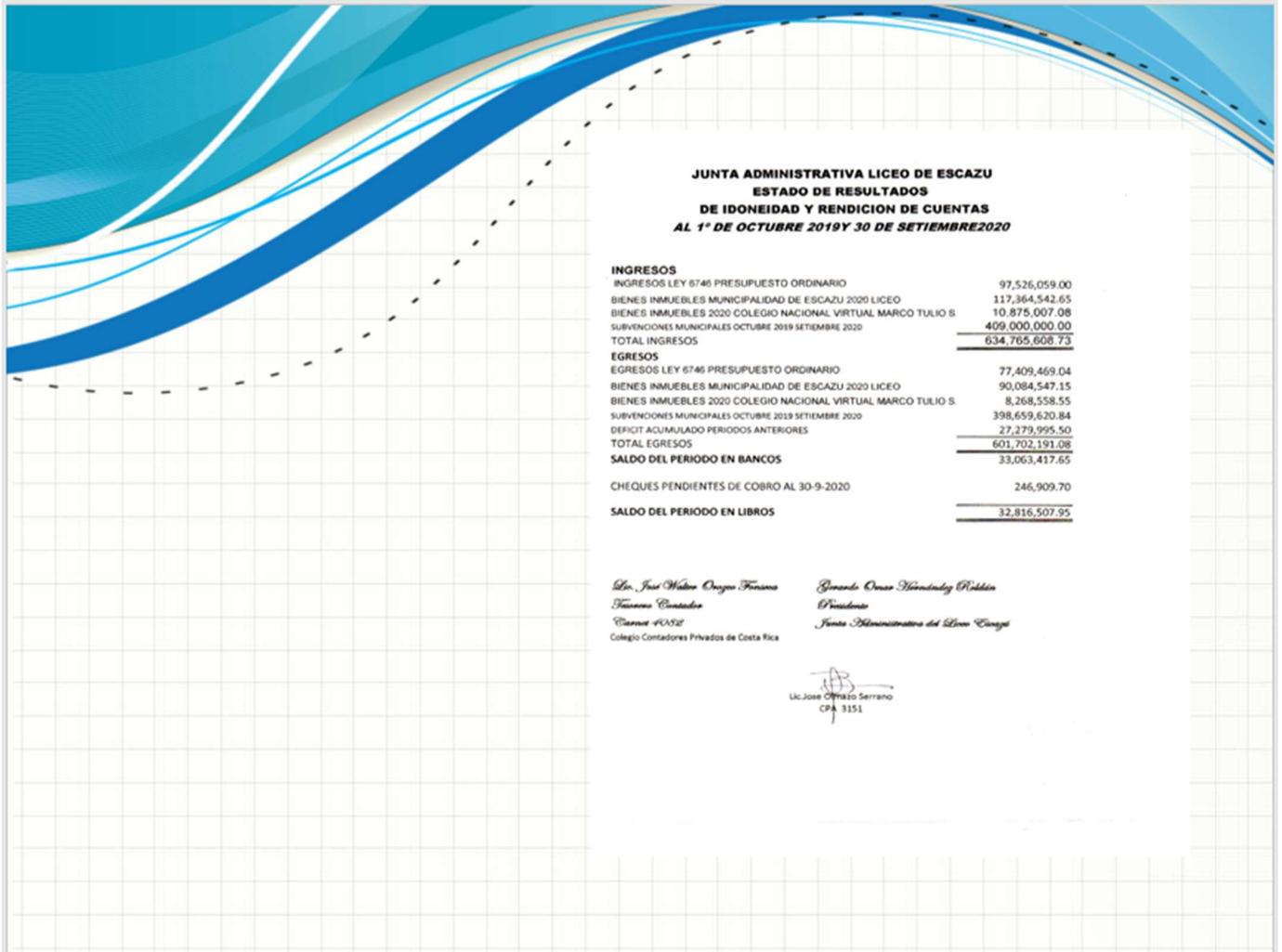
Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N.° 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N.° 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 28 y 59 incisos g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente a solicitud de la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZÚ, como requisito de la Municipalidad de Escazú en el proceso de la liquidación de la Subvenciones y Rendición de Cuentas. Dada en la ciudad de San José a los dos días del mes de noviembre de 2020.

  
Lic. José C. Olmazo Serrano  
Contador Público Autorizado  
Carné No. 3151  
Póliza de fidelidad No. 0116 FIG 7. Vence el 30-09-2021  
Timbre de Ley No. 6663 por €100.00 adhibido y cancelado en el original



Teléfono: 2446-4779 • Celular: 8988-9954 • Avenida, Alajuela, Costa Rica



<b>JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU</b>	
<b>ESTADO DE RESULTADOS DE IDONEIDAD</b>	
<b>AL 1º DE OCTUBRE 2019 Y 30 DE SETIEMBRE 2020</b>	
<b>INGRESOS</b>	97,526,059.00
INGRESOS LEY 6746 PRESUPUESTO ORDINARIO	10,875,007.08
BIENES INMUEBLES 2020 COLEGIO NACIONAL VIRTUAL MARCO TULIO S.	409,000,000.00
SUBVENCIONES MUNICIPALES OCTUBRE 2019 SETIEMBRE 2020	<u>517,401,066.08</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	
<b>EGRESOS</b>	77,409,469.04
EGRESOS LEY 6746 PRESUPUESTO ORDINARIO	8,268,558.55
BIENES INMUEBLES 2020 COLEGIO NACIONAL VIRTUAL MARCO TULIO S.	398,659,620.84
SUBVENCIONES MUNICIPALES OCTUBRE 2019 SETIEMBRE 2020	<u>484,337,648.43</u>
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<u>33,063,417.65</u>
<b>SALDO DEL PERIODO EN BANCOS</b>	246,909.70
CHEQUES PENDIENTES DE COBRO AL 30-9-2020	<u>32,816,507.95</u>
<b>SALDO DEL PERIODO EN LIBROS</b>	

 Lic. José Walter Orozco Ferrera Tesorero Contador Carrera 4082 Colegio Contadores Privados de Costa Rica	 Gerardo Omar Hernández Roldán Presidente Junta Administrativa del Liceo Escazú
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 C.P.I. Carnet N° 4082	 Lic. José Olinasto Serrano CPA 3151
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU**  
**BALANCE DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 31 DE OCTUBRE 2019 Y 30 DE SETIEMBRE 2020**

ACTIVOS	oct-19	sep-20
Efectivo y equivalentes de efectivo	15,630,627.92	33,063,417.65
<b>Total de Activos Corrientes</b>	<b>15,630,627.92</b>	<b>33,063,417.65</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>15,630,627.92</b>	<b>33,063,417.65</b>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
FEA CANTONAL	1,579,353.99	1,579,353.99
DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	1,840,000.00
PROYECTO ROBOTICA	0.00	4,122,135.00
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1,579,353.99</b>	<b>7,541,488.99</b>
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
Capital social Institucional	14,808,537.13	14,375,005.23
DEFICIT ACUMULADO	28,859,811.06	11,146,923.43
<b>Total de capital contable</b>	<b>14,051,273.83</b>	<b>25,521,928.66</b>
<b>TOTAL PASIVOS MAS CAPITAL</b>	<b>15,630,627.92</b>	<b>33,063,417.65</b>

  
 Lic. José Walter Orozco Ferreras  
 Tesorero Contable  
 Carnet 4082  
 Colegio Contadores Privados de Costa Rica

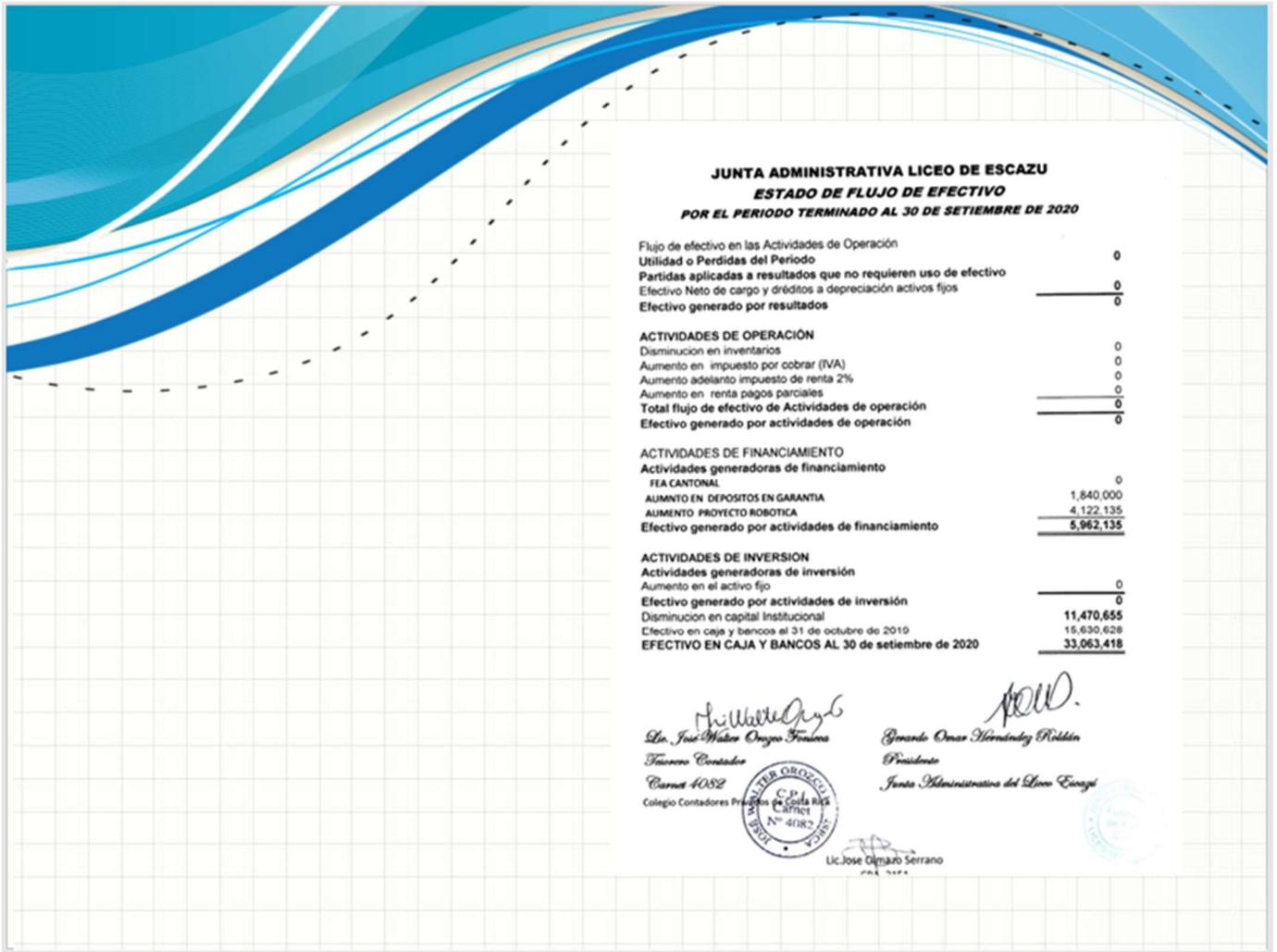
  
 Bernardo Omas Hernández Roldán  
 Presidente  
 Junta Administrativa del Liceo Escazú



  
 Lic. José Olimbo Serrano  
 CPA 3151





**JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
**POR EL PERIODO TERMINADO AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020**

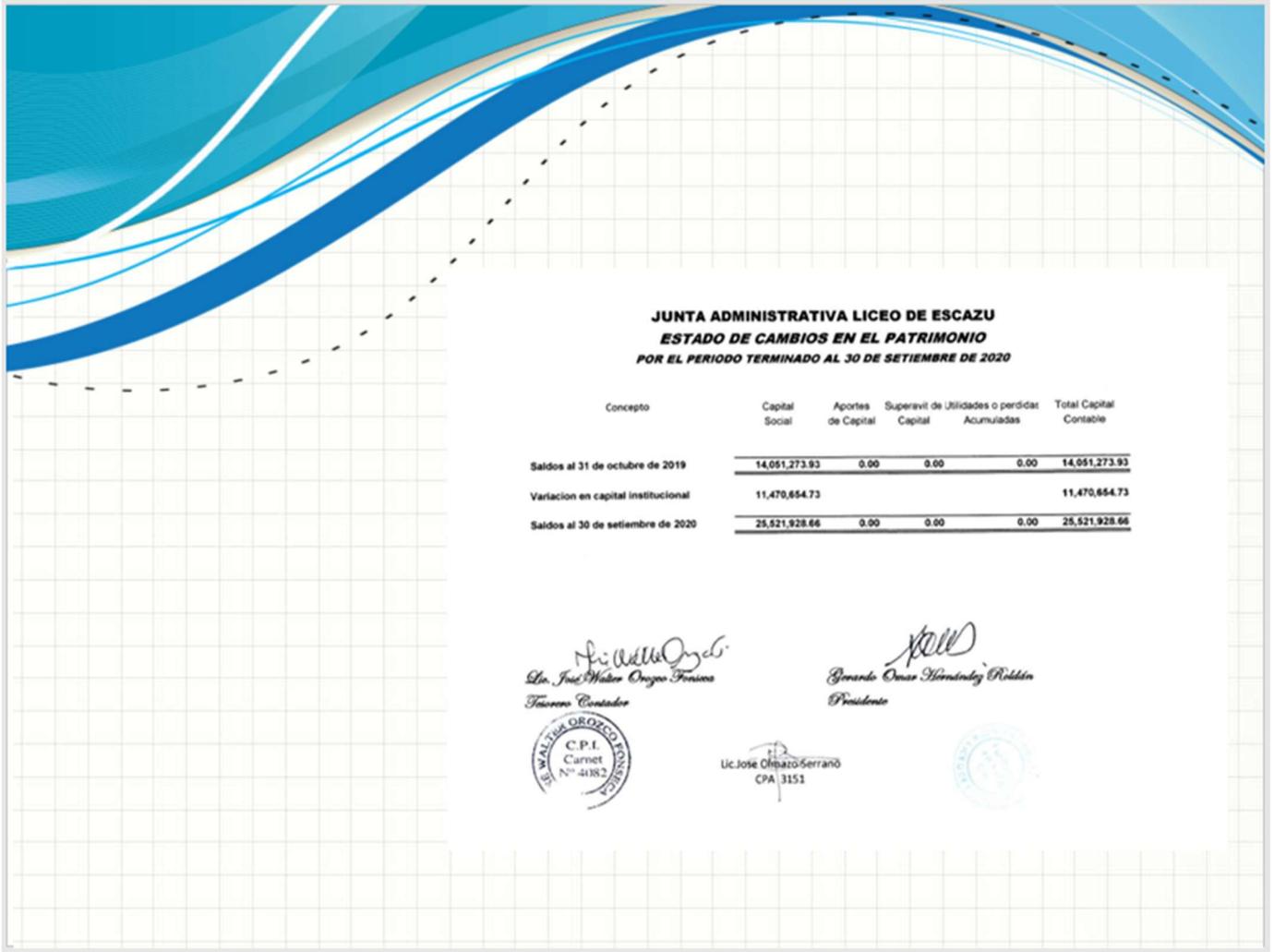
Flujo de efectivo en las Actividades de Operación	0
Utilidad o Pérdidas del Periodo	0
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de efectivo	0
Efectivo Neto de cargo y créditos a depreciación activos fijos	0
<b>Efectivo generado por resultados</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
Disminución en inventarios	0
Aumento en impuesto por cobrar (IVA)	0
Aumento adelanto impuesto de renta 2%	0
Aumento en renta pagos parciales	0
<b>Total flujo de efectivo de Actividades de operación</b>	<b>0</b>
<b>Efectivo generado por actividades de operación</b>	<b>0</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>	
Actividades generadoras de financiamiento	
FEA CANTONAL	0
AUMENTO EN DEPOSITOS EN GARANTIA	1,840,000
AUMENTO PROYECTO ROBOTICA	4,122,135
<b>Efectivo generado por actividades de financiamiento</b>	<b>5,962,135</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	
Actividades generadoras de inversión	
Aumento en el activo fijo	0
<b>Efectivo generado por actividades de inversión</b>	<b>0</b>
Disminución en capital Institucional	11,470,655
Efectivo en caja y bancos al 31 de octubre de 2019	15,630,628
<b>EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS AL 30 de setiembre de 2020</b>	<b>33,063,418</b>

*José Walter Orozco*  
Lic. José Walter Orozco Fariñas  
Tesorero Contador  
Carnet 4052  
Colegio Contadores Profesionales de Costa Rica

*Gerardo Omar Hernández Roldán*  
Gerardo Omar Hernández Roldán  
Presidente  
Junta Administrativa del Liceo Escazú



Uc. José Olimario Serrano



1  
2



**JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU  
CONCILIACION BANCARIA  
AL 30 DE SETIEMBRE DE 2020**

Empresa: JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU

Banco donde se posee la cuenta: BANCO NACIONAL DE COSTA RICA  
Oficina: DE ESCAZU  
Ciudad: SAN JOSE

Tipo de cuenta: CORRIENTE COLONES  
Corriente

Número de la cuenta corriente: 100-01-000-092224-5

Numero de cuenta IBAN: CR41 0151 001 0010 9222 48

Fecha de Corte en la que se efectúa la conciliación: 30 SETIEMBRE DE 2020

Saldo según Libros al 30 de setiembre de 2020	32,816,507.95																
Saldo según Bancos al 30 de setiembre de 2020	33,063,417.85																
Menos: Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria																	
<table border="1"><thead><tr><th>Beneficiario</th><th>No. Cheque</th><th>Fecha en que se giró</th><th>Monto C</th></tr></thead><tbody><tr><td>TELECABLE</td><td>7123</td><td>28/06/2020</td><td>136,689.70</td></tr><tr><td>ESTEBAN LIMAÑA HERRERA</td><td>7284</td><td>28/06/2020</td><td>38,220.00</td></tr><tr><td>JOSE ANTONIO MARIN LEON</td><td>7285</td><td>28/06/2020</td><td>72,000.00</td></tr></tbody></table>	Beneficiario	No. Cheque	Fecha en que se giró	Monto C	TELECABLE	7123	28/06/2020	136,689.70	ESTEBAN LIMAÑA HERRERA	7284	28/06/2020	38,220.00	JOSE ANTONIO MARIN LEON	7285	28/06/2020	72,000.00	
Beneficiario	No. Cheque	Fecha en que se giró	Monto C														
TELECABLE	7123	28/06/2020	136,689.70														
ESTEBAN LIMAÑA HERRERA	7284	28/06/2020	38,220.00														
JOSE ANTONIO MARIN LEON	7285	28/06/2020	72,000.00														
Suma de cheques pendientes de cobro	246,909.70																
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>32,816,507.95 32,816,507.95</b>																

Lic. José Olmazo Serrano  
CPA 3151

**JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU  
CEDULAS CONCILIATORIAS  
AL 1º DE OCTUBRE 2019 Y 30 DE SETIEMBRE 2020**

	Saldo según bancos	Saldo según libros
AL 31 DE OCTUBRE DEL 2019	17,463,959.15	15,630,627.92
Menos cheques pendientes de cobro	1,833,331.23	0.00
<b>SALDOS IGUALES</b>	<b>15,630,627.92</b>	<b>15,630,627.92</b>
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019	7,914,012.05	2,136,606.42
Menos cheques pendientes de cobro	5,777,405.63	0.00
<b>SALDOS IGUALES</b>	<b>2,136,606.42</b>	<b>2,136,606.42</b>
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	89,539,056.35	86,958,329.61
Menos cheques pendientes de cobro	2,580,726.74	0.00
<b>SALDOS IGUALES</b>	<b>86,958,329.61</b>	<b>86,958,329.61</b>
AL 31 DE ENERO DEL 2020	51,843,276.60	51,480,151.60
Menos cheques pendientes de cobro	363,125.00	0.00
<b>SALDOS IGUALES</b>	<b>51,480,151.60</b>	<b>51,480,151.60</b>
AL 28 DE FEBRERO DEL 2020	11,148,303.17	10,604,199.06
Menos cheques pendientes de cobro	544,104.11	0.00
<b>SALDOS IGUALES</b>	<b>10,604,199.06</b>	<b>10,604,199.06</b>
AL 31 DE MARZO DEL 2020	83,060,831.80	76,677,332.16
Menos cheques pendientes de cobro	6,383,499.64	0.00
<b>SALDOS IGUALES</b>	<b>76,677,332.16</b>	<b>76,677,332.16</b>
AL 30 DE ABRIL DEL 2020	105,445,494.20	101,951,311.09
Menos cheques pendientes de cobro	3,494,183.11	0.00
<b>SALDOS IGUALES</b>	<b>101,951,311.09</b>	<b>101,951,311.09</b>
AL 31 DE MAYO DEL 2020	139,888,838.99	135,540,226.65
Menos cheques pendientes de cobro	4,348,612.34	0.00
<b>SALDOS IGUALES</b>	<b>135,540,226.65</b>	<b>135,540,226.65</b>
AL 30 DE JUNIO DEL 2020	109,848,837.82	108,105,152.04
Menos cheques pendientes de cobro	1,743,685.78	0.00
<b>SALDOS IGUALES</b>	<b>108,105,152.04</b>	<b>108,105,152.04</b>
AL 31 DE JULIO DEL 2020	83,711,732.11	80,677,137.25
Menos cheques pendientes de cobro	3,034,594.86	0.00
<b>SALDOS IGUALES</b>	<b>80,677,137.25</b>	<b>80,677,137.25</b>





<b>DETALLE DE OBRAS REALIZADAS POR SUBVENCIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>SOLUCIONES ELECTRICAS Y DE CONECTIVIDAD CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTÓN DE ESCAZÚ</b>	<b>¢200.000.000,00</b>
<b>ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EDUCATIVAS Y LABORATORIO NEUROLOGICO</b>	<b>¢86.000.000,00</b>
<b>REMODELACIÓN COMEDOR LICEO DE ESCAZÚ</b>	<b>¢54.000.000,00</b>
<b>OBRAS VARIAS DE REMODELACIÓN LICEO DE ESCAZÚ</b>	<b>¢23.000.000,00</b>
<b>CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TRES AULAS</b>	<b>¢46.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ASIGNADA AÑO 2019-2020</b>	<b>¢409.000.000,00</b>

DETALLE DE SUBVENCIONES MUNICIPALES LIQUIDADAS	
GASTO	MONTO
SOLUCIONES ELECTRICAS Y DE CONECTIVIDAD CENTROS EDUCATIVOS DEL CANTÓN DE ESCAZÚ	₡187 009 438,79
ADQUISICIÓN DE LICENCIAS EDUCATIVAS Y LABORATORIO NEUROLOGICO	₡86.015.761,27
REMODELACIÓN COMEDOR LICEO DE ESCAZÚ	₡54.579.999,00
OBRAS VARIAS DE REMODELACIÓN LICEO DE ESCAZÚ	₡23.318.000,00
CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE TRES AULAS	₡46.000.000,00
<b>TOTALES</b>	<b>₡396.923.199,10</b>

JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU				
LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN 200,000.000				
NUMERO DE FACTURA	EMISOR	MONTO DE LA FACTURA COLONES		MONTO DE LA FACTURA DOLARES
2204	TELERAD	₡	11 400 000,00	
194	MENTORA DESARROLLANDO MENTES	₡	20 561 047,29	\$34.425,00
47	AUDIOTRONICS S.A.	₡	4 874 387,21	\$8.305,00
52	AUDIOTRONICS S.A.	₡	12 382 364,29	\$16.810,00
68	AUDIOTRONICS S.A.	₡	588 000,00	\$600,00
142	Proyectos RIVSO S.A.	₡	125 359 640,00	
111	AUDIOTRONICS S.A.	₡	4 776 000,00	
17	Soluciones Electromecanicas RAED	₡	7 068 000,00	
<b>TOTALES</b>		₡	187 009 438,79	\$60 140,00

JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU		
LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN 86,000.000		
NUMERO DE FACTURA	EMISOR	MONTO DE LA FACTURA
154	G Y M SISTEMAS S.A.	700 000,00
73	CONSULTECH S.A.	13 753 040,37
254	MENTORA DESARROLLANDO MENTES	69 722 720,90
14	ANTONY ALVAREZ VARGAS	720 000,00
288	G Y M SISTEMAS S.A.	1 120 000,00
<b>TOTALES</b>		86 015 761,27

JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU		
LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN 54,000.000		
NUMERO DE FACTURA	EMISOR	MONTO DE LA FACTURA
1	YESENIA CORRALES ZAMORA	5 000 000,00
7	FABIAN QUIROS OBANDO	7 666 666,00
9	FABIAN QUIROS OBANDO	7 666 666,00
12	FABIAN QUIROS OBANDO	7 666 666,00
13	FABIAN QUIROS OBANDO	14 000 000,00
16	FABIAN QUIROS OBANDO	7 000 000,00
18	FABIAN QUIROS OBANDO	3 000 000,00
22	FABIAN QUIROS OBANDO	2 580 001,00
<b>TOTALES</b>		<b>54 579 999,00</b>

JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU		
LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN 23.000.000,00		
NUMERO DE FACTURA	EMISOR	MONTO DE LA FACTURA
8	FABIAN QUIROS OBANDO	2 400 000,00
10	FABIAN QUIROS OBANDO	2 400 000,00
10	FABIAN QUIROS OBANDO	2 400 000,00
15	FABIAN QUIROS OBANDO	4 000 000,00
17	FABIAN QUIROS OBANDO	4 000 000,00
21	FABIAN QUIROS OBANDO	3 900 000,00
24	FABIAN QUIROS OBANDO	3 218 000,00
23	FABIAN QUIROS OBANDO	1 000 000,00
<b>TOTALES</b>		<b>23 318 000,00</b>

JUNTA ADMINISTRATIVA LICEO DE ESCAZU		
LIQUIDACIÓN SUBVENCIÓN 46.000.000,00		
NUMERO DE FACTURA	EMISOR	MONTO DE LA FACTURA COLONES
122	PROYECTOS RIVSO S.A.	₡ 46 000 000,00
<b>TOTALES</b>		<b>₡ 46 000 000,00</b>

1  
2  
3

## Estado de las Instalaciones antes de Construcción de Obras



## Estado de las Instalaciones antes de Construcción de Obras



## Cambios con el inicio de la nueva Junta



## Cambios con el inicio de la nueva Junta



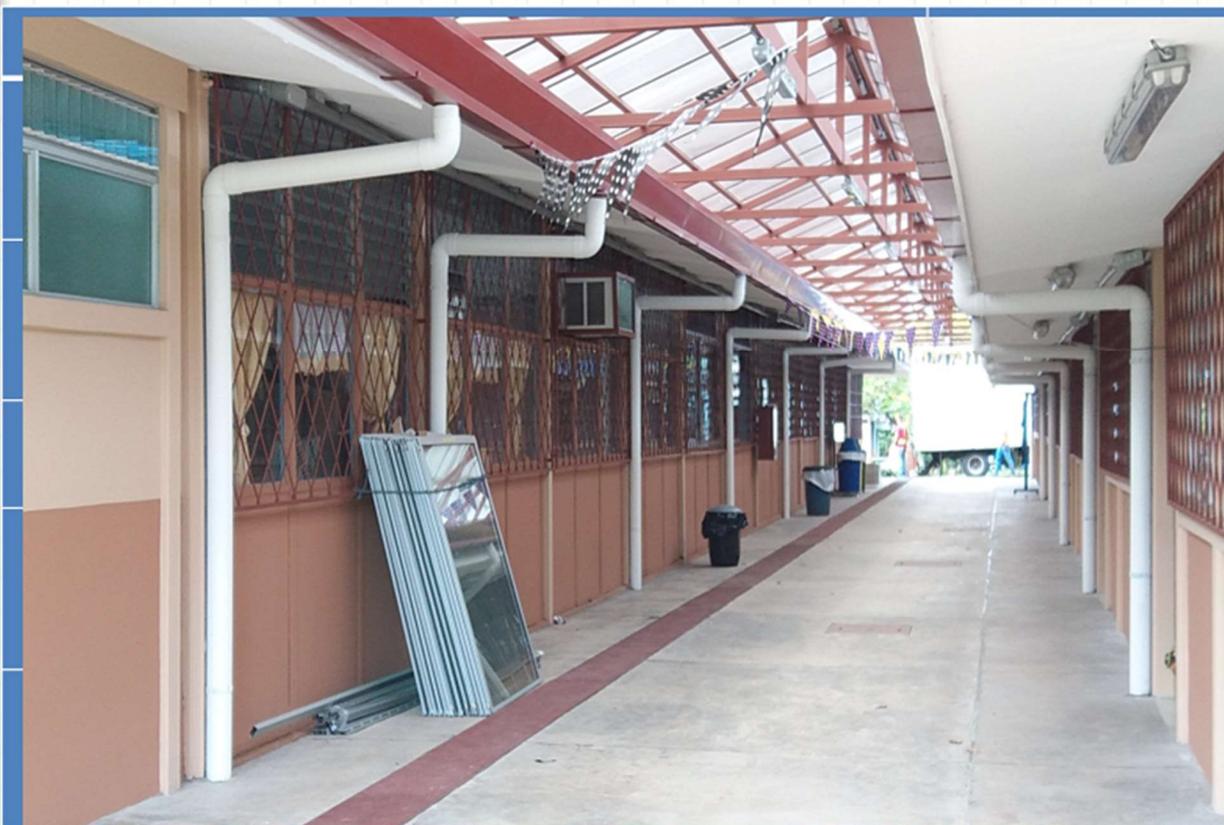
## Cambios con el inicio de la nueva Junta



## Cambios con el inicio de la nueva Junta



## Paso cubierto entre Dirección y Biblioteca



## Paso cubierto entre Dirección y Biblioteca



## Servicios Sanitarios Remodelados



## Pasillos con cielos nuevos de tablilla



1  
2  
3

## Soda remodelada



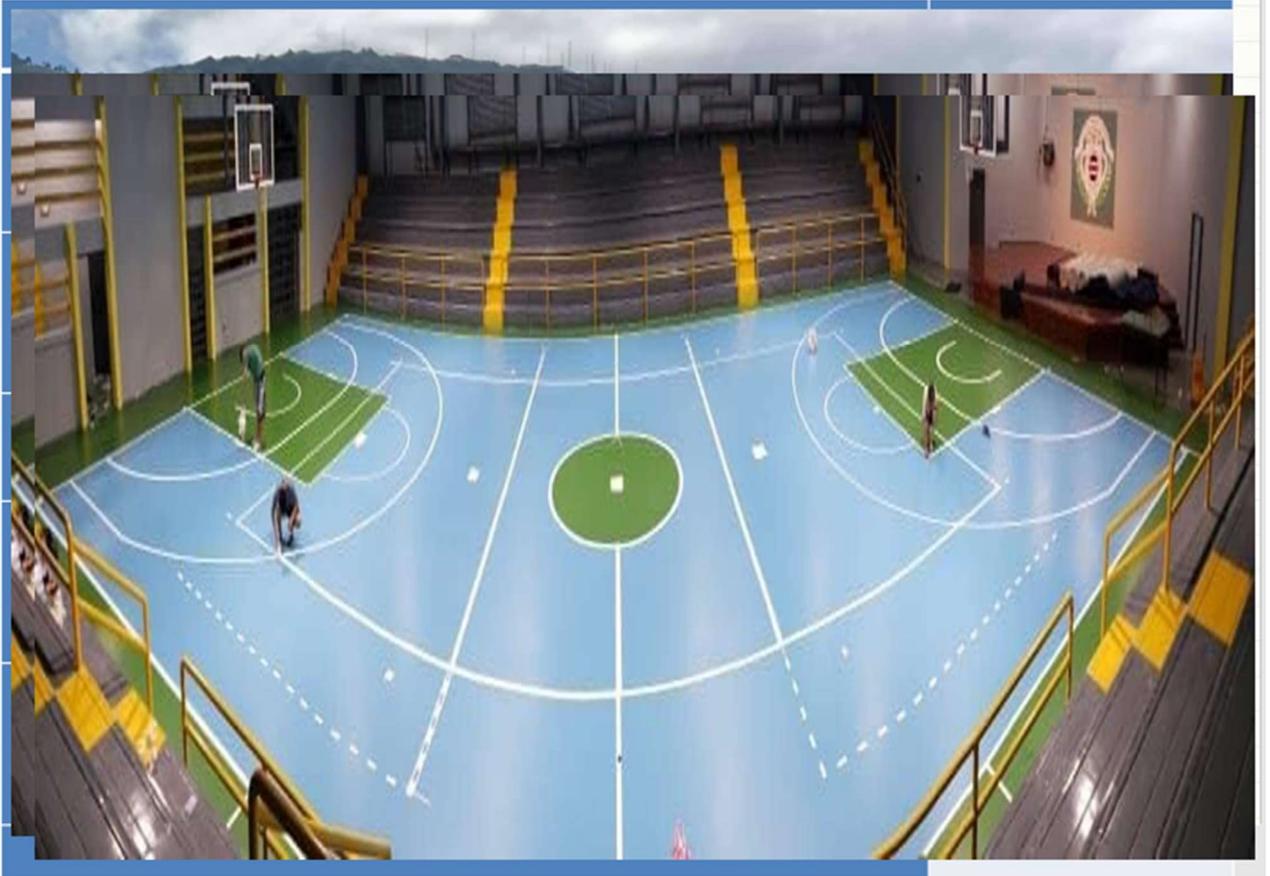
## Remodelación de Soda



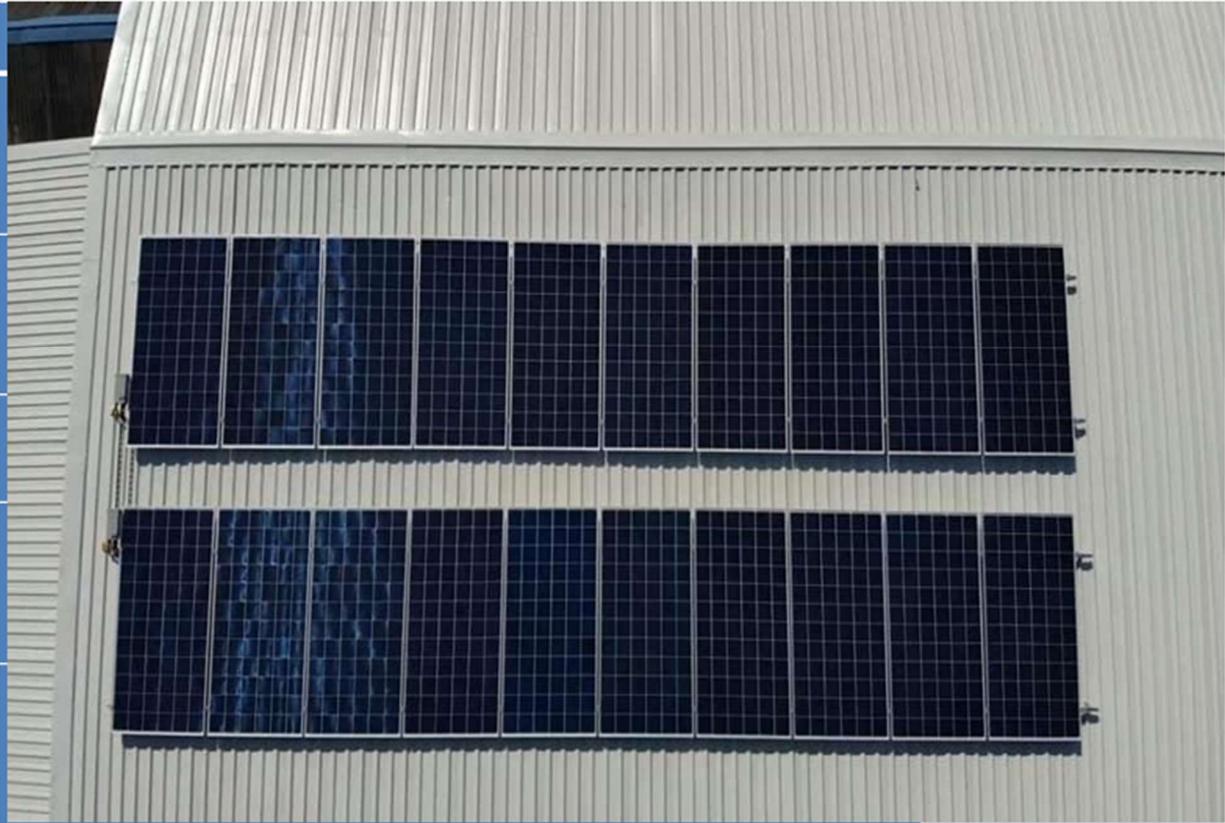
Haga clic para agregar título



Haga clic para agregar título



Haga clic para agregar título



## Vegetales producidos en el Invernadero



## Vegetales para Donación.



## Vegetales para Donación



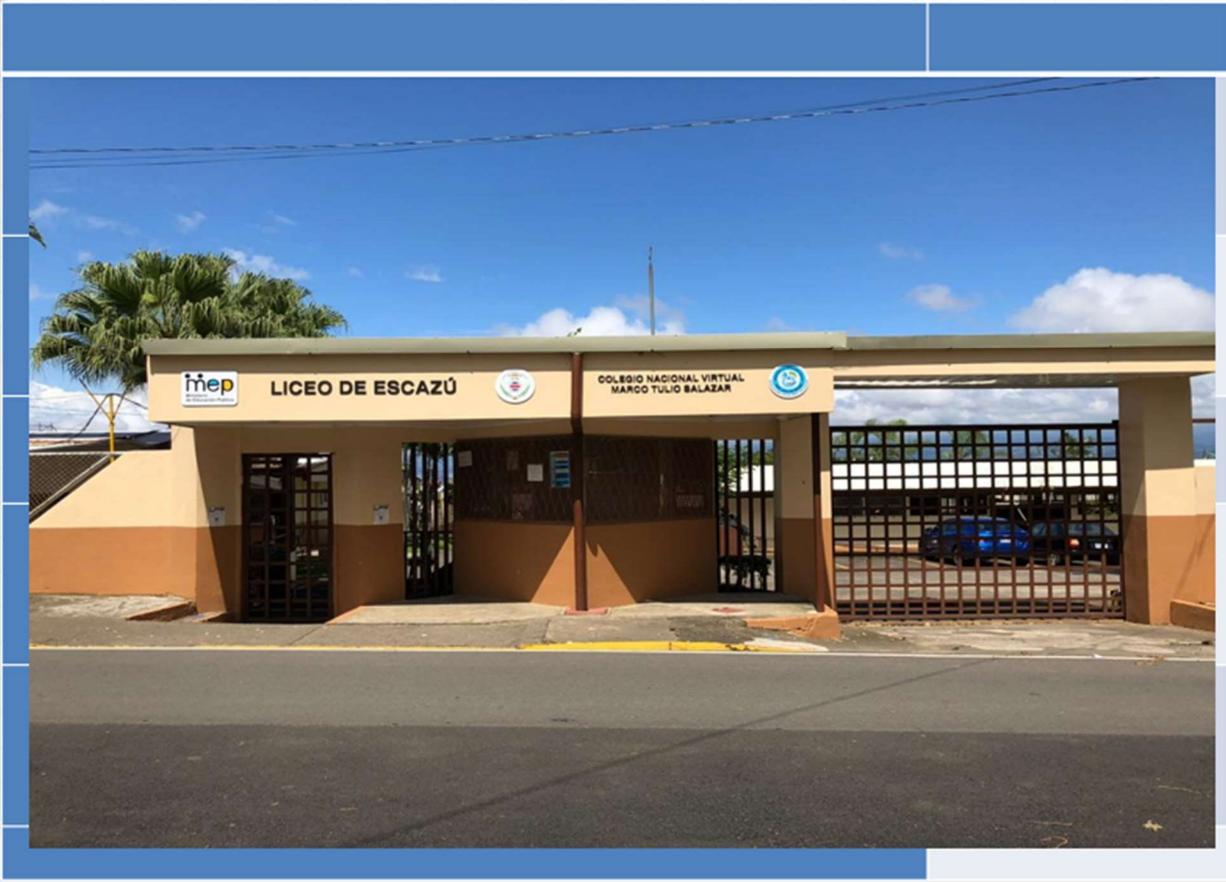
## Vegetales para Donación



## Entrada principal de la Institución



## Entrada principal de la Institución



# Instalaciones del Liceo Remodeladas



# Instalaciones Remodeladas



# Entrada Principal Remodelada



## Equipamiento de Neuro Laboratorios



## Utilización de Neuro Laboratorios



## Paso techado hacia la soda



## Paso techado hacia la soda



## Pintura general de la Institución áreas exteriores



## Comedor



## Comedor



# Comedor



# Comedor



## Comedor



# Comedor



# Aula de Horticultura



# Aula de Horticultura



## Aula de Horticultura



# Nuevas Aulas



1  
2

# Nuevas Aulas



# Nuevas Aulas



1  
2

# Nuevas Aulas



## Equipamiento Nuevas Aulas



# Equipamiento Nuevas Aulas



## Inauguración de Nuevas Aulas

 aulas.mp4	

## Video Promocional del Liceo de Escazú

 50 años.mp4	

## Video del Invernadero en Producción

 Video Invernadero.mp4	



1  
2

3 El Presidente Municipal extiende agradecimiento a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú por su  
4 ardua labor.

5

6 La regidora Adriana Solís comenta que; se debe tomar a esta Junta Administrativa como ejemplo para las  
7 otras juntas educativas públicas del cantón, ya que siempre se han preocupado por hacer rendición de  
8 cuentas ante el Concejo Municipal, por demostrar en qué se están invirtiendo los fondos públicos que se  
9 les asigna; es una obligación hacer rendición de cuentas y muchas de las instituciones educativas públicas  
10 del cantón no lo hacen.

11

12 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 033 Y 034.**

1 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 33. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3

4 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 34. Se aprueba por  
5 unanimidad.

6

### 7 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

8

#### 9 **Inciso 1. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10

11 Remite oficio AL-1987-2020 con una moción sobre la aceptación de una donación de mobiliario por parte  
12 de la señora Michelle Espinach en su condición de Gerente de Banca Sostenible de Banco Promerica.

13

14 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15

#### 16 **Inciso 2. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

17

18 Remite oficio AL-1989-2020 donde se traslada para análisis y aprobación el oficio AJ-701-2020 del  
19 Subproceso de Asuntos Jurídicos, donde se remite propuesta de reforma "Reglamento Autónomo de  
20 Servicios de la Municipalidad de Escazú".

21

22 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

23

#### 24 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25

26 Remite oficio AL-2002-2020 donde traslada para conocimiento y aprobación la Modificación Presupuestaria  
27 N° MPCM-06-11-2020 por un monto de 344,205,760.00.

28

29 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

30

#### 31 **Inciso 4. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

32

33 Remite oficio AL-2021-2020 donde se remite GES-592-2020 de la gerencia de Gestión Económica Social,  
34 donde se adjuntan dos estudios por infortunio elaborados por el Subproceso de Gestión de la Comunidad.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

37

#### 38 **Inciso 5. Grace Madrigal Castro, Gerente Área- División de Fiscalización Operativa y Evaluativa.**

39

1 Remite oficio DFOE-SD-2034 relacionado a la emisión del informe N° DFOE-SD-SGP-01-2020 "Índice  
2 Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones (IDR)".

3

4 Se toma nota.

5

6 **Inciso 6. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

7

8 Remite Informe AI-018-2020 con el Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría del año 2010 al 2019.

9

10 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

11

12 **Inciso 7. Rossana Garnier Rímolo, Presidenta Fundación DAADIOS.**

13

14 Remite nota donde solicita que de aprobarse la solicitud de subvención económica para el año 2021, se  
15 autorice la firma del convenio al señor Alcalde. Además, se solicita la transferencia del monto de  
16 37.000.000 a la cuenta de la Fundación DAADIOS.

17

18 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

19

20 **Inciso 8. Mauricio París Cruz, Fundación Privacidad y Datos PRIDAT.**

21

22 Documento en el que solicita nombramiento de representante municipal ante la Fundación.

23

24 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

25

26 **Inciso 9. Ricardo López Granados, Administrado del Cantón de Escazú.**

27

28 Nota en la que solicita información material con relación a permanencia de esta Municipalidad a  
29 FEMETROM y eventuales responsabilidades contractuales por incumplimiento.

30

31 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, Comisión de Hacienda y Presupuesto, y Administración.

32

33 **Inciso 10. Ana Carolina Alvarez, FUNDACIÓN FÚTBOL X MI PAÍS-FXP.**

34

35 Documento en el que solicita nombramiento de representante de la Municipalidad en la FUNDACIÓN  
36 FÚTBOL POR MI PAÍS FXP.

37

38 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

39

1 **ARTÍCULO IV. INFORME DE COMISIONES.**

2

3 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-06-20.**

4

5 “Al ser las dieciséis horas del 05 de noviembre del 2020, se inicia la sesión de esta Comisión, con la asistencia  
6 de la regidora **Adriana Solís Araya** en su condición de Coordinadora, la regidora **Andrea Arroyo Hidalgo**  
7 en su condición de Secretaria, y del regidor **José Campos Quesada** en su condición de miembro integrante,  
8 todos de esta Comisión de Asuntos Sociales.

9

10 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

11

12 **1-** Oficio AL-1889-2020 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al Acuerdo AC-174-2020 en  
13 relación con **solicitud de trámite bautizo edificio Pachingo Solís.**

14

15 **2-** Moción del regidor Adrián Barboza Granados tendiente **otorgar tributo a las víctimas de la tragedia de**  
16 **Calle Lajas.**

17

18 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio AL-1889-2020 de la Alcaldía Municipal emitido en atención al  
19 Acuerdo AC-174-2020 en relación con solicitud de trámite bautizo edificio Pachingo Solís.

20

21 **A.- ANTECEDENTES:**

22 **1-** Que mediante Acuerdo AC-174-2020 de Sesión Ordinaria 009, Acta 011 del 29 de junio 2020, en el  
23 conocimiento de la moción del Partido Yunta Progresista Escazuceña tendiente a nombrar al edificio del  
24 Concejo de Distrito de San Antonio, que carece de nomenclatura, como Edificio “Pachingo Solís”, se dispuso  
25 lo siguiente:

26 “(...) ***INSTAR respetuosamente a la Administración Municipal para que en aras de rendir tributo***  
27 ***en honor del señor Juan Antonio Solís Vargas mejor conocido como “Pachingo Solís”, se realice***  
28 ***la tramitología pertinente ante la Comisión Nacional de Nomenclatura, tendiente a que se bautice***  
29 ***el edificio del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, que carece de nomenclatura, como***  
30 ***“Edificio Pachingo Solís. (...)”***

31 **2-** Que, en atención al citado Acuerdo, mediante el oficio AL-1889-2020 en conocimiento se remitió el oficio  
32 DIG-TOT-0457-2020 suscrito por el señor Luis Alberto Wong Wong, Coordinador del Subproceso de  
33 Nombres Geográficos, Departamento Topográfico y Observación del Territorio, Instituto Geográfico  
34 Nacional, Comisión Nacional de Nomenclatura, mediante el que se transcribe el acuerdo de sesión ordinaria  
35 No 008-2020 del 07 de octubre, de la Comisión Nacional de Nomenclatura que a la letra dice:

36 ***“Artículo Cuarto:*** *Se recibe oficio DA-389-2020 con fecha 03 de agosto del 2020, vía correo*  
37 *electrónico, suscrito por el señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal de Escazú, en donde*  
38 *solicita bautizar el edificio del concejo de Distrito de San Antonio de Escazú con el nombre de “Edificio*  
39 *Pachingo Solís”. La Comisión Nacional de Nomenclatura, de conformidad a las atribuciones que le*

1 *confiere la Ley 3535 y sus reformas, desaprueba el nombre propuesto por el uso del apodo. La Comisión*  
2 *Nacional de Nomenclatura bautiza con nombres propios, por lo que, para el presente caso, propone y*  
3 *aprueba el nombre “Juan Antonio Solís Vargas”. Acuerdo aprobado por unanimidad en firme.”*

4 **3-** Que la moción de nombrar al edificio del Concejo de Distrito de San Antonio como Distinción Honorífica  
5 para el señor Juan Antonio Solís Vargas, consignó los siguientes Considerandos:

6 1. *Que el señor Pachingo Solís Vargas apodado “Juan Antonio”, era mariachi; Católico Saprissista*  
7 *y Escazuceño hasta sus últimos días.*

8 2. *Que “Pachingo” sirvió a su cantón como regidor propietario en los periodos 1982-1986 y 1994-*  
9 *1998, querido por propios y adversarios a su tendencia política,*

10 3. *Que el señor Solís Vargas fue clave en las Diligencias de Declaratoria del Día Nacional del Boyero,*  
11 *en conjunto con el Regidor Enrique Solís, “Pachingo” fue clave en las primeras luchas pro-asfaltado*  
12 *del distrito de San Antonio, así como en programas de vivienda popular en el cantón.*

13 4. *El señor Juan Antonio Solís fue líder en la junta de educación de la Escuela Juan XXIII durante*  
14 *tres periodos., en los inicios de las luchas para la construcción de la misma.*

15 5. *Dirigente de los “Chepas” grupo comunitario de ornato, que aprovechando las alianzas vecinos*  
16 *municipio, construían proyectos comunales, Pachingo conseguía la mano de obra de parte de vecinos*  
17 *que él comprometía, mientras que gestionaba los recursos de materiales en el municipio, así se vuelve*  
18 *legítimo un Gestor Comunitario de obra pública.*

19 6. *Puso a disposición de la comunidad su carisma y don de gentes para Cantar Bingos, para conseguir*  
20 *fondos de causas comunales, por años.*

21 7. *Dirigente comunal de la construcción de las primeras aceras del distrito con sus propias manos y*  
22 *en conjunto con sus amigos y vecinos.*

23 8. *Fue líder de los inicios del Programa CEN CINAI a través de su “sistema” de gestión.*

24 9. *Que con fecha 14 de marzo de 1995, el señor Juan Antonio Solís Vargas Nuestro estimado*  
25 *“Pachingo” fue designado hijo Predilecto del cantón y se reserva para él un lugar en la Galería de*  
26 *Honor de la Sala Dolores Mata.*

27 10. *Que el señor Solís Vargas ha fallecido, de manera repentina causando el duelo de la Comunidad*  
28 *escazuceña el 31 de Mayo del 2020.*

29  
30 **B.- CONSIDERANDO:**

31 **1-** Que el Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú, señala lo siguiente:

32 *“Artículo 1º-La Municipalidad de Escazú podrá otorgar distinciones honoríficas a favor de personas*  
33 *físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura,*  
34 *la tecnología, la salud, el mejoramiento del medio ambiente. Igualmente podrán otorgarse distinciones*  
35 *honoríficas a aquellas personas que realicen un acto patriótico, heroico, de valor, o que constituya un*  
36 *aporte al desarrollo del cantón de Escazú.*

37 *Artículo 2º-Para otorgar este reconocimiento, las personas física o jurídica deberá tener o haber*  
38 *tenido su domicilio dentro del cantón de Escazú.*

1 **Artículo 3º**-La solicitud de menciones honoríficas podrá presentarse mediante moción suscrita por la  
2 persona titular de la Alcaldía, por regidores o regidoras del Concejo Municipal o mediante solicitud  
3 por escrito de munícipes, con indicación de las razones y aportando según sea el caso un historial de  
4 la persona o institución.

5 **Artículo 4º**-Recibida la propuesta de mención honorífica por parte del Concejo Municipal, se remitirá  
6 a la Comisión de Asuntos Sociales, quien se encargará de estudiar y valorar cada uno de los legajos  
7 de las personas propuestas y emitirá la moción respectiva en un plazo máximo de quince días hábiles.

8 **Artículo 5º**-Una vez dictaminada la propuesta por parte de la Comisión de Asuntos Sociales, el  
9 Concejo Municipal tomará el acuerdo respectivo, otorgando o no el reconocimiento solicitado.

10 **Artículo 6º**- La Municipalidad contará con medallas u otros insumos a fin de premiar los actos o  
11 labores destacables.

12 **Artículo 7º**-Las distinciones a que hace referencia este Reglamento tendrán un carácter  
13 exclusivamente honorífico, sin que impliquen ningún derecho administrativo ni económico.

14 **Artículo 8º**-La Municipalidad incluirá una partida presupuestaria dentro del presupuesto ordinario  
15 de cada año, para el otorgamiento de medallas o reconocimientos.

16 **Artículo 11.-**Podrá otorgarse igualmente la declaratoria de interés cultural o cantonal, como una  
17 distinción honorífica, a aquellas actividades o proyectos que impliquen un aporte a la cultura, el arte,  
18 la ciencia, el ambiente, la salud o la tecnología del cantón de Escazú.”

19 2- Que se extrae de los Considerandos de la moción en cuestión, el cumplimiento de lo establecido en los  
20 artículos 1, 2 y 3 del citado Reglamento.

## 22 C.- RECOMENDACIÓN:

23 Esta Comisión de Asuntos Sociales, una vez estudiados los oficios AL-1889-2020 de la Alcaldía Municipal  
24 emitido en atención al Acuerdo AC-174-2020 en relación con la solicitud de trámite para bautizo edificio  
25 Pachingo Solís, y DIG-TOT-0457-2020 suscrito por el señor Luis Alberto Wong Wong, Coordinador del  
26 Subproceso de Nombres Geográficos, Departamento Topográfico y Observación del Territorio, Instituto  
27 Geográfico Nacional, Comisión Nacional de Nomenclatura con que se comunica el Acuerdo de la Comisión  
28 Nacional de Nomenclatura aprobando el nombre Juan Antonio Solís Vargas para el Edificio del Concejo de  
29 Distrito de San Antonio; concluye que con dicha aprobación, se acredita el cumplimiento de los requisitos  
30 legales y reglamentarios necesarios para proceder con la Distinción Honorífica en estudio, por lo que se  
31 recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

32  
33 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
34 Política; 5 de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de Nomenclatura, N° 3535; 11 y 13 de la Ley  
35 General de la Administración Pública; 13 inciso ñ), 17 incisos a) y n) del Código Municipal; 14 del  
36 Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura, No 21608-C; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del  
37 Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú; el Acuerdo AC-174-2020 de Sesión  
38 Ordinaria 009, Acta 011 del 29 de junio 2020; los oficios AL--1889-2020 de la Alcaldía Municipal y DIG-  
39 TOT-0457-2020 suscrito por el señor Luis Alberto Wong Wong, Coordinador del Subproceso de Nombres

1 Geográficos, Departamento Topográfico y Observación del Territorio, Instituto Geográfico Nacional,  
2 Comisión Nacional de Nomenclatura; la moción de la Fracción de Yunta Progresista Escazuceña; y en la  
3 motivación contenida en el Punto Primero del Dictamen C-AS-06-20 de la Comisión de Asuntos Sociales,  
4 la cual este Concejo adopta como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: OTORGAR  
5 Distinción Honorífica póstuma al señor JUAN ANTONIO SOLÍS VARGAS conocido como “Pachingo”,  
6 llevando a cabo el bautizo del Edificio del Concejo de Distrito de San Antonio con su nombre. SEGUNDO:  
7 INSTAR a la Administración Municipal para que coordine un acto solemne de bautizo del citado edificio.  
8 NOTIFÍQUESE este acuerdo a la familia del señor Juan Antonio Solís Vargas, y al señor Alcalde Municipal  
9 en su despacho.”

10

11 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

12

13 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

14

15 **ACUERDO AC-296-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**  
16 **169 y 170 de la Constitución Política; 5 de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de**  
17 **Nomenclatura, N° 3535; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso ñ), 17 incisos**  
18 **a) y n) del Código Municipal; 14 del Reglamento a la Ley de la Comisión Nacional de Nomenclatura,**  
19 **No 21608-C; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad**  
20 **de Escazú; el Acuerdo AC-174-2020 de Sesión Ordinaria 009, Acta 011 del 29 de junio 2020; los oficios**  
21 **AL-1889-2020 de la Alcaldía Municipal y DIG-TOT-0457-2020 suscrito por el señor Luis Alberto**  
22 **Wong Wong, Coordinador del Subproceso de Nombres Geográficos, Departamento Topográfico y**  
23 **Observación del Territorio, Instituto Geográfico Nacional, Comisión Nacional de Nomenclatura; la**  
24 **moción de la Fracción de Yunta Progresista Escazuceña; y en la motivación contenida en el Punto**  
25 **Primero del Dictamen C-AS-06-20 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo adopta**  
26 **como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: OTORGAR Distinción Honorífica**  
27 **póstuma al señor JUAN ANTONIO SOLÍS VARGAS conocido como “Pachingo”, llevando a cabo el**  
28 **bautizo del Edificio del Concejo de Distrito de San Antonio con su nombre. SEGUNDO: INSTAR a la**  
29 **Administración Municipal para que coordine un acto solemne de bautizo del citado edificio.**  
30 **NOTIFÍQUESE este acuerdo a la familia del señor Juan Antonio Solís Vargas, y al señor Alcalde**  
31 **Municipal en su despacho.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32

33 **PUNTO SEGUNDO: Se conoce moción del regidor Adrián Barboza Granados tendiente otorgar tributo a**  
34 **las víctimas de la tragedia de Calle Lajas.**

35

36 **A.- ANTECEDENTES:**

37 **1- Que la moción en conocimiento consigna el siguiente texto:**

1 **“CONSIDERANDO:** 1. Que el día 3 de noviembre del 2010 nuestro cantón vivió la peor tragedia de  
2 la historia reciente, producto de las inclemencias del tiempo hizo que 28 personas murieran en la  
3 localidad de calle Lajas en San Antonio de Escazú.

4 2. Que según datos de la Comisión Nacional de Emergencias en el documento “Histórico de desastres  
5 en Costa Rica” la tragedia de Calle Lajas no solo dejó 28 personas fallecidas, también una persona  
6 desaparecida y 4,005 personas albergadas.

7 3. Que el gobierno de la República decretó en el año 2010 Emergencia Nacional por afectación de  
8 sistema de baja presión ubicado en el mar Caribe entre Costa Rica y Panamá, mediante número  
9 36252-MP - Deslizamiento Quebrada Lajas, Calle Lajas, San Antonio, Escazú y publicado en La  
10 Gaceta No. 218.

11 4. Que producto de esta tragedia la Municipalidad de Escazú lidero junto al gobierno central y la  
12 empresa privada grandes esfuerzos para apoyar a los vecinos afectados.

13 5. Que según palabras de la ex presidente de la Republica, señora Laura Chinchilla Miranda en aquel  
14 momento dijo; “Nos embarga un profundo dolor por estas horas de tristeza que nos ha tocado vivir,  
15 ha sido una de las tragedias más lamentables del país.”

16 6. Que en aquel triste momento por el que pasaba nuestro cantón, la solidaridad de nuestros vecinos  
17 y compatriotas de todo el país fue sumamente importante para sobrellevar ese duro momento.

18 7. Que pasaran los años y los vecinos escazuceños jamás olvidaremos a las víctimas de esta tragedia,  
19 vivirán en la memoria de sus familiares y amigos, sin embargo, desde esta corporación municipal se  
20 podría hacer un esfuerzo para homenajear en el tiempo a las víctimas de esta tragedia.

21 8. Que como tributo a las víctimas se realice todos los 3 de noviembre una ceremonia religiosa, donde  
22 participe el cura Párroco de San Antonio y un pastor Evangélico en recordación de las personas que  
23 perdieron la vida en la Tragedia de Calle Lajas, con la participación de familiares de las víctimas,  
24 autoridades municipales y público en general, que para este 3 de noviembre por la situación Sanitaria  
25 la cantidad de personas sea de acuerdo a los protocolos existentes.

26 9. Que según reglamento de distinciones honoríficas de la Municipalidad Escazú, le corresponde a  
27 este concejo de regidores tramitar cualquier iniciativa direccionada con lo que estamos proponiendo.

28 10. Que este 3 de noviembre del 2020 se cumplen 10 años de aquella tragedia y sería el escenario más  
29 indicado para iniciar con este merecido homenaje en memoria de nuestros vecinos fallidos en Calla  
30 Lajas.

31 Es por lo anterior que se presenta la siguiente moción:

32 **Con fundamento en las disposiciones de los artículos 9 ,11 y 169 de la Constitución Política, 11 y**  
33 **13 de la Ley de Administración Pública, Decreto Ejecutivo n° 36.252-MP y artículos 1, 2, 8 y 13**  
34 **Reglamento de Menciones Honoríficas del Cantón de Escazú, se acuerda. PRIMERO:** Establecer  
35 mediante la comisión de asuntos sociales de este Concejo Municipal la declaratoria de mención  
36 honorífica a las víctimas de la tragedia de Calle Lajas en el año 2010. **SEGUNDO:** Instar muy  
37 respetuosamente al señor alcalde interponer sus buenos oficios, para que coordine junto al  
38 departamento de cultura de esta Municipalidad la organización del acto público a realizarse todos los  
39 3 de noviembre de cada año en la Plaza de San Antonio de Escazú, como reconocimiento a la memoria

1 de las víctimas de Calle Lajas, iniciando con la actividad conmemorativa este año 2020. **TERCERO:**  
2 Instar muy respetuosamente al señor alcalde municipal realice las gestiones administrativas  
3 necesarias, para la compra y diseño de un tributo y que todos los que asisten tan puedan llevar una  
4 bandera de material biodegradable con los colores de la bandera y escudo de Escazú, así los presentes  
5 tendrán un lindo recuerdo de los diez años de ese día que aun recordamos muchos vecinos de esa  
6 tragedia de Calle Lajas del año 2010. **CUARTO:** Solicitarle la colaboración a la Iglesia de San  
7 Antonio de Padua para que programe anualmente dentro de sus actividades religiosas, el acto  
8 conmemorativo a las víctimas de Calle Lajas todos los 3 de noviembre de cada año junto a un Pastor  
9 Evangélico. Quiero terminar esta moción con esta frase.  
10 La muerte nos robó a nuestros seres queridos, amigos y vecinos, amados en una circunstancia trágica.  
11 Los guardamos y los immortalizaremos en el recuerdo de nuestras vidas, para nunca olvidar y estar  
12 pendientes por siempre de zonas de nuestra comunidad. **Comuníquese este acuerdo a la Iglesia**  
13 **Católica de San Antonio de Padua, a la iglesia Evangélica que se valla a invitar y al señor alcalde**  
14 **municipal en su despacho para lo de su cargo.”**  
15

16 **B.- CONSIDERANDO:**

17 1- Que el Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de Escazú, señala lo siguiente:

18 “**Artículo 1º**-La Municipalidad de Escazú podrá otorgar distinciones honoríficas a favor de personas  
19 físicas o jurídicas que se hayan destacado en el campo de la cultura, las artes, la ciencia, la literatura,  
20 la tecnología, la salud, el mejoramiento del medio ambiente. Igualmente podrán otorgarse distinciones  
21 honoríficas a aquellas personas que realicen un acto patriótico, heroico, de valor, o que constituya un  
22 aporte al desarrollo del cantón de Escazú.

23 **Artículo 2º**-Para otorgar este reconocimiento, las personas física o jurídica deberá tener o haber  
24 tenido su domicilio dentro del cantón de Escazú.

25 **Artículo 3º**-La solicitud de menciones honoríficas podrá presentarse mediante moción suscrita por la  
26 persona titular de la Alcaldía, por regidores o regidoras del Concejo Municipal o mediante solicitud  
27 por escrito de munícipes, con indicación de las razones y aportando según sea el caso un historial de  
28 la persona o institución.

29 **Artículo 4º**-Recibida la propuesta de mención honorífica por parte del Concejo Municipal, se remitirá  
30 a la Comisión de Asuntos Sociales, quien se encargará de estudiar y valorar cada uno de los legajos  
31 de las personas propuestas y emitirá la moción respectiva en un plazo máximo de quince días hábiles.

32 **Artículo 5º**-Una vez dictaminada la propuesta por parte de la Comisión de Asuntos Sociales, el  
33 Concejo Municipal tomará el acuerdo respectivo, otorgando o no el reconocimiento solicitado.

34 **Artículo 11.-**Podrá otorgarse igualmente la declaratoria de interés cultural o cantonal, como una  
35 distinción honorífica, a aquellas actividades o proyectos que impliquen un aporte a la cultura, el arte,  
36 la ciencia, el ambiente, la salud o la tecnología del cantón de Escazú.

37 2- Que se extrae del Considerando 8 de la moción presentada, que el fondo de esta es declarar de interés  
38 cantonal la conmemoración de la Tragedia de Calle Lajas los días 03 de noviembre de todos los años, en  
39 tributo póstumo a las víctimas de esta.

1 **C.- RECOMENDACIÓN:**

2 Esta Comisión de Asuntos Sociales, una vez estudiada la moción presentada tendiente a otorgar tributo a  
3 las víctimas de la Tragedia de Calle Lajas, concluye que la misma se subsume en los supuestos del artículo  
4 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas en cuanto a que la conmemoración de la citada Tragedia,  
5 los días 03 de noviembre de cada año, constituye un tributo póstumo a las personas escazuceñas que  
6 perecieron ese día, tragedia que se encuentra grabada en el colectivo cantonal. Por lo que sugiere la  
7 adopción del siguiente acuerdo:

8

9 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
10 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso ñ), 17 incisos a) y b) del Código  
11 Municipal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la Municipalidad de  
12 Escazú; la moción de la Fracción del Partido Nueva Generación; y en la motivación contenida en el Punto  
13 Segundo del Dictamen C-AS-06-20 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual este Concejo adopta como  
14 fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL la  
15 conmemoración de la Tragedia de Calle Lajas, los 03 de noviembre de cada año como tributo póstumo a las  
16 víctimas de dicha Tragedia. SEGUNDO: INSTAR a la Administración Municipal para que se coordine un  
17 acto conmemorativo los 03 de noviembre de cada año. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde  
18 Municipal en su despacho.”

19

20 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

21

22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

23

24 **ACUERDO AC-297-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**  
25 **169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso**  
26 **ñ), 17 incisos a) y b) del Código Municipal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 11 del Reglamento de Distinciones**  
27 **Honoríficas de la Municipalidad de Escazú; la moción de la Fracción del Partido Nueva Generación;**  
28 **y en la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AS-06-20 de la Comisión de Asuntos**  
29 **Sociales, la cual este Concejo adopta como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO:**  
30 **DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL la conmemoración de la Tragedia de Calle Lajas, los 03 de**  
31 **noviembre de cada año como tributo póstumo a las víctimas de dicha Tragedia. SEGUNDO: INSTAR**  
32 **a la Administración Municipal para que se coordine un acto conmemorativo los 03 de noviembre de**  
33 **cada año. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho.” DECLARADO**  
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

35

36 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS  
37 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA  
38 COMISIÓN. Se levanta la sesión al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha  
39 arriba indicada.”

1 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número 18-2020.**

2  
3 El regidor Adrián Barboza explica que; el documento de análisis del dictamen de la Comisión de Hacienda  
4 y Presupuesto, es sobre la Fundación DAADIOS, necesitan recabar más información por lo que el Dictamen  
5 de esta Comisión se retira de esta sesión, para presentarlo en una próxima.  
6

7 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-36-20.**

8  
9 “Al ser las diecinueve horas con quince minutos del jueves 05 de noviembre del 2020, se inicia la sesión de  
10 esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: El regidor **CARLOMAGNO GÓMEZ ORTIZ**  
11 en su condición de Coordinador de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su  
12 condición de Secretaria de esta Comisión y la regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** integrante de esta  
13 Comisión. Se contó con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo  
14 Municipal.  
15

16 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

- 17  
18 **1-** Se conoce oficio T.F.A.-SEC-Nº 361-2020 del Tribunal Fiscal Administrativo remitiendo interlocutoria  
19 INTER-SEC-117-2020. Tribunal Fiscal Administrativo en relación con **recurso de apelación contra**  
20 **Acuerdo AC-229-2020** del Concejo Municipal de Escazú interpuesto por SENZA TEMPO S.A.  
21 **2-** Se conoce oficio T.F.A.-SEC-No 369-2020 del Tribunal Fiscal Administrativo remitiendo interlocutoria  
22 INTER-SEC-124-2020. Tribunal Fiscal Administrativo en relación con recurso de **apelación contra**  
23 **Resolución N° 265-2020** de la Municipalidad de Escazú interpuesto por DIRBEL INVERSIONES S.A.  
24 **3-** Oficio AL-1943-2020 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio AJ-682-2020 emitido en **atención a lo**  
25 **solicitado mediante acuerdos AC-033-2020 y AC-202-2020 con relación a ofrecimiento de donación**  
26 **por parte de Multiplaza S.A.**  
27 **4-** Oficio AL-1963-2020 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción tendiente a **reformular los artículos**  
28 **11 y 60 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.**  
29 **5-** Nota de la **Escuela Barrio Corazón de Jesús** remitiendo postulante para nombramiento por renuncia de  
30 un miembro de la Junta de Educación.  
31

32 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio T.F.A.-SEC-Nº 361-2020 del Tribunal Fiscal Administrativo  
33 remitiendo interlocutoria INTER-SEC-117-2020 Tribunal Fiscal Administrativo en relación con recurso de  
34 apelación contra Acuerdo AC-229-2020 interpuesto SENZA TEMPO S.A., por no encontrarse expediente  
35 de esa sociedad.  
36

37 **A.- ANTECEDENTES:**

- 1 1- Que el oficio T.F.A.SEC-Nº 361-2020 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo  
2 Municipal el 22 de octubre 2020 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión  
3 Ordinaria 026, Acta 032 del 26 de octubre 2020 con oficio de trámite número 518-20-E.
- 4 2- Que con dicho oficio se remite la resolución interlocutoria INTER-SEC-117-2020 del Tribunal Fiscal  
5 Administrativo en relación con recurso de apelación contra Acuerdo AC-229-2020 de Sesión Ordinaria 017,  
6 Acta 021 del 24 de agosto 2020 del Concejo Municipal de Escazú, interpuesto por SENZA TEMPO S.A., y  
7 por no encontrarse expediente de esa sociedad se remite a la Municipalidad de Escazú.
- 8 3- Que el Acuerdo AC-229-2020 apelado ante el Tribunal Fiscal Administrativo dispone lo siguiente:  
9 ***“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución***  
10 ***Política, 11, 13 y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública, 10, 12, 17, 19 y 21 de la Ley***  
11 ***Nº 7509 y sus reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles); 16, 33 y 34 del Reglamento a la***  
12 ***Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Nº 27601-H; la resolución O.V.M.E.-017-2020 de la***  
13 ***Oficina de Valoraciones del Proceso de Catastro y Valoraciones; el Dictamen C-339-2003 de la***  
14 ***Procuraduría General de la República; el voto 2011-003075 de la Sala Constitucional; y en atención***  
15 ***a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-026-20 de la Comisión de Asuntos***  
16 ***Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone***  
17 ***PRIMERO: RECHAZAR en todos sus extremos el recurso de apelación formulado por el señor***  
18 ***MARVIN WIERNIK LIPIEC con cédula de identidad número 1-0960-0392, en su condición de***  
19 ***secretario con facultades de apoderado generalísimo de la sociedad SENZA TEMPO SOCIEDAD***  
20 ***ANÓNIMA cédula jurídica 3-101-405867 contra la resolución O.V.M.E.-017-2020 que rechazó el***  
21 ***Recurso de Revocatoria contra el Avalúo AV-33439 realizado a la finca inscrita en el Registro***  
22 ***Público de San José con el número de folio real 1051219F, y que arrojó un valor total de terreno y***  
23 ***construcciones por CIENTO OCHENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS***  
24 ***SEIS COLONES CON UN CÉNTIMOS (¢180, 120,806.01); toda vez que no logró explicitar***  
25 ***fehacientemente cuáles fueron los criterios aplicados de manera errónea, que incidieron***  
26 ***indebidamente en la valoración final recurrida, ni en consecuencia se aportó la prueba***  
27 ***correspondiente; esto al tenor de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento***  
28 ***a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles Nº 27601-H. SEGUNDO: Se advierte al apelante,***  
29 ***que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley de Impuesto***  
30 ***sobre Bienes Inmuebles, el contribuyente podrá impugnar la resolución del Concejo Municipal ante***  
31 ***el Tribunal Fiscal Administrativo, en el término de quince días hábiles, según el Código de Normas***  
32 ***y Procedimientos Tributarios. Notifíquese este acuerdo al correo electrónico:***  
33 ***notificacionesmarvinw@gmail.com señalado para notificaciones, adjuntando copia del Punto***  
34 ***Quinto del Dictamen CA-J-26-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Igualmente notifíquese este***  
35 ***acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”***
- 36 4- Que la fundamentación de dicho acuerdo está contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-26-20 con  
37 que se conoció Recurso de Apelación contra la resolución OVME-0017-2020, el cual de seguido se  
38 transcribe:

1 **“PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio VAL-0159-2020 del Subproceso de Valoraciones trasladando  
2 el expediente del avalúo AV-33439, en relación con Recurso de Apelación interpuesto por el señor  
3 Marvin Wiernik Lipiec.

4 **A.-ANTECEDENTES:**

5 **1-** Que el oficio VAL-0159-2020 en conocimiento, fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal  
6 el 11 de agosto 2020 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria  
7 016, Acta 020 del 18 de agosto 2020, con oficio de trámite número 409-20-I.

8 **2.-** Que, mediante dicho oficio se traslada el expediente del avalúo AV-33439 efectuado a la finca N°  
9 051219F, propiedad de la sociedad Senza Tempo Sociedad Anónima de cédula jurídica 3-101-405867,  
10 debido al Recurso de Apelación contra la resolución OVME-0017-2020, incoado por el señor Marvin  
11 Wiernick Lipiec de cédula número 1-0960-0392, en su condición de apoderado generalísimo de dicha  
12 sociedad.

13 **B.- RESULTANDO:**

14 **1-** Que fecha veintiuno de abril del dos mil veinte, el ingeniero Julián Morales Díaz, realizó el avalúo  
15 AV 33439, sobre la finca inscrita bajo el folio real N°1051219F-000, dando un valor total de  
16 ¢180.120.806,01 (Ciento ochenta millones doscientos veinte mil ochocientos seis colones con 1/100  
17 céntimos). Visible a folio 004 del expediente administrativo.

18 **2-** Que con fecha diecinueve de junio del dos mil veinte, se notificó el avalúo AV 33439, conforme a  
19 los artículos 14 y 15 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sus modificaciones y reformas.  
20 Visible a folio 005 del expediente administrativo.

21 **3-** Que con fecha nueve de julio del dos mil veinte, el Sr. Marvin Wiernik Lipiec, interpone formal  
22 recurso de revocatoria contra el avalúo administrativo AV 33439, que rola a folios 006 y 007 del  
23 expediente administrativo, con los siguientes argumentos:

24 **“PRIMERO:** Que mi representada es propietaria registral de la propiedad matricula de folio  
25 real 1-51219-F-000, a la cual le corresponde el plano catastrado número SJ- (sic) identificable  
26 mediante el plano catastrado número SJ-1106262-2006; inmuebles ubicado en la Provincia de  
27 San José, Cantón dos Escazú, Distrito tres San Rafael, exactamente en Condominio Bohemia  
28 número 7A.

29 **SEGUNDO:** Que según consta en el expediente mediante documentos aportados desde el 2012  
30 referentes al pago del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, el  
31 valor total de los componentes de la unidad habitacional es la suma de ¢105,492,393 (ciento  
32 millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos noventa y tres colones).

33 **TERCERO:** En el año 2012 el valor de la propiedad de mi representada era de ¢105,492,393  
34 (ciento cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos noventa y tres colones) cuando  
35 tanto el edificio en el se encuentra como el apartamento en sí, eran 8 años más nuevos. Dicha  
36 construcción conforme pasa el tiempo, se va devaluando: su condición y calidad va  
37 disminuyendo.

38 **CUARTO:** Es de conocimiento general que el mercado de bienes raíces en nuestro país está  
39 pasando una de las crisis más grandes en la historia reciente y es justo en este momento cuando

1       este Departamento indica que los precios más bien han subido excesivamente. Los precios de  
2       las casas de habitación y apartamentos: incluso en lugares como Escazú y Santa Ana han bajado  
3       considerablemente. Sin embargo, esta oficina decidió que el valor de la propiedad de mi  
4       mandante subió; cuando la realidad del mercado demuestra que se han mantenido iguales los  
5       valores de las viviendas o incluso bajado.”

6       **4-** Que dicho Recurso de Revocatoria fue conocido mediante la Resolución O.V.M.E.-017-2020 visible  
7       a folios del 011 al 013 del expediente administrativo, en el que se consideró:

8       **I.** Ante de analizar los argumentos presentados es importante tener presente que la finca  
9       inscriba bajo el folio real N° 1051219F-000, se localiza en la Zona Homogénea 102-03-U53  
10       BOHEMIA BELLO HORIZONTE, conforme al Mapa de Valores de Terreno por Zonas  
11       Homogéneas del Cantón de Escazú, 2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 04, del  
12       05 de enero del 2017 y Gaceta N° 42 del 06 de marzo del 2018 y Gaceta N° 159 del 31 de agosto  
13       del 2018. Para efectos de Construcciones se aplica el Manual de Valores Base Unitarios por  
14       Tipología Constructiva, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 226, Alcance Digital N°  
15       288, del 29 de noviembre del 2017, instrumentos que se utilizan para efectuar las valoraciones  
16       fiscales conforme a la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

17       **II.** En relación con al primer argumento presentado se da por constado y se acepta.

18       **III.** Con relación al segundo elemento presentado el mismo no es de recibo por parte de esta  
19       unidad, toda vez que el Impuesto Solidario no corresponde a un impuesto municipal. Es más, se  
20       detecta un implemento también hacia la hacienda nacional al no actualizar desde el año 2012  
21       el valor de dichos inmuebles cada 3 años como lo establece dicha ley, lo cual lo podría someter  
22       a multas con el Ministerio de Hacienda.

23       **IV.** En relación al tercer argumento presentado el mismo, no es de recibo, toda vez que conforme  
24       a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el artículo 12, las valoraciones  
25       de deben de realizar con los instrumentos de valoraciones suministrados por el Órgano de  
26       Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda, a saber para este caso en específico  
27       Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas del Cantón de Escazú, 2017, publicado en  
28       el Diario Oficial La Gaceta N° 04, del 05 de enero del 2017 y Gaceta N° 42 del 06 de marzo del  
29       2018 y Gaceta N° 159 del 31 de agosto del 2018. Para efectos de Construcciones se aplica el  
30       Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, publicada en el Diario Oficial  
31       La Gaceta N° 226, Alcance Digital N° 288, del 29 de noviembre del 2017, que son los  
32       instrumentos vigentes para el cantón de Escazú.

33       **V.** En atención al último argumento presentado, el mismo no es de recibo por parte de este  
34       Gobierno Local, toda vez que las valoraciones fiscales se establecen mediante los mecanismos  
35       establecidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT) del Ministerio de Hacienda, sin  
36       olvidar que no presenta prueba alguna que determine cambio en los valores comerciales de los  
37       inmuebles, y sin olvidar que las valoraciones se efectúan con instrumentos fiscales (Ver  
38       considerando IV), lo cuales son valores por debajo del valor comercial.

1 **VI.** *Que los parámetros utilizados por este Municipio para efectuar el Avalúo Administrativo AV*  
2 *33439, corresponden a los establecidos por el Órgano de Normalización Técnica (ONT), el cual,*  
3 *como asesor de las municipalidades y organismo técnico especializado en materia de*  
4 *valoración, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12 de la Ley 7509 sus reformas y*  
5 *reglamento - Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, actualiza los valores. Los instrumentos*  
6 *corresponden a el Mapa de Valores de Terreno por Zonas Homogéneas del Cantón de Escazú,*  
7 *2017, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 04, del 05 de enero del 2017 y Gaceta N° 42*  
8 *del 06 de marzo del 2018 y Gaceta N° 159 del 31 de agosto del 2018. Para Construcciones el*  
9 *Manual de Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva, publicada en el Diario Oficial*  
10 *La Gaceta N° 226, Alcance Digital N° 288, del 29 de noviembre del 2017. Instrumentos para*  
11 *uso exclusivo de la Municipalidad de Escazú y resulta de aplicación obligatoria según la ley en*  
12 *mención (Sala Constitucional Resolución N° 2011-003075, Expediente N° 09006753-0007-CO,*  
13 *de las catorce horas cincuenta y ocho minutos del 9 de marzo del 2011).*

14 **5-** *Que en el acápite del POR TANTO de la citada Resolución O.V.M.E.-017-2020, se resolvió*  
15 *“Con fundamento en el artículo 11 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley General de*  
16 *Administración Pública; Código de Normas y Procedimientos Tributarios, los artículos 10, 10*  
17 *Bis, 14, 15, 16, 17 y 19 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, artículo 16 de la Ley*  
18 *General de la Administración Pública. Se resuelve: **Rechazar el Recurso de Revocatoria** contra*  
19 *el avalúo administrativo AV 33439, con fundamento en los considerandos anteriormente citados.*  
20 ***Mantener** el Avalúo Administrativo AV 33439 en el monto de ¢180.120.806,01 (Ciento ochenta*  
21 *millones doscientos veinte mil ochocientos seis colones con 1/100 céntimos). e incluir dicho*  
22 *monto como la base imponible de la finca inscrita bajo el folio real N° 1051219F-000, para el*  
23 *periodo fiscal 2021. **Informar** a la Dirección de Tributación Directa la desactualización de la*  
24 *Declaración del Impuesto Solidario para que proceda como corresponda. Esta resolución tiene*  
25 *recurso de apelación ante el Concejo Municipal, de conformidad al artículo 19 de la Ley de*  
26 *Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Notifíquese.”*

27 **6-** *Que la anterior Resolución fue notificada al señor Wiernick el 23 de julio 2020 lo cual se aprecia*  
28 *a folios 014 y 015 del expediente administrativo; quien inconforme con la anterior resolución, presentó*  
29 *en fecha 07 de agosto 2020 Recurso de Apelación –consta a folios del 0016 al 0018-, mismo que por*  
30 *haberse incoado en tiempo y forma se procede a conocer.*

31 **C.- ARGUMENTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN PLANTEADO:**

32 **“PRIMERO:** *Que mi representada es propietaria registral de la propiedad matricula de folio real 1-*  
33 *51219-F-000, a la cual le corresponde el plano catastrado número SJ- (sic) identificable mediante el*  
34 *plano catastrado número SJ-1106262-2006; inmuebles ubicado en la Provincia de San José, Cantón*  
35 *dos Escazú, Distrito tres San Rafael, exactamente en Condominio Bohemia número 7A.*

36 **SEGUNDO:** *Mediante el avalúo AVM-3349/2020 se determinó que el valor de la propiedad de mi*  
37 *representada es de ¢180,120,860,01. Sobre dicha decisión se presentó recurso de revocatoria, el cual*  
38 *fue rechazado mediante resolución número O.V.M.E.-017-2020 de la oficina de valoraciones de esta*  
39 *Municipalidad.*

1 **TERCERO:** Se presentó como prueba del valor del inmueble la última declaración del impuesto  
2 solidario. Dicha oficina en vez de analizar la prueba presentada más bien procedió a rechazarla por  
3 dos motivos sin fundamento alguno.

4 **CUARTO:** El primero fue indicando que se están cobrando impuestos municipales y no el solidario.  
5 Ese argumento aparte de ir contra toda lógica no sería de recibo, tal como se indicó se estaba  
6 presentando esa prueba para demostrar el valor que tenía la propiedad en ese momento, cuando el  
7 apartamento era más nuevo, sus acabados eran más nuevos y la construcción del edificio era más  
8 nueva. Como es de conocimiento común una casa entre más vieja sin remodelaciones menos valor va  
9 teniendo, por eso se presentó dicha prueba. Que la oficina de valoraciones no la analice indicando  
10 que se trata de otro impuesto, es un argumento a todas luces ilógico y en contra de todos los elementos  
11 del principio de la sana crítica.

12 **QUINTO:** El segundo argumento indicando fue que no se ha actualizado dicho monto en las  
13 declaraciones de Hacienda y que le va a informar por la supuesta falta cometida por mi representada.  
14 Aquí se nota la desidia y falta de profesionalismo al resolver el recurso de revocatoria. La oficina de  
15 valoraciones en vez de valorar la prueba y conocer la aplicación de la legislación costarricense,  
16 mediante la cual el valor del inmuebles ya no entro del rango del pago del Impuesto Solidario para el  
17 Fortalecimiento de Programas de Vivienda desde esa época, indica que se cometió una falta no  
18 actualizando y no pagando el impuesto.

19 **SEXTO:** Por último se vuelve a indicar que es de conocimiento general que el mercado de bienes  
20 raíces en nuestro país está pasando una de las crisis más grandes en la historia reciente y es justo en  
21 este momento cuando esa oficina indica que los precios más bien han subido excesivamente. Los  
22 precios de las casas de habitación y apartamentos; incluso en lugares como Escazú y Santa Ana han  
23 bajado considerablemente. Sin embargo esa oficina decidió que el valor de la propiedad de mi  
24 mandante subió, cuando la realidad del mercado demuestra que se han mantenido iguales los valores  
25 de las viviendas o incluso bajado.

26 En virtud de todo lo anterior, rechazo el avalúo realizado por esa oficina, presentando en esta acto  
27 recurso de apelación dentro del plazo establecido en el mismo documento notificado a mi  
28 representada; solicitando se mantenga al menos el valor anterior y no como se indica en el avalúo  
29 AVM-334/2020.”

30 **D.-ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL RECURSO:**

31 **I.-** Si bien es cierto que “las valoraciones individuales se pueden impugnar mediante los mecanismos  
32 procesales si el avalúo se encuentra desajustado de la realidad económica y social”; es necesario  
33 precisar puntualmente en tal impugnación los desajustes del avalúo, o sea la mala aplicación de los  
34 instrumentos provistos por el legislador para realizar el avalúo; lo cual deberá constituirse en el  
35 argumento de la impugnación. Esto al tenor de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 33 del  
36 Reglamento a la Ley de Impuestos sobre Bienes Inmuebles N° 27601-H que al respecto refiere:

37 “... En ambos recursos, el contribuyente debe señalar el factor o factores de ajuste aplicados a las  
38 características físicas del terreno o la construcción, con los cuales no está conforme, debiendo aportar  
39 forzosamente, las pruebas que fundamentan su reclamo.”

1 En cuanto a este punto es necesario destacar que el avalúo aquí impugnado, consigna haber sido  
2 confeccionado de conformidad con las disposiciones establecidas por el Órgano de Normalización  
3 Técnica (ONT) y en la aplicación de las plataformas de valores: “Mapa de Valores de Terreno por  
4 Zonas Homogéneas del Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 04 del 05 de enero del 2017,  
5 La Gaceta N° 42 del 06 de marzo del 2018, y La Gaceta N° 159 del 31 de agosto 2018; el “Manual de  
6 Valores Base Unitarios por Tipología Constructiva”, publicado en La Gaceta N° 226, Alcance Digital  
7 N° 288 del 29 del 2017; instrumentos que se encuentran a disposición de los contribuyentes en la  
8 Oficina de Valoraciones.

9 Al respecto resulta adecuado citar lo consignado en el artículo 12 de la Ley de Impuesto sobre Bienes  
10 Inmuebles N° 7509:

11 “Artículo 12.- Creación del Órgano de Normalización Técnica

12 Créase el Órgano de Normalización Técnica con desconcentración mínima y adscrito al Ministerio de  
13 Hacienda. Será un órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades. **Tendrá**  
14 **por objeto garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes**  
15 **inmuebles en todo el territorio nacional; además, optimizar la administración del impuesto.**

16 **El Órgano de Normalización Técnica tendrá las siguientes atribuciones:**

17 **a) Establecer las disposiciones generales de valoración para el uso común de las municipalidades.**

18 **b) Mantener coordinación estricta con las municipalidades y el Catastro Nacional, para desarrollar**  
19 **en forma óptima la valoración.**

20 **c) Suministrar a las municipalidades los métodos de depreciación, las tasas de vida útil totales y**  
21 **estimadas, los valores de las edificaciones según los tipos, los métodos para valorar terrenos,**  
22 **factores técnicos y económicos por considerar en cuanto a topografía, ubicación, descripción,**  
23 **equipamiento urbano y servicios públicos del terreno. El detalle de los métodos que emane del**  
24 **Órgano de Normalización Técnica se regulará en el Reglamento de la presente Ley.**

25 **d) Analizar y recomendar la calidad de los avalúos realizados por las municipalidades, con el objeto**  
26 **de aplicar las correcciones necesarias.**

27 **e) Conocer de otros asuntos que las leyes y los reglamentos le señalen.**

28 Para pleno conocimiento de los sujetos pasivos, anualmente las municipalidades deberán publicar, en  
29 La Gaceta y en un diario de circulación nacional, los criterios y las disposiciones generales que dicte  
30 el Órgano de Normalización Técnica”

31 (El **resaltado** se adicionó)

32 De lo anterior tenemos que claramente la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, tratándose de la  
33 valoración de inmuebles, sujetó a las municipalidades a la observancia de los criterios técnicos que  
34 emite un órgano especializado en la materia. A mayor abundamiento la Procuraduría General de la  
35 República mediante su Dictamen C- 339-2003 ha manifestado:

36 **“En ese orden de ideas, debe destacarse que los criterios emitidos por el ONT, de conformidad con**  
37 **lo dispuesto en la Ley, son parámetros o lineamientos de valoración, elaborados de acuerdo a un**  
38 **estudio técnico, y que obligatoriamente deberán ser utilizados por las municipalidades al realizar**

1 **los avalúos - a través de los valuadores competentes de conformidad con la Ley - para poder**  
2 **determinar el valor de un bien inmueble ubicado en una determinada zona.**

3 *Interesa señalar que la consulta planteada está directamente relacionada con lo dispuesto en el*  
4 *supracitado artículo 16 de la Ley N° 7509, el cual hace referencia a la facultad de la Administración*  
5 *Tributaria de corregir la valoración individual realizada por el sujeto pasivo en la respectiva*  
6 *declaración. Dicha disposición necesariamente debe ser entendida en armonía con el concepto de*  
7 *"valoración" definido en el supracitado artículo 10 bis de ese cuerpo normativo. De manera que, las*  
8 *valoraciones individuales efectuadas por las municipalidades en el supuesto previsto en el señalado*  
9 *artículo 16, por imperativo de la Ley deberán utilizar los parámetros de valoración emitidos por el*  
10 *ONT. Lo anterior, en virtud de que la intención plasmada por el legislador en la Ley N° 7729, fue*  
11 *crear un órgano técnico especializado, para garantizar una mayor precisión y homogeneidad en la*  
12 *determinación de los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional; ello con el fin de*  
13 *optimizar la administración del impuesto, en beneficio de las municipalidades. Así las cosas, de*  
14 *acuerdo a la letra de la Ley, no tendría cabida que esos valores de referencia fuesen modificados de*  
15 *forma discrecional por cada municipalidad según políticas locales, pues con esa práctica, no prevista*  
16 *en la Ley, dichos entes municipales se estarían arrogando atribuciones que no les son propias.*

17 *Así las cosas, por disposición expresa del legislador, el ONT, de acuerdo al artículo 12 inciso a) de la*  
18 *Ley bajo análisis, es quien ostenta la competencia para dictar las pautas generales que deberán seguir*  
19 *las municipalidades en materia de valoración de inmuebles para fines tributarios. Esa competencia se*  
20 *ve reforzada por lo dispuesto en el inciso d) del referido artículo 12, mediante el cual se le confiere al*  
21 *ONT la atribución de comprobar la calidad de los avalúos realizados por las municipalidades. Aunado*  
22 *a esa atribución, el último párrafo de esa misma norma establece que las municipalidades se*  
23 *encuentran compelidas a publicar en La Gaceta y en un diario de publicación nacional los criterios y*  
24 *disposiciones generales dictados por el ONT. Tal obligación claro está, tiene como fin el brindar*  
25 *seguridad jurídica a los sujetos pasivos, con relación a los parámetros y métodos generales que serán*  
26 *utilizados para la valuación de inmuebles, asegurando con ello la aplicación de criterios uniformes y*  
27 *técnicos que no dejen margen a la arbitrariedad.*

28 *(El **resaltado y subrayado** se adicionó)*

29 *Así mismo la Sala Constitucional en la resolución de cita N° 2011-003075 de las catorce horas y*  
30 *cincuenta y ocho minutos del nueve de marzo del dos mil once estableció:*

31 *“C.- La ONT ejerce una competencia nacional. En el caso que nos ocupa, el artículo 12 de la Ley de*  
32 *Impuesto sobre Bienes Inmuebles, crea un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio*  
33 *de Hacienda, con lo que existe un cambio de competencia dentro de la estructura del Estado central*  
34 *para crear un órgano técnico especializado, que tiene sus fines debidamente establecidos en la ley, y*  
35 *que como se acusa en la acción, se traduce en un asesor obligado de las municipalidades. La ley*  
36 *consecuentemente transfiere o cambia las competencias dentro del Poder Ejecutivo, pero sin*  
37 *abandonar su estructura central que es la que cuenta con personalidad jurídica propia y patrimonio*  
38 *propio, lo que la diferencia de la descentralización, que si genera una persona jurídica y patrimonio*  
39 *distinto al Estado central, además de que se les dota de autonomía. Cuando el constituyente*

1 descentraliza el Estado, como en el caso de las municipalidades, ciertamente transfiere el ejercicio de  
2 atribuciones en forma exclusiva, privativa y no concurrente en cuanto le ha otorgado autonomía, a un  
3 ente con personalidad jurídica y patrimonio propio, lo cual, correlativa y de modo proporcionado,  
4 quedan disminuidos los poderes del Estado central. En principio las competencias transferidas  
5 consecuentemente no se deben repetir, reiterar o sobreponer, para efectos de lograr una mejor  
6 eficiencia, eficacia y uso racional de recursos, pero por estas mismas razones, existirán ciertas formas  
7 de control y de dirección que les atañe. La Sala ha aceptado que cuando el impuesto es producto de  
8 la actividad ordinaria del legislador, aun con el fin de dotar a los municipios de recursos  
9 extraordinarios, con la creación de un impuesto nacional o regional o incluso de carácter especial al  
10 gravar ciertas actividades para beneficiar varios municipios, su origen radica en la potestad tributaria  
11 que deriva del Estado central. Esta es la situación que ocurre en el caso bajo estudio. De ahí que se  
12 trata de un impuesto nacional. La tesis del Ministerio de Hacienda precisamente radica en este  
13 argumento. La potestad tributaria o el poder de imposición –como lo indica la Procuraduría- esta  
14 retenida en el Estado Central, aun cuando las Municipalidades tengan la iniciativa de ley para obtener  
15 la autorización de impuestos, tasas y contribuciones especiales que interesen a la localidad. En el  
16 criterio de la Sala, tales atribuciones impositivas Estatales y Municipales están claramente  
17 deslindadas por la jurisprudencia de la Sala, y pueden coexistir, en el sentido que el impuesto nacional  
18 con el destino específico lo establece el Estado Central a favor de las Municipalidades, y la iniciativa  
19 tributaria municipal la establecen éstas a favor de si mismas, sujetas a aprobación o autorización  
20 legislativa, aunque los impuestos municipales por ser de iniciativa local conllevan una forma de  
21 control legislativo, pero no pueden ser modificadas por los legisladores (por iniciativa municipal  
22 sentencias 1991-1631, 1774-4479 y como impuesto nacional 1999-5669, 2006-6589, entre otras).  
23 **Consecuencia de la potestad de imperio del Estado al establecer un impuesto nacional, como el**  
24 **Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que afecta a las propiedades independientemente de su localidad,**  
25 **es que debe crear un órgano nacional que permita resguardar el cobro de tal impuesto dentro del**  
26 **modo más general posible a nivel nacional. De este modo, atañe al Estado garantizar la fijación de**  
27 **parámetros de valores que deben considerarse dentro de un contexto nacional, no local; aunque el**  
28 **impuesto haya sido creado con un destino municipal ello no lo califica como un asunto de “intereses**  
29 **y servicios locales”, porque en el contacto con la realidad se constata que lo que están en juego son**  
30 **intereses públicos mayores que impactan a todo el país. Los informes son claros al establecer la**  
31 **necesidad de no fragmentar los valores de las propiedades entre las distintas municipalidades,**  
32 **situación que efectivamente podría ocurrir si no existe un órgano que uniforme y estandarice**  
33 **valores de los terrenos en todo el país, o suministre modelos de depreciación, tasas de vida útil, etc.**  
34 **Una valoración de las propiedades realizada de forma separada por cada Administración Tributaria**  
35 **irradiaría sus consecuencias negativas más allá de la localidad. De ahí que, el Órgano de**  
36 **Normalización Técnica como órgano desconcentrado garantiza una función técnica y ejerce una**  
37 **competencia nacional dentro de todo el aparato de la Administración Pública, incluida la**  
38 **Municipal.**

1 ***D.- La creación del Órgano de Normalización Técnica materializa la universalidad de las cargas***  
2 ***públicas, el derecho a la igualdad y no discriminación. Además, de la potestad impositiva del Estado,***  
3 ***son fines legítimos constitucionales garantizar un cobro universal del impuesto nacional, amparado***  
4 ***al principio de igualdad y de no discriminación, y evitar asimetrías y consecuencias negativas para***  
5 ***el desarrollo equilibrado, armónico y razonable de todos los cantones del país. Como lo definió la***  
6 ***Sala anteriormente, el impuesto sobre los bienes inmuebles es un impuesto nacional, y creó un***  
7 ***órgano nacional para regular aspectos generales del tributo. A juicio de la Sala, además del análisis***  
8 ***que debe hacerse del respeto a la autonomía municipal, debe estar claro que existen objetivos***  
9 ***legítimos establecidos en la legislación que crea el Órgano de Normalización Técnica, como lo es***  
10 ***que se deban cumplir objetivos compatibles con los derechos fundamentales. De ahí que debe***  
11 ***solucionarse la cuestión de si la posición jurídica Municipal, al patrocinar los intereses locales***  
12 ***debilita los intereses nacionales. A juicio de la Sala, la formación de disposiciones generales, los***  
13 ***métodos de valoración, de coordinación inter-institucionales para efectos de optimizar el cobro del***  
14 ***impuesto de bienes inmuebles a nivel nacional, representan formas de expresión de intereses***  
15 ***nacionales, siendo necesario fijar criterios técnicos uniformes, entre las 81 municipalidades del***  
16 ***país, y evitar, consecuentemente, otro tanto de criterios diferentes de no existir estas reglas, con***  
17 ***repercusiones especulativas. En este sentido, el Estado central debe servir como árbitro para evitar***  
18 ***que entre las diferentes municipalidades existan disparidades graves, o que las marcadas asimetrías***  
19 ***que lógicamente existen entre los diferentes cantones del territorio nacional empeoren, al caer en***  
20 ***desuso métodos de valoración que no resultan vinculantes o porque pueden competir ruinosamente***  
21 ***para atraer inversiones en perjuicio de los vecinos y a su vez de los habitantes de la***  
22 ***República. Avanzar este tipo de políticas mantiene un afán de mantener un equilibrio o nivel de***  
23 ***desarrollo mediante los recursos extraordinarios recaudados por un impuesto nacional a las***  
24 ***propiedades inmuebles, lo suficientemente universal para compensar a los gobiernos más débiles***  
25 ***permitiéndoles una inversión pública que desarrolle la comunidad, tomando muy en cuenta la***  
26 ***particular situación de los municipios de cada cantón.”***

27 ***(El resaltado se adicionó)***

28 ***De lo anteriormente expuesto, ineludiblemente se colige que la Municipalidad únicamente cumple con***  
29 ***aplicar la metodología para realizar los avalúos de los bienes inmuebles, en el entendido de que son***  
30 ***reglas establecidas científicamente para lograr con mayor precisión un fin determinado y que incluye***  
31 ***un orden y un método o forma de actuar; tales disposiciones generales de valoración son establecidas***  
32 ***por el Órgano de Normalización Técnica, para el uso común de las municipalidades, a quienes***  
33 ***también suministra los métodos de depreciación, tasas de vida útil totales y estimadas, los valores de***  
34 ***las edificaciones según los tipos, los métodos para valorar los terrenos, los factores técnicos y***  
35 ***económicos que se deben considerar en cuanto a topografía, ubicación y descripción de los inmuebles;***  
36 ***es decir la teoría general acerca de los métodos y procedimientos para que los valuadores puedan***  
37 ***realizar los cálculos, razonamientos y operaciones necesarias para fijar el valor del inmueble. Dicho***  
38 ***de otra forma, los criterios emitidos por el Órgano de Normalización Técnica son parámetros o***  
39 ***lineamientos de valoración, elaborados de acuerdo con un estudio técnico, que deben ser utilizados***

1 por las municipalidades al realizar los avalúos para poder determinar el valor de un bien inmueble  
2 ubicado en una determinada zona. Así las cosas, -citando al abogado del Estado- de acuerdo con la  
3 letra de la Ley, no tendría cabida que esos valores de referencia fuesen modificados de forma  
4 discrecional por cada municipalidad según políticas locales, pues con esa práctica, no prevista en la  
5 Ley, dichos entes municipales se estarían arrogando atribuciones que no les son propias.

6 **E.- RECOMENDACIÓN:**

7 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la correcta dinámica para impugnar un peritaje  
8 profesional realizado bajo los lineamientos de valoración, elaborados por el Órgano de  
9 Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, debe lograr explicitar fehacientemente cuáles  
10 fueron los criterios aplicados de manera errónea, que incidieron indebidamente en la valoración final  
11 recurrida; esto al tenor de lo establecido en el párrafo tercero del artículo 33 del Reglamento a la Ley  
12 de Impuestos sobre Bienes Inmuebles N° 27601-H que al respecto refiere:

13 **“... En ambos recursos, el contribuyente debe señalar el factor o factores de ajuste aplicados a las**  
14 **características físicas del terreno o la construcción, con los cuales no está conforme, debiendo**  
15 **aportar forzosamente, las pruebas que fundamentan su reclamo.”**

16 Desde este punto de vista, ninguno de los argumentos esbozados por el apelante, tienen la fuerza  
17 necesaria como para desvirtuar el avalúo realizado por el experto **según los parámetros del Órgano**  
18 **de Normalización Técnica**, toda vez que se limitó a argumentar que no se valoró la última declaración  
19 del Impuesto Solidario que presentó como prueba del valor del inmueble; así como que no se valoró  
20 que la realidad del mercado de bienes raíces en el país demuestra que los precios de las casas y  
21 apartamentos se han mantenido iguales o incluso bajado. Sin que se llegara, a fin de cuentas, a señalar  
22 el factor o factores de ajuste aplicados a las características de la construcción con que no está  
23 conforme. Así las cosas, esta Comisión considera que los argumentos del apelante no son de recibo y  
24 por ende debe rechazarse su impugnación.”

25 5- Que juntamente con el oficio T.F.A.- SEC-N°361-2020 del Tribunal Fiscal Administrativo, se remitió  
26 escrito dirigido y presentado a las 10:06 horas del día 23 de setiembre 2020, ante el TRIBUNAL FISCAL  
27 ADMINISTRATIVO, conteniendo libelo impugnativo contra el Acuerdo AC-229-2020, incoado por el señor  
28 MARVIN WIERNIK LIPIEC con cédula de identidad número 1-0960-0392, en su condición de Secretario  
29 con facultades de apoderado generalísimo de la sociedad “SENZA TEMPO SOCIEDAD ANÓNIMA” con  
30 cédula jurídica número 3-101-405867.

31 6- Que habiendo sido notificado el acuerdo impugnado el día 02 de setiembre 2020, al correo electrónico  
32 señalado para notificaciones, se tiene que el escrito de impugnación presentado en fecha 23 de setiembre  
33 2020 ante el Tribunal Fiscal Administrativo, se presentó dentro del plazo de ley, por lo que cumplió con dicho  
34 requisito de admisibilidad.

35 7- Que el Artículo 34 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles refiere que:

36 **“...Cuando el contribuyente impugne la resolución del Concejo Municipal, mediante recurso de**  
37 **apelación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo, el Concejo se limitará a admitir el recurso si**  
38 **fuera procedente. En la resolución que admite el recurso, ordenará el envío del expediente al órgano**  
39 **de alzada, y a la vez emplazará a las partes para que se apersonen al citado tribunal y presenten los**

1 *alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos y señale lugar o fax para recibir*  
2 *notificaciones. El expediente administrativo debe ser remitido al Tribunal Fiscal Administrativo*  
3 *debidamente foliado; en caso de que se trate de copias las mismas deben estar certificadas por el*  
4 *funcionario competente.”*  
5

6 **B.- RECOMENDACIÓN:**

7 Una vez estudiados los anteriores pormenores, esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que  
8 habiéndose cumplido con el requisito de admisibilidad referido al plazo de impugnación, se deberá  
9 emplazar a la sociedad recurrente para que se apersona ante el Tribunal Fiscal Administrativo dentro del  
10 término de quince días después de notificada la admisibilidad del recurso de apelación con el propósito  
11 de que presente, si a bien lo tiene, los alegatos y pruebas pertinentes en defensa de sus derechos. Así  
12 mismo se deberá instruir a la Secretaría Municipal para que remita el expediente administrativo  
13 correspondiente cronológicamente ordenado de manera tal que los primeros folios correspondan al inicio  
14 del procedimiento administrativo y los últimos concluyan con la resolución que resuelve la admisibilidad  
15 del recurso de marras. De igual manera se deberá prevenir a la oficina de valoraciones municipal de lo  
16 señalado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en cuanto a que *“Mientras el*  
17 *Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose*  
18 *el avalúo anterior y conforme a él se cobrará.”*

19 Razones por las que esta Comisión recomienda la adopción del siguiente acuerdo:  
20

21 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
22 11, 13 y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública; 10, 12, 17, 19 y 21 de la Ley N°7509 y sus  
23 reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles); 16, 33 y 34 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre  
24 Bienes Inmuebles N° 27601-H; la resolución O.V.M.E.-017-2020 de la Oficina de Valoraciones del Proceso  
25 de Catastro y Valoraciones; el Dictamen C-339-2003 de la Procuraduría General de la República; el voto  
26 2011-003075 de la Sala Constitucional; la resolución INTER-SEC-N° 117-2020 del Tribunal Fiscal  
27 Administrativo; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-026-20 de  
28 la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta  
29 decisión, se dispone **PRIMERO:** ADMITIR la impugnación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo  
30 incoada por el señor MARVIN WIERNIK LIPIEC con cédula de identidad número 1-0960-0392, en su  
31 condición de Secretario con facultades de apoderado generalísimo de la sociedad “SENZA TEMPO  
32 SOCIEDAD ANÓNIMA” cédula jurídica 3-101-405867, contra el acuerdo AC-229-2020 de Sesión  
33 Ordinaria 017, Acta 021 del 24 de agosto del 2020, con que se rechazó en todos sus extremos el recurso de  
34 apelación formulado por el mismo actor contra la resolución O.V.M.E.-017-2020 que rechazó el Recurso de  
35 Revocatoria contra el Avalúo AV-33439; en razón de que la impugnación de marras se presentó ante el  
36 TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO dentro del plazo legal conferido al efecto de conformidad con lo  
37 establecido en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. **SEGUNDO:** EMPLAZAR a la  
38 sociedad “SENZA TEMPO SOCIEDAD ANÓNIMA”, para que se apersona ante el Tribunal Fiscal  
39 Administrativo dentro del término de quince días después de notificada la admisibilidad del recurso de

1 apelación con el propósito de que presente, si a bien lo tiene, los alegatos y pruebas pertinentes en defensa  
2 de sus derechos. TERCERO: PREVENIR al “Proceso de Catastro y Valoraciones” de esta Municipalidad de  
3 lo señalado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en cuanto a que “*Mientras el*  
4 *Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa, continuará aplicándose el*  
5 *avalúo anterior y conforme a él se cobrará.*” CUARTO: INSTRUIR a la Secretaría Municipal que remita el  
6 expediente administrativo correspondiente debidamente completado y cronológicamente ordenado de  
7 manera tal que concluya con el presente Acuerdo que resuelve la admisibilidad del recurso de marras. Se  
8 señala para Notificaciones a este Concejo Municipal el correo electrónico [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr).  
9 NOTIFÍQUESE este Acuerdo a la sociedad impugnante al correo electrónico:  
10 [notificacionesmarvinw@gmail.com](mailto:notificacionesmarvinw@gmail.com) señalado para notificaciones. Asimismo, al señor Alcalde Municipal en  
11 su despacho para lo de su cargo.”  
12

13 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
14

15 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
16

17 **ACUERDO AC-298-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**  
18 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 16.1 de la Ley General de la Administración Pública; 10, 12,**  
19 **17, 19 y 21 de la Ley N°7509 y sus reformas (Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles); 16, 33 y 34 del**  
20 **Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 27601-H; la resolución O.V.M.E.-017-**  
21 **2020 de la Oficina de Valoraciones del Proceso de Catastro y Valoraciones; el Dictamen C-339-2003**  
22 **de la Procuraduría General de la República; el voto 2011-003075 de la Sala Constitucional; la**  
23 **resolución INTER-SEC-N° 117-2020 del Tribunal Fiscal Administrativo; y en atención a la motivación**  
24 **contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-026-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual**  
25 **hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone PRIMERO:**  
26 **ADMITIR la impugnación para ante el Tribunal Fiscal Administrativo incoada por el señor MARVIN**  
27 **WIERNIK LIPIEC con cédula de identidad número 1-0960-0392, en su condición de Secretario con**  
28 **facultades de apoderado generalísimo de la sociedad “SENZA TEMPO SOCIEDAD ANÓNIMA”**  
29 **cédula jurídica 3-101-405867, contra el acuerdo AC-229-2020 de Sesión Ordinaria 017, Acta 021 del**  
30 **24 de agosto del 2020, con que se rechazó en todos sus extremos el recurso de apelación formulado por**  
31 **el mismo actor contra la resolución O.V.M.E.-017-2020 que rechazó el Recurso de Revocatoria contra**  
32 **el Avalúo AV-33439; en razón de que la impugnación de marras se presentó ante el TRIBUNAL**  
33 **FISCAL ADMINISTRATIVO dentro del plazo legal conferido al efecto de conformidad con lo**  
34 **establecido en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles. SEGUNDO: EMPLAZAR**  
35 **a la sociedad “SENZA TEMPO SOCIEDAD ANÓNIMA”, para que se apersona ante el Tribunal Fiscal**  
36 **Administrativo dentro del término de quince días después de notificada la admisibilidad del recurso**  
37 **de apelación con el propósito de que presente, si a bien lo tiene, los alegatos y pruebas pertinentes en**  
38 **defensa de sus derechos. TERCERO: PREVENIR al “Proceso de Catastro y Valoraciones” de esta**  
39 **Municipalidad de lo señalado en el artículo 19 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles en cuanto**

1 a que *“Mientras el Tribunal no se pronuncie sobre el fondo del asunto en resolución administrativa,*  
2 *continuará aplicándose el avalúo anterior y conforme a él se cobrará.”* **CUARTO:** INSTRUIR a la  
3 Secretaría Municipal que remita el expediente administrativo correspondiente debidamente  
4 completado y cronológicamente ordenado de manera tal que concluya con el presente Acuerdo que  
5 resuelve la admisibilidad del recurso de marras. Se señala para Notificaciones a este Concejo  
6 Municipal el correo electrónico [concejo@escazu.go.cr](mailto:concejo@escazu.go.cr). NOTIFIQUESE este Acuerdo a la sociedad  
7 impugnante al correo electrónico: [notificacionesmarvinw@gmail.com](mailto:notificacionesmarvinw@gmail.com) señalado para notificaciones.  
8 Asimismo, al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce oficio T.F.A.-SEC-No 369-2020 del Tribunal Fiscal Administrativo  
12 remitiendo interlocutoria INTER-SEC-124-2020 Tribunal Fiscal Administrativo en relación con recurso de  
13 apelación contra Resolución N° 265-2020 de la Municipalidad de Escazú interpuesto por DIRBEL  
14 INVERSIONES S.A.

15

16 **A.- ANTECEDENTES:**

17 1- Que el oficio T.F.A.SEC-N° 369-2020 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo  
18 Municipal el 22 de octubre 2020 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión  
19 Ordinaria 026, Acta 032 del 26 de octubre 2020 con oficio de trámite número 517-20-E.

20 2- Que con dicho oficio se remite la resolución interlocutoria INTER-SEC-124-2020 del Tribunal Fiscal  
21 Administrativo en relación con recurso de apelación contra Resolución No 265-2020 supuestamente emitida  
22 por la Municipalidad de Escazú, interpuesto por DIRBEL INVERSIONES S.A., y por no encontrarse  
23 expediente de esa sociedad se remite a la Municipalidad de Escazú.

24 3- Que juntamente con el oficio T.F.A.SEC-N° 369-2020 del Tribunal Fiscal Administrativo se remitió  
25 escrito dirigido y presentado a las 14:36 horas del día 18 de agosto 2020 ante el TRIBUNAL FISCAL  
26 ADMINISTRATIVO, por la señora Ada Paola Pineda de Monterroso en su condición de apoderada  
27 generalísima sin límite de suma, de la sociedad DIRBEL INVERSIONES S.A., manifestando:

28 *“A través de la No 265-2020 de las 11:15 minutos del 29 de abril del 2020, notificada en fecha 20 de*  
29 *mayo de 2020 mi representada, el Tribunal Contencioso Administrativo conoce del Recurso de*  
30 *Apelación interpuesto en relación con el expediente tramitado ante la Municipalidad de Escazú*  
31 *referido al procedimiento sancionador establecido por presentación tardía de la declaración de*  
32 *impuesto de patente, resolviendo que “Este Tribunal se declara incompetente por razón de materia,*  
33 *para el conocimiento del presente proceso, y ordena su remisión inmediata al Tribunal Fiscal*  
34 *Administrativo para que proceda como en derecho corresponda”. Es por ello que, en atención a la*  
35 *resolución de cita, mediante el presente escrito nos apersonamos ante este tribunal.”*

36 (El efecto **resaltado** no es del original)

37

38 **B.- RECOMENDACIÓN:**

1 Con vista en los anteriores Antecedentes, esta Comisión de Asuntos Jurídicos extrae principalmente del  
2 escrito presentado por la sociedad DIRBEL INVERSIONES S.A., que el núcleo de la litis en cuestión radica  
3 en un procedimiento administrativo sancionador establecido por presentación tardía de la declaración de  
4 patente de dicha sociedad, circunstancia que resulta ajena a la competencia del Concejo Municipal, por lo  
5 que se recomienda su remisión a la Administración Municipal, para lo que se sugiere la adopción del  
6 siguiente acuerdo:

7  
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
9 11, 13 y 129 de la Ley General de la Administración Pública; 22 de la Ley 8988 de Licencias para actividades  
10 lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú; 31 inciso c) del Código Municipal; y en atención a la  
11 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-36-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos  
12 la cual este Concejo adopta como fundamento para esta decisión, se dispone: REMITIR a la Administración  
13 Municipal el oficio T.F.A.-SEC-No 369-2020 del Tribunal Fiscal Administrativo remitiendo interlocutoria  
14 INTER-SEC-124-2020 Tribunal Fiscal Administrativo en relación con recurso de apelación contra  
15 procedimiento administrativo sancionador establecido por presentación tardía de la declaración de patente  
16 de la sociedad DIRBEL INVERSIONES S.A., ello por cuanto dicho procedimiento sancionatorio resulta  
17 ajeno a la competencia del Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho  
18 para lo de su cargo.”

19  
20 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

21  
22 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

23  
24 **ACUERDO AC-299-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**  
25 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 129 de la Ley General de la Administración Pública; 22 de la**  
26 **Ley 8988 de Licencias para actividades lucrativas y no lucrativas del cantón de Escazú; 31 inciso c) del**  
27 **Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-**  
28 **36-2020 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual este Concejo adopta como fundamento para esta**  
29 **decisión, se dispone: REMITIR a la Administración Municipal el oficio T.F.A.-SEC-No 369-2020 del**  
30 **Tribunal Fiscal Administrativo remitiendo interlocutoria INTER-SEC-124-2020 Tribunal Fiscal**  
31 **Administrativo en relación con recurso de apelación contra procedimiento administrativo sancionador**  
32 **establecido por presentación tardía de la declaración de patente de la sociedad DIRBEL**  
33 **INVERSIONES S.A., ello por cuanto dicho procedimiento sancionatorio resulta ajeno a la**  
34 **competencia del Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho para lo**  
35 **de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

36  
37 **PUNTO TERCERO: Se conoce Oficio AL-1943-2020 de la Alcaldía Municipal trasladando oficio AJ-682-**  
38 **2020 emitido en atención a lo solicitado mediante acuerdos AC-033-2020 y AC-202-2020 con relación a**  
39 **ofrecimiento de donación por parte de Multiplaza S.A.**

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que en Sesión Ordinaria 195, Acta 234 del 20 de enero 2020 ingresó en la correspondencia del Concejo  
3 Municipal documento suscrito por el señor Mauricio Castro Hernández, actuando en representación de la  
4 sociedad Centro Comercial Multiplaza S.A., mediante el que realizó ofrecimiento de donación de la finca 1-  
5 288713 con plano catastrado SJ-991093-1991, a título gratuito con el ánimo de colaborar con el interés  
6 público; en cuyo conocimiento se emitió el Acuerdo AC-33-2020 de Sesión Ordinaria 197, Acta 236 del 03  
7 de febrero 2020, mismo que en su parte medular dispuso:

8 *“(…) DE PREVIO a pronunciarse en torno a la Propuesta de Donación de la finca 1-288713-000 por*  
9 *parte de la sociedad Centro Comercial Multiplaza S.A., SE SOLICITA a la Administración Municipal,*  
10 *un Informe Técnico que acredite la adecuación al servicio público, el cumplimiento de los*  
11 *requerimientos legales y administrativos de la aceptación de la donación de la finca citada, que*  
12 *incluya recomendación técnica en torno a dicha aceptación. (…)”*

13 **2-** Que en Sesión Ordinaria 013, Acta 016 del 28 de julio 2020 ingresó en la correspondencia del Concejo  
14 Municipal el oficio AL-1313-2020 de la Alcaldía Municipal, emitido en atención al Acuerdo AC-33-2020  
15 con el que se remitieron los oficios IG-152-2020 y GU-294-2020 del Ing. Cristian Boraschi González,  
16 Gerente a.i., de Gestión Urbana, conteniendo informe técnico con que se acreditaba la factibilidad de recibir  
17 en donación la finca 1-288713-000 propiedad de Centro Comercial Multiplaza S.A., documentos que en  
18 razón de que únicamente hacían referencia técnica al estado material del fundo objeto de donación –*que el*  
19 *eventual derecho de vía es amplio, que existe sistema de evacuación pluvial y espacio para construcción de*  
20 *aceras-* se consideró que estos acreditaban la eventual adecuación al fin público de la finca en cuestión, sin  
21 que se hubiera adjuntado criterio técnico-legal que acreditara el cumplimiento de los requerimientos legales  
22 y administrativos de la aceptación de la donación de la finca citada, que incluyera recomendación técnica en  
23 torno a dicha aceptación. Por lo que, en el conocimiento de este, el Concejo Municipal adoptó el Acuerdo  
24 AC-202-2020 de Sesión Ordinaria 014, Acta 018 del 03 de agosto 2020 que dispuso lo siguiente:

25 *“(…) PRIMERO: DEVOLVER por insuficiente la documentación aportada mediante oficio AL-1313-*  
26 *2020 de la Alcaldía Municipal. SEGUNDO: REITERAR la solicitud realizada según Acuerdo AC-033-*  
27 *2020, de manera que en el informe se acredite el cumplimiento de los requerimientos legales y*  
28 *administrativos de la aceptación de la donación de la finca citada y que incluya recomendación*  
29 *técnica-legal expresa en torno a dicha aceptación. (…)”*

30  
31 **3-** Que en Sesión Ordinaria 026, Acta 032 del pasado 26 de octubre 2020 ingresó en la correspondencia del  
32 Concejo Municipal el oficio AL-1943-2020 de la Alcaldía Municipal, emitido en atención a los Acuerdos  
33 AC-33-2020 y AC-202-2020 antes mencionados, con el que se adjuntó el oficio AJ-682-2020 del Subproceso  
34 Asuntos Jurídicos mismo que comunicó los oficios PT-222-2020 del Subproceso Planificación Territorial y  
35 DAJ-059-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos; con los que se acreditan los requerimientos técnicos y  
36 legales en torno a la aceptación de la donación de la finca 1-288713-000.

37  
38 **B.- CONSIDERANDO:**

1 **1-** Que el Informe DAJ-059-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos cita el Dictamen DJ-1003-2011 de la  
2 División Jurídica de la Contraloría General de la República, **en relación con la recepción de donaciones en**  
3 **el sector público**, del cual se transcribe el siguiente extracto:

4 “(...) Por su parte, la posibilidad de los entes públicos para recibir donaciones deriva de su carácter  
5 de persona jurídica y la doble capacidad de derecho público y privado que ostentan la  
6 Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 1° de la Ley General de la Administración  
7 Pública, Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978, por lo que –en el tanto no haya ley expresa que lo  
8 prohíba– **todo ente público se encuentra autorizado, per se, para recibir donaciones.**

9 No obstante, esta capacidad jurídica general para recibir donaciones no exime a las Administraciones  
10 Públicas –incluidas las municipalidades– de tomar las previsiones del caso, con el fin de asegurar  
11 que tales bienes se reciban y administren conforme los principios y normas que rigen la sana gestión  
12 pública.

13 Por su parte, las municipalidades igualmente deben recibir y administrar dichos recursos conforme  
14 a los principios de transparencia y publicidad, siguiendo las normas y acciones diseñadas para  
15 lograr los objetivos del sistema de control interno, sea: **Proteger y conservar el patrimonio público,**  
16 **exigir confiabilidad y oportunidad de la información, garantizar eficiencia y eficacia de las**  
17 **operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.**

18 Más aún, esta Contraloría General ha formulado algunas consideraciones relevantes que se deben  
19 tener en cuenta, cuando las instituciones públicas reciben donaciones, las cuales enunciamos a  
20 continuación:

21 a) La donación debe ser para el cumplimiento de los fines públicos del ente que la recibe: Debe existir  
22 una vinculación entre el bien por donar y el fin público al que responde la entidad que lo recibe, de  
23 manera que el bien sea idóneo y adecuado para la satisfacción de tal fin. La Administración no puede  
24 aceptar ninguna donación que venga a restringir, limitar o impedir el cumplimiento de sus fines.

25 b) La donación debe ser incondicionada: Las donaciones no pueden pretender establecer un ligamen  
26 con el cumplimiento del fin público o de las atribuciones que el ordenamiento establece a favor del  
27 ente. Se deberá considerar como condicionada cualquier donación que determine cómo debe cumplir  
28 la Administración sus funciones o hacia donde debe dirigir los fondos recibidos. Para ello, la  
29 Administración debe considerar lo dispuesto en los Arts. 1395 y siguientes del Código Civil.

30 c) La Administración receptora debe realizar las diligencias necesarias para acreditar la procedencia  
31 y la licitud del bien: Las instituciones públicas deben guiar su actuación no sólo por las normas  
32 escritas y no escritas, sino también por los principios y valores que informan el ordenamiento, lo que  
33 les obliga a rechazar cualquier acto que pueda considerarse inconveniente para los intereses de la  
34 Administración o bien, para el país en general. Por ello, le corresponde a la Administración valorar  
35 el origen del bien y determinar la conveniencia de recibir donaciones de personas cuestionadas o de  
36 bienes cuya procedencia no es clara, aspectos que podrían comprometer al Estado o sus instituciones.

37 d) El bien donado debe estar en buen estado: El bien recibido, además de útil, debe estar en buen  
38 estado y ser aprovechable plenamente.

1 e) Se debe verificar la capacidad de disposición del donador sobre el bien donado: Es necesario que  
2 la Administración realice las diligencias necesarias, con el fin de asegurarse que el donante cuenta  
3 con una capacidad de actuar suficiente para disponer sobre el bien.

4 f) Se debe verificar el animus que mueve a un particular a donar un bien: Si bien no es posible tener  
5 una certeza absoluta sobre el animus de una persona u organización privada para donar un bien u  
6 objeto de su propiedad, se debe valorar la conveniencia de recibir o no donaciones provenientes de  
7 empresas privadas con trámites o gestiones pendientes de resolución en las entidades públicas  
8 potencialmente receptoras de donaciones, o bien con empresas con las que se mantengan vínculos o  
9 relaciones contractuales activas. Aspectos que deben ser ponderados por la institución donataria bajo  
10 su exclusiva y completa responsabilidad.

11 g) Cumplimiento del deber de probidad: Se debe dar especial importancia al deber de probidad,  
12 reflejado en el artículo 3° de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función  
13 Pública, Ley No. 8422 del 6 de octubre de 2004, respecto del cual esta Contraloría General ha  
14 indicado que: “[...] Obliga a que la gestión del funcionario público esté orientada a la satisfacción  
15 del interés público, asegurándose de guardar objetividad e imparcialidad en sus actuaciones”. De ahí  
16 que, se impone el correcto desempeño de los funcionarios públicos en el ejercicio de las competencias,  
17 tareas y labores que les sean asignadas, lo cual les exige, entre otras cosas, no intervenir en asuntos  
18 en los que, a título personal, profesional o de cualquier otra índole, puedan tener un interés directo o  
19 indirecto. (...)”

20 (El efecto **resaltar** no es del original)

21 2- Que dicho Informe DAJ-059-2020, tomando en consideración lo dispuesto en el criterio técnico N° PT-  
22 222-2020, concluye:

23 “(...) que es factible la aceptación de la finca N° 1-288713-000 inscrita a nombre de Centro Comercial  
24 Multiplaza S.A., ya que esto asume un claro interés público por las razones ya mencionadas, las cuales  
25 van de la mano con el beneficio colectivo que persigue esta institución”.

26 3- Que expresamente en el Dictamen DJ-1003-2011 de la División Jurídica de la Contraloría General de la  
27 República se afirma que **todo ente público se encuentra autorizado, per se, para recibir donaciones**, lo  
28 cual deriva del carácter de persona jurídica y la doble capacidad de derecho público y privado que ostentan  
29 la Administraciones Públicas, de conformidad con el artículo 1° de la Ley General de la Administración  
30 Pública, Ley N° 6227.

### 31 C- RECOMENDACIÓN:

32 Con vista en los anteriores Hechos y Considerandos, esta Comisión de Asuntos Jurídicos concluye que la  
33 posibilidad de los entes públicos para recibir donaciones deriva de su carácter de persona jurídica y de la  
34 doble capacidad de derecho público y privado que ostentan la Administraciones Públicas, ello de  
35 conformidad con el artículo 1° de la Ley General de la Administración Pública, por lo que –en el tanto no  
36 haya ley expresa que lo prohíba– todo ente público se encuentra autorizado, per se, para recibir donaciones;  
37 lo cual conlleva el deber de recibir y administrar dichos recursos conforme a los principios de transparencia  
38 y publicidad, siguiendo las normas y acciones diseñadas para lograr los objetivos del sistema de control  
39

1 interno, sea: Proteger y conservar el patrimonio público, exigir confiabilidad y oportunidad de la  
2 información, garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones y cumplir con el ordenamiento jurídico y  
3 técnico, a cuyo efecto la Contraloría General de la República mediante su Dictamen DJ-1003-2011 de la  
4 División Jurídica, ha formulado algunas consideraciones relevantes que se deben tener en cuenta, cuando las  
5 instituciones públicas reciben donaciones; por lo que en cuanto a la aceptación de la donación de la finca 1-  
6 288713 con plano catastrado SJ-991093-1991 ofrecida por la sociedad Centro Comercial Multiplaza S.A.,  
7 es criterio de esta Comisión que la misma es legalmente procedente previa acreditación por parte de la  
8 Administración Municipal, del cumplimiento de las consideraciones que se deben tener en cuenta cuando las  
9 instituciones públicas reciben donaciones, según el elenco esgrimido en el Dictamen DJ-1003-2011 de la  
10 División Jurídica de la Contraloría General de la República. Por lo que sugiere la adopción del siguiente  
11 acuerdo:

12  
13 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
14 Política; 1395, 1396, 1399, 1404 del Código Civil; 1, 11, 13, 113 y 145 de la Ley General de la  
15 Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; los oficios DJ-1003-2011 de la División Jurídica  
16 de la Contraloría General de la República, AL-1313-2020, AL-1943-2020 de la Alcaldía Municipal, IG-152-  
17 2020, GU-294-2020 de Gerencia de Gestión Urbana, DAJ-059-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos, PT-  
18 222-20 del Subproceso Planificación Territorial; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero  
19 del Dictamen C-AJ-36-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma  
20 como fundamento para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACEPTAR PREVIA ACREDITACIÓN por  
21 parte de la Administración Municipal del cumplimiento de las consideraciones que se deben tener en cuenta  
22 cuando las instituciones públicas reciben donaciones, según el elenco esgrimido en el Dictamen DJ-1003-  
23 2011 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República; la donación a favor de la  
24 Municipalidad de Escazú de la finca 1-288713 con plano catastrado SJ-991093-1991 con cabida de seis  
25 cientos ochenta y siete metros con diecisiete decímetros cuyo propietario registral es la sociedad Centro  
26 Comercial Multiplaza S.A., con cédula jurídica 3-101-113122, quien es la donante. **SEGUNDO:**  
27 AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal, para que, en nombre y representación de esta Corporación  
28 Municipal, comparezca a firmar la correspondiente escritura de donación que aquí interesa. NOTIFIQUESE  
29 este acuerdo al señor Mauricio Castro Hernández al correo electrónico: [notificaciones@caobalegal.com](mailto:notificaciones@caobalegal.com);  
30 rotulado al Dr. Esteban Alfaro Calderón; y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

31  
32 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

33  
34 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

35  
36 **ACUERDO AC-300-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**  
37 **169 y 170 de la Constitución Política; 1395, 1396, 1399, 1404 del Código Civil; 1, 11, 13, 113 y 145 de la**  
38 **Ley General de la Administración Pública; 4 inciso f) del Código Municipal; los oficios DJ-1003-2011**  
39 **de la División Jurídica de la Contraloría General de la República, AL-1313-2020, AL-1943-2020 de la**

1 **Alcaldía Municipal, IG-152-2020, GU-294-2020 de Gerencia de Gestión Urbana, DAJ-059-2020 del**  
2 **Subproceso Asuntos Jurídicos, PT-222-20 del Subproceso Planificación Territorial; y en atención a la**  
3 **motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-36-20 de la Comisión de Asuntos**  
4 **Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**  
5 **PRIMERO: ACEPTAR PREVIA ACREDITACIÓN por parte de la Administración Municipal del**  
6 **cumplimiento de las consideraciones que se deben tener en cuenta cuando las instituciones públicas**  
7 **reciben donaciones, según el elenco esgrimido en el Dictamen DJ-1003-2011 de la División Jurídica de**  
8 **la Contraloría General de la República; la donación a favor de la Municipalidad de Escazú de la finca**  
9 **1-288713 con plano catastrado SJ-991093-1991 con cabida de seis cientos ochenta y siete metros con**  
10 **diecisiete decímetros cuyo propietario registral es la sociedad Centro Comercial Multiplaza S.A., con**  
11 **cédula jurídica 3-101-113122, quien es la donante. SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde**  
12 **Municipal, para que, en nombre y representación de esta Corporación Municipal, comparezca a**  
13 **firmar la correspondiente escritura de donación que aquí interesa. NOTIFÍQUESE este acuerdo al**  
14 **señor Mauricio Castro Hernández al correo electrónico: notificaciones@caobalegal.com; rotulado al**  
15 **Dr. Esteban Alfaro Calderón; y al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”**  
16 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

17  
18 **PUNTO CUARTO:** Se conoce Oficio AL-1963-2020 de la Alcaldía Municipal conteniendo moción  
19 tendiente a reformar los artículos 11 y 60 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de  
20 Escazú.

21  
22 **A.- ANTECEDENTES:**

23 **1-** Que el oficio AL-1963-2020 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20  
24 de noviembre 2020, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 027, Acta  
25 034 de esa misma fecha, con el número de oficio de trámite 529-20-I.

26 **2-** Que el texto de la moción es el siguiente:

27 *“Para su atención dentro de sus competencias. El suscrito como Administrador General de la*  
28 *Municipalidad, amparado en la autonomía administrativa que poseen las municipalidades y conforme*  
29 *al artículo 17 del Código Municipal, incisos a), l), n) y ñ) corresponde al alcalde ejercer las funciones*  
30 *inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando*  
31 *la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos*  
32 *municipales, las leyes y los reglamentos en general.*

33 *Como primer punto que se sugiere reformar es el artículo 11 del Reglamento Autónomo de Servicios*  
34 *de la Municipalidad de Escazú, dicho artículo guarda relación con el tema de las incompatibilidades*  
35 *para el ejercicio de la función pública. El artículo de cita desarrolla esa incompatibilidad no obstante*  
36 *ello no se desarrolló de forma tal que se expusieran de forma taxativa cuales son los presupuestos de*  
37 *incompatibilidad, sino que se expuso una incompatibilidad genérica, la cual después de un análisis*  
38 *más detallado hace necesario que se reforme el artículo de cita toda vez que podría tener vicios de*  
39 *inconstitucionalidad según lo ha expuesto el Abogado del Estado.*

1 El dictamen C-153-2008 del 8 de mayo del 2008 de la Procuraduría General de la República expone  
2 lo siguiente respecto de ese tema: “(...) las incompatibilidades encuentran su fundamento sobre todo  
3 en la oposición de intereses, así como la necesidad de mantener la independencia y, por ende,  
4 imparcialidad en el ejercicio de la función. Todo con el objeto de garantizar el correcto y eficaz  
5 ejercicio de la función pública. La regulación de las incompatibilidades es manifestación de la  
6 transparencia de la Administración Pública que hoy por hoy se constituye en uno de los principios  
7 fundamentales que rigen el accionar administrativo (...)”.

8 En atención a lo expuesto en el párrafo anterior las incompatibilidades tienen su fundamento en la  
9 oposición de intereses que podrían afectar o comprometer el ejercicio de la función pública de una  
10 manera imparcial, objetiva y eficaz. Debido a lo anterior quiere decir que el régimen de  
11 incompatibilidades establece un límite al ejercicio de cargos públicos de ahí que se hace necesario  
12 que las causas de esa incompatibilidad sean expresas y no tacitas.

13 Sigue indicando la Procuraduría General en el citado dictamen lo siguiente: “(...) Así, tenemos que  
14 el régimen de incompatibilidades implica una regulación que afecta un derecho fundamental, como lo  
15 es el libre acceso a cargos públicos (...). Bajo esa premisa básica, debe entenderse que el régimen de  
16 incompatibilidades constituye un régimen que impone limitaciones al ejercicio de una libertad, de ahí  
17 que su interpretación necesariamente deba ser de corte restrictivo, y por consiguiente, no puede  
18 pretenderse extender su aplicación a supuestos no contemplados en la norma (...)”.

19 Como parte de las incompatibilidades para el ejercicio de la función pública se tiene lo dispuesto en  
20 el Capítulo II de la Ley N° 8422, Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función  
21 Pública, referente al régimen preventivo, en donde entre otras cosas se establece un claro y preciso  
22 conjunto de normas que son aplicables a determinados funcionario y autoridades. Es un régimen de  
23 prohibiciones e incompatibilidades, tendiente a evitar potenciales o reales conflictos de intereses, así  
24 como asegurar el efectivo cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad, neutralidad,  
25 transparencia y primacía del interés público que presiden el accionar de quienes sirven a la  
26 Administración Pública. El artículo 181 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito,  
27 establece un régimen de incompatibilidades que rige para una serie taxativa -lista que da la norma-  
28 de funcionarios públicos, los cuales no podrán ocupar simultáneamente cargos en juntas directivas,  
29 ni figurar registralmente como representantes o apoderados de empresas privadas, o participar en el  
30 capital accionario de empresas privadas que presten servicios a instituciones o empresas públicas,  
31 que por naturaleza de su actividad comercial, compitan con ella. El listado de los cargos públicos  
32 alcanzados por las incompatibilidades, como se dijo, es taxativo, en este sentido es necesario  
33 exponerle la necesidad de reformar el artículo 11 del Reglamento Autónomo de Servicios de la  
34 Municipalidad de Escazú, dado que establece una causal de incompatibilidad genérica basada en  
35 razones de parentesco, que no establece supuestos taxativos de incompatibilidad situación que podría  
36 hacer de la norma irrazonable y desproporcionada, toda vez que mediante una disposición  
37 reglamentaria se establece una incompatibilidad en violación del principio de reserva legal; y dado  
38 que ello supone una violación inconstitucional al derecho al trabajo (pues con ello coarta la  
39 posibilidad de ser nombrado o de seguir formando parte de la Administración Pública de forma

1 injustificada.) Por ello es por lo que en la reforma que se presenta se establecen dos supuestos  
2 expresos de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública por lo que se recomienda incluir  
3 las siguientes medidas que deben adoptarse para no afectar la imparcialidad, objetividad en la  
4 prestación del servicio:

5 1-En caso de que por las funciones que se realicen en el Proceso o Subproceso, las personas  
6 trabajadoras deberán ubicarse en escuadras o cuadrillas distintas.

7 2-Deben depender de superiores inmediatos diferentes.

8 Debido a lo anterior se propone la siguiente reforma al texto actual del artículo 11 del Reglamento  
9 Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú.

<b>ARTÍCULO ACTUAL</b>	<b>ARTÍCULO PROPUESTO</b>
<p><b>Artículo 11:</b> Gestión de Recursos Humanos y Materiales funge como ente asesor del sistema de administración de recursos humanos de la Administración Municipal, por tanto, cumplirá y ejecutará todas las funciones, tareas y actividades propias de la administración de recursos humanos asignadas por el ordenamiento jurídico.</p> <p>Dicha Gerencia vigilará que en una misma dependencia municipal no laboren personas trabajadoras que tengan entre sí una relación de consanguinidad o afinidad, hasta el cuarto grado inclusive.</p> <p>En caso de que se identifique que en un área municipal trabajan personas funcionarias, que tienen relaciones de consanguinidad o afinidad hasta el grado indicado, Gestión de Recursos Humanos elevará un informe a la alcaldía, para que, de acuerdo con las necesidades institucionales, reubique a una de las personas funcionarias que se encuentra en dicha condición.</p>	<p><b>Artículo 11:</b> Gestión de Recursos Humanos y Materiales funge como ente asesor del sistema de administración de recursos humanos de la Administración Municipal, por tanto, cumplirá y ejecutará todas las funciones, tareas y actividades propias de la administración de recursos humanos asignadas por el ordenamiento jurídico. La Gerencia vigilará que en una misma dependencia municipal no laboren personas trabajadoras que tengan entre sí una relación de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive, con las excepciones que se dirán a continuación:</p> <p>1-En caso de que por las funciones que se realicen en el Proceso o Subproceso, las personas trabajadoras deberán ubicarse en escuadras o cuadrillas distintas.</p> <p>2-Deben depender de superiores inmediatos diferentes.</p> <p>Fueran de los casos anteriormente citados, en caso de que se identifique que en un área municipal trabajan personas funcionarias, que tienen relaciones de consanguinidad o afinidad hasta el grado indicado, Gestión de Recursos Humanos elevará un informe a la alcaldía, para que, de acuerdo con las necesidades institucionales, reubique a una de las personas funcionarias que se encuentra en dicha condición.</p>

1 Ahora bien, respecto de la reforma al artículo 60 del citado Reglamento Autónomo de Servicios este  
2 obedece a la necesidad de incorporar dentro de los funcionarios a los que se les colabora con la  
3 renovación de la licencia para el ejercicio de sus funciones y en este caso la reforma se debe para  
4 incluir al **“piloto RPAS”** con sus siglas en inglés (Operaciones con sistema de aeronave pilotada a  
5 distancia) o piloto de Drones, lo anterior en razón de la modernización que la Municipalidad sufre  
6 constantemente en materia de valoración de propiedades y fiscalización de obras ya que es una  
7 aeronave que se utiliza en el Subproceso de Valoraciones y en el Subproceso de Inspección General  
8 pudiendo ampliarse a otros Subprocesos que lo utilicen para maximizar las labores de fiscalización  
9 que ejercen desde cada una de sus áreas. Debido a ello y siendo que se necesita una licencia otorgada  
10 por la Dirección General de Aviación Civil para pilotar este tipo de aeronaves, se hace necesario  
11 que mientras los funcionarios utilicen este tipo de herramientas para el ejercicio de sus funciones, se  
12 recomienda incluir dentro de este artículo 60 a los pilotos RPAS para que sea la municipalidad la que  
13 asuma el costo de la licencia y la renovación de esta, según se expone en el artículo que se indica a  
14 continuación.

<b>ARTÍCULO ACTUAL</b>	<b>ARTÍCULO PROPUESTO</b>
<p><b>Artículo 60:</b> Cuando los choferes, operadores de maquinaria especial, policías municipales, mecánicos, que deban renovar su licencia por expiración de la misma, la Municipalidad les cubrirá los gastos de dicha renovación, los cuales incluyen el examen médico, examen de laboratorio y costo del trámite ante la institución competente, para lo cual deberán presentar los comprobantes de pago respectivos.</p> <p>Además, se les proporcionará cubre asientos adecuados a la necesidad. La Municipalidad no cancelará los gastos de renovación de licencia de conducir en caso de que la persona funcionaria la extravíe.</p> <p>Los deducibles que cobre toda institución aseguradora a la Municipalidad en caso de accidentes serán pagados por ésta, siempre y cuando, ocurran en el desempeño de sus funciones, no se encuentren bajo los efectos del licor (estado de ebriedad) o de drogadicción.</p> <p>El conductor que sea declarado responsable judicialmente, con motivo de un accidente en</p>	<p><b>Artículo 60:</b> Cuando los choferes, operadores de maquinaria especial, pilotos de RPAS, policías municipales, mecánicos, que deban renovar su licencia por expiración de la misma, la Municipalidad les cubrirá los gastos de dicha renovación, los cuales incluyen el examen médico, examen de laboratorio y costo del trámite ante la institución competente, para lo cual deberán presentar los comprobantes de pago respectivos. Para el caso de licencias de pilotos de RPAS la municipalidad cubrirá la licencia y su renovación siempre que la persona trabajadora se encuentre en el puesto donde se origina la licencia, misma que comprende el examen teórico, evaluación médica conforme a la Dirección General de Aviación Civil, examen práctico y certificado de idoneidad.</p> <p>Además, se les proporcionará cubre asientos adecuados a la necesidad. La Municipalidad no cancelará los gastos de renovación de licencia de conducir en caso de que la persona funcionaria la extravíe.</p>

<p>que hubiera participado con el vehículo municipal, debe pagar el monto correspondiente al deducible, así como las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece en favor de terceros afectados, o en su totalidad cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible.</p>	<p>Los deducibles que cobre toda institución aseguradora a la Municipalidad en caso de accidentes serán pagados por ésta, siempre y cuando, ocurran en el desempeño de sus funciones, no se encuentren bajo los efectos del licor (estado de ebriedad) o de drogadicción. El conductor que sea declarado responsable judicialmente, con motivo de un accidente en que hubiera participado con el vehículo municipal, debe pagar el monto correspondiente al deducible, así como las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece en favor de terceros afectados, o en su totalidad cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

1 Se recuerda que la presente modificación debe ser aprobada por este Concejo Municipal y debe ser  
2 publicada por una sola vez en el Diario Oficial La Gaceta. Debido a lo anterior se recomienda a este  
3 Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo municipal:  
4 **“SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50, 169, 170 de la  
5 Constitución Política, 11, 13, 16, 121, 136 inciso c) de la Ley General de la Administración Pública,  
6 artículos 1, 2, 3, 4, 13 inciso c), 43 del Código Municipal, el oficio AL-1963-2020 emitido por la  
7 Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Reformar el  
8 artículo 11 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú para que este  
9 artículo se lea de la siguiente manera: **“Artículo 11:** Gestión de Recursos Humanos y Materiales funge  
10 como ente asesor del sistema de administración de recursos humanos de la Administración Municipal,  
11 por tanto, cumplirá y ejecutará todas las funciones, tareas y actividades propias de la administración  
12 de recursos humanos asignadas por el ordenamiento jurídico. La Gerencia vigilará que en una misma  
13 dependencia municipal no laboren personas trabajadoras que tengan entre sí una relación de  
14 consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado inclusive, con las excepciones que se dirán a  
15 continuación: 1-En caso de que por las funciones que se realicen en el Proceso o Subproceso, las  
16 personas trabajadoras deberán ubicarse en escuadras o cuadrillas distintas. 2-Deben depender de  
17 superiores inmediatos diferentes. Fuera de los casos anteriormente citados, en caso de que se  
18 identifique que en un área municipal trabajan personas funcionarias, que tienen relaciones de  
19 consanguinidad o afinidad hasta el grado indicado, Gestión de Recursos Humanos elevará un informe  
20 a la alcaldía, para que, de acuerdo con las necesidades institucionales, reubique a una de las personas  
21 funcionarias que se encuentra en dicha condición.” **SEGUNDO:** Reformar el artículo 60 del  
22 Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú para que este artículo se lea de la  
23 siguiente manera: **“Artículo 60:** Cuando los choferes, operadores de maquinaria especial, pilotos de  
24 RPAS, policías municipales, mecánicos, que deban renovar su licencia por expiración de la misma, la

1 *Municipalidad les cubrirá los gastos de dicha renovación, los cuales incluyen el examen médico,*  
2 *examen de laboratorio y costo del trámite ante la institución competente, para lo cual deberán*  
3 *presentar los comprobantes de pago respectivos. Para el caso de licencias de pilotos de RPAS la*  
4 *municipalidad cubrirá la licencia y su renovación siempre que la persona trabajadora se encuentre*  
5 *en el puesto donde se origina la licencia, misma que comprende el examen teórico, evaluación médica*  
6 *conforme a la Dirección General de Aviación Civil, examen práctico y certificado de idoneidad.*  
7 *Además, se les proporcionará cubre asientos adecuados a la necesidad. La Municipalidad no*  
8 *cancelará los gastos de renovación de licencia de conducir en caso de que la persona funcionaria la*  
9 *extravíe. Los deducibles que cobre toda institución aseguradora a la Municipalidad en caso de*  
10 *accidentes serán pagados por ésta, siempre y cuando, ocurran en el desempeño de sus funciones, no*  
11 *se encuentren bajo los efectos del licor (estado de ebriedad) o de drogadicción. El conductor que sea*  
12 *declarado responsable judicialmente, con motivo de un accidente en que hubiera participado con el*  
13 *vehículo municipal, debe pagar el monto correspondiente al deducible, así como las indemnizaciones*  
14 *que deba hacer la institución a la que pertenece en favor de terceros afectados, o en su totalidad*  
15 *cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible.”* **TERCERO: Comisionar a la Secretaría**  
16 **Municipal para que proceda a publicar de manera integral esta reforma en el Diario Oficial La Gaceta**  
17 **por única vez, toda vez que se trata de un reglamento interno, ello según lo establecido en el artículo**  
18 **43 del Código Municipal. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para**  
19 **lo de su cargo.”**  
20

## 21 **B.- RECOMENDACIÓN:**

22 Luego de analizar el texto de la moción contenida en el oficio AL-1963-2020 de la Alcaldía Municipal con  
23 que se propone reformar los artículos 11 y 60 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad,  
24 esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que con la reforma propuesta, el citado Reglamento se adapta a  
25 los cambios en el régimen legal y a la necesidad social que tutela, por lo que considera oportuna la adopción  
26 de la moción planteada, y recomienda su adopción según el siguiente texto:

27  
28 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 21, 50, 169 y 170 de la  
29 Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso c) de la Ley General de la Administración Pública; 1,  
30 2, 3, 4, 13 inciso c), y 43 del Código Municipal; los oficios AL-1963-2020 de la Alcaldía y AJ-701-2020 del  
31 Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida en la moción que origina este  
32 acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
33 **PRIMERO:** ACOGER la propuesta de Reforma del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad  
34 de Escazú planteada por la Alcaldía Municipal en su oficio AL-1963-2020. **SEGUNDO:** REFORMAR el  
35 artículo 11 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú para que en adelante se  
36 lea de la siguiente manera: “*Artículo 11: Gestión de Recursos Humanos y Materiales funge como ente asesor*  
37 *del sistema de administración de recursos humanos de la Administración Municipal, por tanto, cumplirá y*  
38 *ejecutará todas las funciones, tareas y actividades propias de la administración de recursos humanos*  
39 *asignadas por el ordenamiento jurídico. La Gerencia vigilará que en una misma dependencia municipal no*

1 *laboren personas trabajadoras que tengan entre sí una relación de consanguinidad o afinidad hasta el*  
2 *cuarto grado inclusive, con las excepciones que se dirán a continuación: 1-En caso de que por las funciones*  
3 *que se realicen en el Proceso o Subproceso, las personas trabajadoras deberán ubicarse en escuadras o*  
4 *cuadrillas distintas. 2-Deben depender de superiores inmediatos diferentes. Fuera de los casos*  
5 *anteriormente citados, en caso de que se identifique que en un área municipal trabajan personas*  
6 *funcionarias, que tienen relaciones de consanguinidad o afinidad hasta el grado indicado, Gestión de*  
7 *Recursos Humanos elevará un informe a la alcaldía, para que, de acuerdo con las necesidades*  
8 *institucionales, reubique a una de las personas funcionarias que se encuentra en dicha condición.”*  
9 **TERCERO:** REFORMAR el artículo 60 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de  
10 Escazú para que en adelante se lea de la siguiente manera: “*Artículo 60: Cuando los choferes, operadores*  
11 *de maquinaria especial, pilotos de drones, policías municipales, mecánicos, que deban renovar su licencia*  
12 *por expiración de la misma, la Municipalidad les cubrirá los gastos de dicha renovación, los cuales incluyen*  
13 *el examen médico, examen de laboratorio y costo del trámite ante la institución competente, para lo cual*  
14 *deberán presentar los comprobantes de pago respectivos. Para el caso de licencias de pilotos de drones, la*  
15 *municipalidad cubrirá la licencia y su renovación siempre que la persona trabajadora se encuentre en el*  
16 *puesto donde se origina la licencia, misma que comprende el examen teórico, evaluación médica conforme*  
17 *a la Dirección General de Aviación Civil, examen práctico y certificado de idoneidad. Además, se les*  
18 *proporcionará cubre asientos adecuados a la necesidad. La Municipalidad no cancelará los gastos de*  
19 *renovación de licencia de conducir en caso de que la persona funcionaria la extravíe. Los deducibles que*  
20 *cobre toda institución aseguradora a la Municipalidad en caso de accidentes serán pagados por ésta,*  
21 *siempre y cuando, ocurran en el desempeño de sus funciones, no se encuentren bajo los efectos del licor*  
22 *(estado de ebriedad) o de drogadicción. El conductor que sea declarado responsable judicialmente, con*  
23 *motivo de un accidente en que hubiera participado con el vehículo municipal, debe pagar el monto*  
24 *correspondiente al deducible, así como las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece*  
25 *en favor de terceros afectados, o en su totalidad cuando el costo del daño sea inferior al monto del*  
26 *deducible.”* **CUARTO:** COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar de manera  
27 integral esta reforma en el Diario Oficial La Gaceta por única vez, toda vez que se trata de un reglamento  
28 interno, ello según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. NOTIFÍQUESE este acuerdo al  
29 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.”

30  
31 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

32  
33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

34  
35 **ACUERDO AC-301-2020 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
36 21, 50, 169 y 170 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 16, 121 y 136 inciso c) de la Ley General de la  
37 Administración Pública; 1, 2, 3, 4, 13 inciso c), y 43 del Código Municipal; los oficios AL-1963-2020 de  
38 la Alcaldía y AJ-701-2020 del Subproceso Asuntos Jurídicos; y en atención a la motivación contenida  
39 en la moción que origina este acuerdo, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para

1 esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** ACOGER la propuesta de Reforma del Reglamento Autónomo  
2 de Servicios de la Municipalidad de Escazú planteada por la Alcaldía Municipal en su oficio AL-1963-  
3 2020. **SEGUNDO:** REFORMAR el artículo 11 del Reglamento Autónomo de Servicios de la  
4 Municipalidad de Escazú para que en adelante se lea de la siguiente manera: “Artículo 11: Gestión de  
5 Recursos Humanos y Materiales funge como ente asesor del sistema de administración de recursos  
6 humanos de la Administración Municipal, por tanto, cumplirá y ejecutará todas las funciones, tareas  
7 y actividades propias de la administración de recursos humanos asignadas por el ordenamiento  
8 jurídico. La Gerencia vigilará que en una misma dependencia municipal no laboren personas  
9 trabajadoras que tengan entre sí una relación de consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado  
10 inclusive, con las excepciones que se dirán a continuación: 1-En caso de que por las funciones que se  
11 realicen en el Proceso o Subproceso, las personas trabajadoras deberán ubicarse en escuadras o  
12 cuadrillas distintas. 2-Deben depender de superiores inmediatos diferentes. Fuera de los casos  
13 anteriormente citados, en caso de que se identifique que en un área municipal trabajan personas  
14 funcionarias, que tienen relaciones de consanguinidad o afinidad hasta el grado indicado, Gestión de  
15 Recursos Humanos elevará un informe a la alcaldía, para que, de acuerdo con las necesidades  
16 institucionales, reubique a una de las personas funcionarias que se encuentra en dicha condición.”  
17 **TERCERO:** REFORMAR el artículo 60 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad  
18 de Escazú para que en adelante se lea de la siguiente manera: “Artículo 60: Cuando los choferes,  
19 operadores de maquinaria especial, pilotos de drones, policías municipales, mecánicos, que deban  
20 renovar su licencia por expiración de la misma, la Municipalidad les cubrirá los gastos de dicha  
21 renovación, los cuales incluyen el examen médico, examen de laboratorio y costo del trámite ante la  
22 institución competente, para lo cual deberán presentar los comprobantes de pago respectivos. Para el  
23 caso de licencias de pilotos de drones, la municipalidad cubrirá la licencia y su renovación siempre que  
24 la persona trabajadora se encuentre en el puesto donde se origina la licencia, misma que comprende  
25 el examen teórico, evaluación médica conforme a la Dirección General de Aviación Civil, examen  
26 práctico y certificado de idoneidad. Además, se les proporcionará cubre asientos adecuados a la  
27 necesidad. La Municipalidad no cancelará los gastos de renovación de licencia de conducir en caso de  
28 que la persona funcionaria la extravíe. Los deducibles que cobre toda institución aseguradora a la  
29 Municipalidad en caso de accidentes serán pagados por ésta, siempre y cuando, ocurran en el  
30 desempeño de sus funciones, no se encuentren bajo los efectos del licor (estado de ebriedad) o de  
31 drogadicción. El conductor que sea declarado responsable judicialmente, con motivo de un accidente  
32 en que hubiera participado con el vehículo municipal, debe pagar el monto correspondiente al  
33 deducible, así como las indemnizaciones que deba hacer la institución a la que pertenece en favor de  
34 terceros afectados, o en su totalidad cuando el costo del daño sea inferior al monto del deducible.”  
35 **CUARTO:** COMISIONAR a la Secretaría Municipal para que proceda a publicar de manera integral  
36 esta reforma en el Diario Oficial La Gaceta por única vez, toda vez que se trata de un reglamento  
37 interno, ello según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. NOTIFÍQUESE este acuerdo  
38 al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo.” **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
39 **APROBADO.**

1 **PUNTO QUINTO:** Se conoce nota de la Escuela Barrio Corazón de Jesús remitiendo postulante para  
2 nombramiento por renuncia de un miembro de la Junta de Educación.

3

4 **A.- ANTECEDENTES:**

5 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibido en la Secretaría Municipal el día 02 de noviembre 2020,  
6 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 027, Acta 034 de esa misma  
7 fecha, con el número de oficio de trámite 526-20-E.

8 **2-** Que dicha nota fue suscrita por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón  
9 de Jesús, juntamente con el visto bueno de la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora, Circuito  
10 03; y contiene solicitud de nombramiento por renuncia de la señora Diana Marisol Arronis Lima con cédula  
11 de identidad número 1-1665-0605, a cuyo efecto justificaron la presentación de solo un postulante de la  
12 siguiente manera:

13 *“Debido a que ya es complicado que deseen trabajar por una buena causa como lo es el servicio a*  
14 *la educación a través de una Junta de Educación, más el trámite de solicitud de hoja de delincuencia,*  
15 *la situación de la pandemia COVID-19, donde las personas no se quieren exponer a realizar trámites,*  
16 *son factores negativos para disponer de personas interesadas en completar debidamente las ternas,*  
17 *por lo que contamos con los requisitos de una persona únicamente”.*

18 **3-** Que la persona postulada para sustituir a la miembro renunciante es el señor Miguel Obando Azofeifa con  
19 cédula de identidad número 1-0936-0381, número de teléfono 8988-8213, dirección: 350 metros suroeste de  
20 la Escuela Barrio Corazón de Jesús. A cuyo efecto se adjuntó  
21 el “Formularios para Miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, fotocopia simple de la  
22 cédula de identidad y Certificación de Antecedentes Penales.

23 **4-** Que asimismo se anexó copia simple de la carta de renuncia de la señora Diana Arronis Lima dado a  
24 motivos personales, misma que fue nombrada en la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de  
25 Jesús mediante Acuerdo AC-286-19 de Sesión Ordinaria 181, Acta 217 del 14 de octubre 2019, por el período  
26 comprendido desde su nombramiento y hasta el 27 de agosto del 2021.

27

28 **B.- CONSIDERANDO:**

29 Que el siguiente marco normativo se aplica a efecto de realizar el nombramiento de la persona que sustituirá  
30 al renunciante en la Junta de Educación:

31 **1- Código Municipal, Ley N° 7794:**

32 Inciso g) del artículo 13:

33 “(...)

34 *g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las*  
35 *personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas*  
36 *de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual*  
37 *mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los*  
38 *requiera.*

39 (...)

1 **2- Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-**  
2 **MEP:**

3 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*

4 *a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*

5 *b) Ser mayor de edad.*

6 *c) Saber leer y escribir.*

7 *d) No contar con antecedentes penales.*

8 *e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el*  
9 *procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.*

10 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*  
11 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán*  
12 *la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*  
13 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*  
14 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

15 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,*  
16 *quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al*  
17 *Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

18 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*  
19 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*  
20 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*  
21 *juramentación.*

22 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán*  
23 *ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

24  
25 **C.- RECOMENDACIÓN:**

26 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar la nota de la Escuela Barrio Corazón de Jesús suscrita  
27 por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, juntamente con el visto  
28 bueno de la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora, Circuito 03, mediante la que remitieron un  
29 postulante para nombramiento por renuncia de la señora Diana Arronis Lima con cédula de identidad número  
30 1-1665-0605, como miembro integrante de la Junta de Educación de ese centro educativo, y considerando a  
31 la luz del marco normativo de aplicación, que si bien no se cumplieron con las formalidades establecidas, le  
32 asiste a los concejos municipales la potestad legal de nombrar directamente, por mayoría simple y con un  
33 criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros  
34 oficiales de enseñanza y de las juntas de educación; por lo que en aplicación de los principios de  
35 informalismo, celeridad y eficiencia que permean la actuación de la Administración Pública, así como en  
36 tutela del interés superior de las personas menores de edad, esta Comisión tomando en cuenta la circunstancia  
37 apuntada con que justificaron la remisión de solamente un postulante, recomienda se nombre al señor Miguel  
38 Obando Azofeifa con cédula de identidad número 1-0936-0381, en sustitución de la renunciante. Por lo que  
39 se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12,  
3 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP;  
4 el oficio de solicitud de nombramiento suscrito por el Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela  
5 Barrio Corazón de Jesús, juntamente con la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito 03  
6 del Ministerio de Educación; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-  
7 AJ-36-20 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento  
8 para esta decisión, se dispone: PRIMERO: TOMAR NOTA de la renuncia de la señora Diana Arronis Lima  
9 con cédula de identidad número 1-1665-0605 a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación  
10 de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, realizado mediante Acuerdo AC-286-19 de Sesión Ordinaria 181,  
11 Acta 217 del 14 de octubre 2019, por el período comprendido desde su nombramiento y hasta el 27 de agosto  
12 del 2021. SEGUNDO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela Barrio  
13 Corazón de Jesús, al señor MIGUEL OBANDO AZOFEIFA con cédula de identidad número 1-0936-0381;  
14 cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo por el que fuera nombrada la sustituida, sea hasta  
15 el 27 de agosto del 2021. TERCERO: CONVOCAR al señor Miguel Obando Azofeifa a comparecer ante  
16 este Concejo para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo al señor Director de la Escuela  
17 Barrio Corazón de Jesús y a la señora Supervisora de Circuito 03.”

18  
19 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

20  
21 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

22  
23 **ACUERDO AC-302-2020 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**  
24 **169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso**  
25 **g) del Código Municipal; 11, 12, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**  
26 **Administrativas Decreto N° 38249-MEP; el oficio de solicitud de nombramiento suscrito por el Lic.**  
27 **Ronald Vargas Zumbado, Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús, juntamente con la MSc.**  
28 **Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervisora Circuito 03 del Ministerio de Educación; y en atención**  
29 **a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-36-20 de la Comisión de Asuntos**  
30 **Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:**  
31 **PRIMERO: TOMAR NOTA de la renuncia de la señora Diana Arronis Lima con cédula de identidad**  
32 **número 1-1665-0605 a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación de la Escuela**  
33 **Barrio Corazón de Jesús, realizado mediante Acuerdo AC-286-19 de Sesión Ordinaria 181, Acta 217**  
34 **del 14 de octubre 2019, por el período comprendido desde su nombramiento y hasta el 27 de agosto del**  
35 **2021. SEGUNDO: NOMBRAR miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela Barrio**  
36 **Corazón de Jesús, al señor MIGUEL OBANDO AZOFEIFA con cédula de identidad número 1-0936-**  
37 **0381; cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo por el que fuera nombrada la**  
38 **sustituida, sea hasta el 27 de agosto del 2021. TERCERO: CONVOCAR al señor Miguel Obando**  
39 **Azofeifa a comparecer ante este Concejo para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo**

1 al señor Director de la Escuela Barrio Corazón de Jesús y a la señora Supervisora de Circuito 03.”  
2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3  
4 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN FUERON  
5 UNANIMEMENTE VOTADOS DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE  
6 ESTA COMISIÓN.

7  
8 Se levanta la sesión al ser las veinte horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

9  
10 **ARTÍCULO V. INFORME DE LA ALCALDÍA.**

11  
12 “Con el propósito de comunicar a los miembros del Concejo Municipal, a continuación, les informo sobre  
13 las diferentes labores administrativas realizadas por los macroprocesos, procesos y subprocesos de esta  
14 Municipalidad:

15 **Alcalde Municipal**

Fecha	Reunión	Asunto
01/10/20	Reunión de Gerencia	Presentación del Plan de Acción de la Política Municipal de Cultura
03/10/20	Visita a la Parroquia San Gabriel Arcángel	Bendición del nuevo comedor
05/10/20	Articulación Oficinas Municipales	Plan Reactivación por pandemia
05/10/20	Reunión con personal de la Gerencia Gestión Urbana y Seguridad Cantonal	Contratación diseño edificio Policía Municipal
05/10/20	Reunión con personal de la Gerencia Gestión Urbana y Asuntos Jurídicos	Denuncia Ambienti Interior Desing SRL trasladada en el Acuerdo AC-241-2020
06/10/20	Reunión con personal de Seguridad Cantonal	Diseño edificio Policía Municipal
07/10/20	Visita Plantel Municipal	El Madrugón actividad de la ANEP
07/10/20	Teleconferencia Ministra de Trabajo, organizada por el IFAM	Estrategia Nacional de Empleo
08/10/20	Atención padres de familia Liceo de Escazú	Espacio para sesión fotográfica de graduación
13/10/20	Almuerzo Cadena Radial	Solicitud de información temas generales
15/10/20	Reunión de gerencia	Modelo de Madurez y FODA en atención de la emergencia nacional por la pandemia

15/10/20	Reunión Pequeño Mundo y CCDRE	Presentación de proyectos
16/10/20	Reunión FEMO	Formulación de Estatutos y asuntos varios
19/10/20	Reunión con personal municipal y el presidente del Concejo Municipal	Coordinación administrativa de correspondencia
22/10/20	Entrevista AM Prensa	Rumbo del gobierno
22/10/20	Atención al señor Geovanny Vargas	Villa Deportiva
22/10/20	Sesión Extraordinaria Concejo Municipal	
26/10/20	Reunión con personal municipal	Coordinación apertura de parques
27/10/20	Atención convocatoria Comité Regional Ferias del Agricultor Región Central	Solicitud de información
27/10/20	Reunión con la diputada Karine Niño	Seguimiento proyectos de ley
28/10/20	Atención al señor Victor Herrera	Presentación de proyecto Cerros de Escazú
29/10/20	Atención Auditoria Interno	Audiencia recomendaciones finales auditoria "Permisos de Construcción"
30/10/20	Atención a la señora Rossana Garnier de la Fundación DAADIOS	Coordinar proyectos

1

2

### **Vicealcaldesa**

Fecha	Reunión	Asunto
01/10/20	Reunión de Gerencia	Presentación del Plan de Acción de la Política Municipal de Cultura
02/10/20	Atención al señor Marcos Elías Mora	
05/10/20	Articulación Oficinas Municipales	Plan Reactivación por pandemia
05/10/20	Reunión con personal de la Gerencia Gestión Riesgo y Económica Social	Análisis de trabajo comunales
06/10/20	Reunión con personal del templo católico Escazú	Mejoras al templo
06/10/20	Reunión con personal de la Escuela Bello Horizonte	Entrega de instrumentos musicales
07/10/20	Visita a la escuela Yanuario Quesada	Entrega de donación de instrumentos

		musicales
08/10/20	Atención a la señora Ana Roldan e Hijo	
12/10/20	Capacitación Femeinidades y Masculinidades	Espacio para modificación de ideas limitantes
15/10/20	Reunión Conversatorio Educación Ambiental	Retos y oportunidades de la Educación Ambiental
15/10/20	Taller Fomento Municipal Maritza wong	
19/10/20	Reunión con personal municipal y el presidente del de UNED	Coordinación administrativa
20/10/20	Reunión AyA	Como cuidar el agua de nuestras instituciones y Comunidades
20/10/20	Atención al señor Aldo Mata	Software de atención emergente
21/10/20	Reunión con el personal de nuevo ingreso	Capacitación
21/10/20	Visita a Plaza Itcazu	Revisión de equipo que se quiere donar
22/10/20	Reunión Mensual de la RED responsabilidad Empresarial	
26/10/20	Reunión con personal municipal	Apertura de parques
27/10/20	Atención convocatoria Cultura.	Evaluación de pinturas del Concurso Mascaradas
27/10/20	Reunión DATASIS GROUP	Exposición tecnológica de super App Municipal
27/10/20	Capacitación	Como Gestionar Ansiedad y emociones
29/10/20	Reunión con personal de AyA y otras municipalidades	Como gestionar Aguas Residuales
30/10/20	Capacitación Gestión Administrativa	Ifam- Vicealcaldes de Guanacaste

- 1
- 2 **Proceso de Seguridad Cantonal:**
- 3 **Meta:** Desarrollar acciones policiales propias e interagenciales que coadyuven en la prevención del delito,
- 4 desarrollando al menos un operativo de manera bimensual.

Descripción	Resultados	Observaciones
-------------	------------	---------------

Patrullajes dinámicos	435	Movimiento por el Cantón
Patrullaje estacionario	390	Detenido en un punto fijo
Llamadas de auxilio policial	237	Oficialía de Guardia
Retenes	149	Información diaria
Personas investigadas	62	Por Archivo Criminal y policial
Personas detenidas	10	información diaria
Vehículos investigados	642	COSEVI / OIJ
Informes realizados	32	Base Aprehensiones
Actas realizadas	25	Base Aprehensiones
Violencia domestica	6	Base Aprehensiones
Flagracias	2	Base Aprehensiones
Escándalos Musicales	62	Base Aprehensiones
Órdenes de captura	0	Base Aprehensiones
Notificaciones	0	Oficialía de guardia
Intervenciones K9	32	Base Aprehensiones / Oficialía Guardia
Desalojos	0	Oficialía de Guardia
Colaboraciones a F. Publica	6	Base aprehensiones
Decomisos de droga unidades	67	Base aprehensiones
decomisos de droga gramos	23.3	Base aprehensiones
Decomisos de armas de fuego	1	Base aprehensiones
Otras	78	Oficialía de Guardia

1

2 **Subproceso de Planificación Estratégica**

3 Gestiones realizadas por parte del Subproceso

Cantidad	Asunto
21	Informe mensual de labores e informes diarios de teletrabajo del mes de setiembre.
	Actualización del Excel de control de la correspondencia.
	Supervisión del personal en teletrabajo de Planificación Estratégica.

Reunión vía teams con personal de Gestión Hacendaria para definir ruta sobre los recursos de partidas específicas
Notificación vía correo a la Asociación de la Avellana para informar aprobación de subvención y firma de convenio.
Reunión vía teams con Gerencia de Gestión Hacendaria para aplicación de la herramienta del Índice de Capacidad de Gestión práctica N3 de la Contraloría General de la República.
Remisión del formulario de Índice de Capacidad de Gestión de las prácticas asignadas a Gestión de Calidad.
Remisión de correo a la Junta Administrativa del Colegio Técnico de Escazú para presentación de documentación para la Idoneidad y Subvención para le proyecto de construcción de 4 aulas.
Remisión de correo a la Junta Administrativa del Liceo de Escazú para presentación de documentación para Subvención
Reunión para seguimiento de la evaluación del desempeño del segundo semestre 2020 impartida por Recursos Humanos
Elaboración, validación y remisión de análisis FODA de la Municipalidad de Escazú ante la emergencia COVID19.
Remisión de correo a la Junta de Educación de la Escuela República de Venezuela solicitando la presentación de los requisitos de Idoneidad, así como el avalúo de parte de la DIIE y una certificación de recursos para asumir la diferencia del precio de la propiedad. Seguimiento al proceso de compras de las botellas.
Remisión a la Alcaldía de la versión borrador del plan de trabajo 2021 para la evaluación del desempeño de la coordinación de Planificación Estratégica.
Remisión a la Recursos Humanos de la versión final del plan de trabajo 2021 para la evaluación del desempeño de Silvia Rímola Rivas.
Elaboración de herramienta para la elaboración del Plan de Mejora Regulatoria
Atención de consulta sobre recursos de transferencia de Junta de Educación de la Escuela el Carmen.
Conformación de expediente de transferencia para la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII y su respectivo traslado a Asuntos Jurídicos.
Participación del taller Socialización Afectiva Laboral Y Familiar De La Masculinidad. de 10:00 a.m. a 12:00 md. Programado para el 30 de octubre del 2020

	Participación en la charla de inducción al personal de nuevo ingreso como panelista el 21 de octubre 2020. Programado para el 21 de octubre del 2020
	Participación del Taller “Construyendo nuevas feminidades & masculinidades” Programado para el 6 de octubre del 2020

1

2

### Actividades de plan anual operativo y documentos presupuestarios

Cantidad	Actualizaciones
3	Elaboración del PAO de la Modificación 5-2020 y vinculación con el presupuesto.
	Aplicación y aprobación de la modificación 5-2020 en el sistema Decsis.
	Elaboración del Informe de evaluación del PAO para el III trimestre.

3

4

### Proyectos Transferencias 2020:

Cantidad	Actividades
1	Gestión del expediente para transferencia a la Junta de Educación de la Escuela Juan XXIII para el proyecto de Construcción de rampas en cumplimiento de la ley 7600, equipamiento de sala de profesores y espacio de salud ocupacional por un monto de ₡25.000.000,00

5

6

### Concejos de Distrito

7

### Gestiones realizadas a lo interno y a lo externo

8

Cantidad	Actividades
7	Se atendieron las consultas hechas a los tres Concejos de Distrito del nuevo periodo 2020-2024
	Se atendió correspondencia, enviada y recibida vía correo electrónico de los tres Concejos de Distrito
	Se realizó recordatorio de convocatoria a cada concejo de distrito las respectivas sesiones ordinarias y extraordinarias de los tres concejos de distrito.
	Elaboración del oficio PE-118-2020 para solicitar constancia de recursos para el Hogar Magdala por el monto de los ₡80.000.000 y el PE-119-2020 para solicitar la constancia de recursos para la Escuela República de Venezuela por el monto de ₡80.000.000
	Mapa de propiedades municipales del Distrito Escazú: recepción del Ing. Leonardo Salas el mapa de los parques de Escazú, con la respectiva ubicación.
	Atención el señor Guillermo Ramírez sobre consulta de la comisión de cultura del Concejo

	Municipal.
	Recepción de las constancias de recursos de los expedientes de la Escuela República de Venezuela y el del Hogar Magdala. Ambos para proyectos de un monto de ₡80.000.000

1

2 **Sesiones Ordinarias realizadas en el mes de octubre 2020**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
<b>CDSA:</b> Sesiones ordinarias los primeros y terceros martes de cada mes a las 6:30 pm.	-Realizó sesión ordinaria el 06/10/2020 virtual -Se realizó sesión ordinaria el 20/10/2020 virtual
<b>CDE:</b> Sesiones ordinarias los primeros miércoles del mes a las 6:00pm.	-No se realizó sesión ordinaria el 07/10/2020 por falta de quórum. -Realizó sesión ordinaria el 21/10/2020 virtual
<b>CDSR:</b> Sesiones ordinarias los terceros miércoles de cada mes a las 7:00pm.	-Se realizó la sesión ordinaria el 07/10/2020 virtual -Se realizó la sesión ordinaria el 21/10/2020 virtual.

3

4 **Actas recibidas en el mes de octubre 2020**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
<b>CDE</b>	Ingresaron las actas N°08, N°09 y N°10
<b>CDSA</b>	Ingreso el acta N°08-2020 y el acta N°09-2020
<b>CDSR</b>	Ingreso el acta N°07-2020 y N°08-2020.

5

6 **Acuerdos tramitados por distrito en octubre 2020**

CONCEJO DE DISTRITO	ASUNTO
<b>CDE</b>	Ingresaron 9 acuerdos
<b>CDSA</b>	Ingresaron 7 acuerdos
<b>CDSR</b>	Ingresaron 0 acuerdos

7

8 **Subproceso Gestión de Calidad**

9 **Asuntos Varios**

- 10 ✓ Atención de llamadas telefónicas y correos tanto internas como externas, consultas y dudas varias.
- 11 ✓ Atención de consulta doña Alma, referente a dictamen y consulta que será dirigida a C.G.R.
- 12 ✓ Elaboración de informe de cierre del mes de setiembre.

- 1 ✓ Se solicita reunión y se participa junto con la Alcaldía en la revisión de las prácticas que deberán
- 2 llenarse del ICG.
- 3 ✓ Revisión de requerimientos del ICG correspondientes a Gestión de Calidad.
- 4 ✓ Elaboración de oficio AL-1799-2020 (llenado del ICG).
- 5 ✓ Atención de consultas y reuniones con distintas áreas referentes a los requerimientos del ICG.
- 6 ✓ Se revisa y completa la información referente al cumplimiento de metas del PAO para el tercer
- 7 trimestre 2020.
- 8 ✓ Se realiza la Participación en la charla Taller Construyendo Feminidades y Masculinidades.
- 9 ✓ Elaboración de oficio GCA-40-2020 (procedimientos de octubre).
- 10 ✓ Recolección de información y llenado de la herramienta en Excel del ICG, presentación y revisión
- 11 de datos con la compañera Nadia Valverde.
- 12 ✓ Llenado de herramienta para el ICG en la página de la CGR.
- 13 ✓ Actualización de expedientes: Procesos, Control Interno, Índice de Capacidad de Gestión.
- 14 ✓ Atención y traslado al proceso de Gestión Urbana de queja referente a un problema de las aguas
- 15 estancadas en el caño.
- 16 ✓ Se participa en Auditoría Interna efectuada en Gestión de Calidad, con la auditora Interna la Lic.
- 17 Fabiola Arias Arias.
- 18 ✓ El 7 de octubre se brinda apoyo a Alcaldía para revisar y dar visto bueno al mobiliario que la empresa
- 19 Kimberly Clark ubicada en el centro comercial Plaza Templo desea donar a la Municipalidad de
- 20 Escazú.
- 21 ✓ El 22 de octubre se realiza reunión de seguimiento con los funcionarios de la UNED para ver aspectos
- 22 de infraestructura en el centro Cívico para la confección del contrato Comodato.
- 23 ✓ Se realiza autoevaluación de la funcionaria Vanessa Chang para el III trimestre 2020.
- 24 ✓ El 13 de octubre se realiza una reunión con el padre Orlando de la Iglesia San Miguel Arcángel para
- 25 colaborar y supervisar el Proyecto de Mejoras Techo Cúpula y pintura total del templo; este proyecto
- 26 se encuentra en etapa de confección del expediente.
- 27

### 28 **Control Interno**

- 29 ✓ Atención y asistencia a las áreas municipales, referente a dudas, ingreso, registro de información,
- 30 usuario-claves, errores y manejo del Sistema Delphos Continuum para riesgos.
- 31 ✓ Reunión con personal de Recursos Humanos, referente a Modelo de Madurez.
- 32 ✓ Ejecución y corrida del sistema Delphos para el recálculo y actualización de las mediciones de los
- 33 indicadores para el III trimestre.
- 34 ✓ Actualización de la matriz de acciones, actividades ejecutadas y seguimiento del Control Interno –
- 35 SEVRI.
- 36 ✓ Recolección de información de cada macroproceso referente a la aplicación del Modelo de Madurez.
- 37 ✓ Elaboración de Informe Técnico con los Resultados de la Autoevaluación de Control Interno y
- 38 Modelo de Madurez. Además, se realiza presentación de resultados.
- 39 ✓ En proceso de compilación de las propuestas de acciones para el levantamiento del plan de acción

1 para la mejora y fortalecimiento del Control Interno según resultados de la Autoevaluación de Control  
2 Interno y Modelo de Madurez, además, se revisará y retomarán los datos del año 2019 para integrarlos  
3 en este período.  
4

#### 5 **Manual de Procesos**

- 6 ✓ Atención a consultas referentes a procedimientos y formularios institucionales por parte de distintos  
7 procesos municipales.
- 8 ✓ Se efectúan las modificaciones y actualizaciones solicitadas por la Auditoría Interna con respecto al  
9 inventariado de formularios y registros del área.
- 10 ✓ Levantamiento de procedimiento para la Gerencia Económica Social P-GES-35.4 Acceso y uso del  
11 Sistema Integrado de Gestión Social Municipal del Cantón de Escazú (SIGES), se remite a la Alcaldía  
12 para su aprobación.
- 13 ✓ Se revisan las observaciones y se efectúan las modificaciones solicitadas al procedimiento P-SA-15.5  
14 Acciones aplicables en caso de hurto o pérdida de activos institucionales, se remite a la Alcaldía para  
15 su valoración antes de remitirse a aprobación formal.
- 16 ✓ Se revisa el levantamiento de nuevo procedimientos de Archivo Institucional P-ACH-11.4 Gestión  
17 Electrónica Documental, se remite a la persona encargada de Archivo para su revisión.
- 18 ✓ Se efectúan las modificaciones en el manual de procedimientos ubicado en la red institucional,  
19 aprobados por la Alcaldía en el mes de octubre (AL-1895-2020), para el proceso de la Gerencia  
20 Económica Social y se solicita la publicación a nivel institucional por medio de la oficina de  
21 Comunicación.  
22

#### 23 **Servicio al cliente**

- 24 ✓ Actualización de base de datos con quejas, denuncias atendidas y consultas realizadas vía web en la  
25 página de la Municipalidad en la sección TE ESCUCHAMOS, así como la atención de quejas y  
26 consultas ingresadas por medio teléfono.
- 27 ✓ Se coordina con el Ministerio de Salud y el proceso de Inspección para realizar una intervención hacia  
28 la denuncia presentada por el Condominio Rocas de la Montaña, debido a un criadero de pollos que  
29 no cuenta con permisos y está causando contaminación ambiental por los malos olores que genera y  
30 el ruido para los vecinos.  
31

#### 32 **Simplificación de Trámites**

- 33 ✓ Se brinda mantenimiento al sitio del MEIC para que la Municipalidad ingrese los datos de la  
34 Comisión de Mejora Regulatoria (CMRi), y la Oficial de Simplificación de Trámites.
- 35 ✓ Se realiza el trámite que es parte del Plan de Mejora Regulatoria 2021; para esta primera etapa se  
36 escoge el trámite para la Consulta y Pago de los servicios Municipales en el sitio Web de la  
37 Municipalidad.  
38

#### 39 **Subproceso Tecnologías de Información**

## 1 **Gestión Administrativa**

- 2 ✓ Informes remitidos: Durante el mes de octubre se redactó y represento el informe de labores del mes
- 3 de setiembre del 2020 y se generaron diversos reportes referentes a la no atención de llamadas
- 4 telefónicas por parte de funcionarios, esto según solicitud del alcalde.
- 5 ✓ Trabajos de continuidad administrativa: Para el mes de octubre se ejecutan diversas tareas de índole
- 6 administrativo, varias de estas enfocadas a cumplir requerimientos derivados de la pandemia, como
- 7 el desarrollo de aplicaciones web para atención de la emergencia y con el objetivo también de facilitar
- 8 el acceso a procedimientos en línea.
- 9 ✓ Publicaciones sitio web: Se atienden las solicitudes de publicaciones de noticias y documentos en el
- 10 sitio web, realizadas por diversas oficinas de la Municipalidad, de igual manera se actualizan diversas
- 11 páginas del sitio, se publican noticias variadas y se genera una página nueva para de gestión
- 12 ambiental. Se continua con un funcionario de Tecnologías trabajando netamente de página web, con
- 13 procura de la mejora de esta y lograr implementar proyectos diversos.
- 14 ✓ Reuniones: Se realizan diversas reuniones la mayoría de ellas vinculadas a la atención de la pandemia
- 15 de SARS-CoV-2, la consecución de diversos proyectos y sistema de pagos electrónicos, dichas
- 16 reuniones fueron con personal de la Municipalidad y proveedores procurando que estas últimas se
- 17 realicen de manera virtual.
- 18 ✓ Capacitaciones: Se continua capacitación de administración de proyectos (CAPM), de manera virtual,
- 19 a esta asiste todo el personal del departamento de Tecnologías de Información.
- 20 ✓ Gestión de compras: Se obtiene orden de compra de suscripción de Vmware y Veeam, compra de
- 21 licenciamiento de Horizon, de igual manera se obtiene orden de compra de adquisición de
- 22 dispositivos tablets para diversas oficinas, también orden de compra de software ofimático. Se inician
- 23 o continua con los procesos de compra de suscripción de sistema SACET para tarifación y mediciones
- 24 de llamadas telefónicas, contratación de renovación de soporte de Oracle y se inicia proceso de
- 25 contratación de renovación de licencias de software asistido por computadora. De igual manera se
- 26 trabaja en los carteles de los procesos de compra de proyecto de videovigilancia, adquisición de
- 27 impresoras de punto de venta y la renta de un dispositivo para escaneo de documentos del
- 28 departamento de Recursos Humanos.
- 29 ✓ Soporte para Teletrabajo: Durante el mes de octubre y tras las medidas establecidas para el combate
- 30 de la pandemia del SARS-CoV-2, se continúa dando atención a solicitudes de personal para realizar
- 31 teletrabajo, implementado para esto el uso de VPN y en otros casos el uso del software Horizon de
- 32 Vmware, dando soporte a los usuarios que se encuentran en sus casas y que presentan situaciones
- 33 diversas con el uso de esta modalidad de trabajo.

## 35 **Proyectos de mejora tecnológica**

- 36 ✓ Planeamiento migración sitio web: Se retoman las acciones directas de traslado, basado en un traslado
- 37 puro sin actualización de software, para lo que se traza un plan de acción que seguirá en proceso
- 38 durante el mes de noviembre.
- 39 ✓ Implementación mesa de ayuda servicios institucionales: Se continúan con pruebas y configuraciones

- 1 dentro del proceso de implementación de mesa de ayuda de Servicios Institucionales, todo esto se  
2 ejecuta mientras diversos usuarios ya utilizan esta herramienta para gestionar sus requerimientos con  
3 dicha oficina.
- 4 ✓ Declaración de patentes en línea: Se entrega un producto para realizar las declaraciones de patentes
  - 5 en línea, y se está a la espera de pruebas por parte de Patentes.
  - 6 ✓ Gestión documental: Lamentablemente por la situación provocada por el COVID-19, se tiene
  - 7 suspendido este proyecto y la capacitación.
  - 8 ✓ Socket BCR: Se da prioridad al proyecto de pago en sitio web.
  - 9 ✓ Sitio web educacional (Matricula): Una vez realizada la implementación en un nuevo servidor se
  - 10 procedió a solicitar la realización de pruebas del sistema, estas fueron exitosas, resolviendo solo
  - 11 detalles menores, se ha solicitado entonces la aprobación final del sistema para proceder con el cierre
  - 12 del proyecto.
  - 13 ✓ Exoneraciones en línea: Se implementa el sistema, dando monitoreo de este, este monitorio
  - 14 continuará durante el mes de noviembre.
  - 15 ✓ Pagos online: Se realizan pruebas y se ejecutan reuniones con proveedor de desarrollo y banco, se
  - 16 trabaja en definición de aspectos de dominio de pagos, de la línea dedicada de internet que se utilizará
  - 17 y del proceso de pruebas a realizar.
  - 18 ✓ Solitud de construcción de obra mejor en línea: Se reciben indicaciones requeridas con anterioridad
  - 19 y con esto se continua el proceso, pasando el sistema a pruebas de usuario.
  - 20 ✓ Empleo en línea: Se trabaja en el inconveniente presentado y se realizan pruebas de QA por parte del
  - 21 proveedor, se programa para noviembre reunión de revisión y pruebas preliminares.
  - 22 ✓ Renovaciones de licencias en línea: Se culmina el proceso de desarrollo y pruebas, procediendo a
  - 23 publicar el servicio en línea, durante octubre se da monitoreo, mismo que será extendido hasta
  - 24 noviembre.
  - 25 ✓ Ampliación DC secundario: Se realizan labores de ampliación del data center secundario en San
  - 26 Antonio, procediendo en la colocación de un rack adicional y moviendo el rack actual, con la finalidad
  - 27 de tener más espacio y capacidad para la colocación de equipos adicionales.
  - 28 ✓ Instalación física equipos DC Secundario: Dada la remodelación de data center secundario de San
  - 29 Antonio se procedió al montaje en rack de un dispositivo de respaldos secundario y de un servidor
  - 30 secundario, con el objetivo de preparar la configuración de un ambiente de respaldo alterno al de la
  - 31 Municipalidad.

### 32

### 33 **Soporte de plataforma tecnológica**

- 34 ✓ Monitoreo de Herramientas:
  - 35 • ESET: Se realiza actualización de consola administrativa de la solución a la última versión
  - 36 disponible, así como instalación masiva de la nueva versión del ESET en todos los equipos
  - 37 Municipales, se realiza depuración de licencias, liberando aquellas que no están en uso, para ser
  - 38 asignadas a nuevos equipos. Se da seguimiento al comportamiento del antivirus igual manera se
  - 39 monitorea desde una consola el estado del antivirus en diversas computadoras de usuario, se

- 1 eliminan licencias acumuladas del cambio de equipos de renta.
- 2 • Respaldos Veeam; Se da atención al monitoreo de los respaldos diarios realizados por el sistema
- 3 Veeam de servidores virtualizados atendiendo errores presentados y asegurando la continuidad de
- 4 dichos respaldos.
- 5 • System Center: Se realiza monitoreo y revisión del System Center.
- 6 • Monitoreo Fortigate: Se ejecuta el monitoreo del Fortigate, revisando de manera aleatoria accesos
- 7 de usuarios de sitios web, así como el consumo de la línea de comunicación.
- 8 • Monitoreo Aranda TI: Se mantiene monitoreo de sistema de mesa de ayuda (Aranda).
- 9 ✓ Remodelación Patentes: Se coordina según requerimiento de Hacendario para la colocación de redes
- 10 según la remodelación de espacios de trabajo de patentes, realizando diversas visitas y definiendo los
- 11 trabajos a realizar
- 12 ✓ Soporte técnico: Se atendieron un total de 205 casos de soporte técnico referentes a incidentes y
- 13 requerimientos o llamadas de servicios, teniendo una estabilidad en la cantidad de casos con respecto
- 14 al mes anterior, esto está asociado a las personas que se encuentran de vacaciones o bien las que
- 15 utilizan sus equipos personales en teletrabajo.

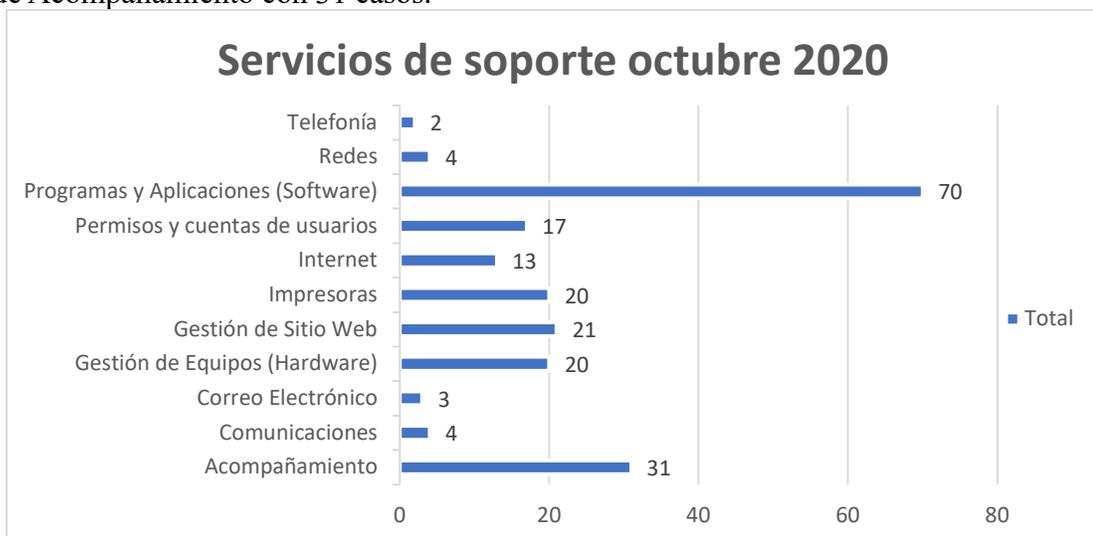
Tipo de caso	Cantidad
	81
	124

16

17 La distribución de los servicios se muestra en el siguiente gráfico, donde se observa que la mayor cantidad

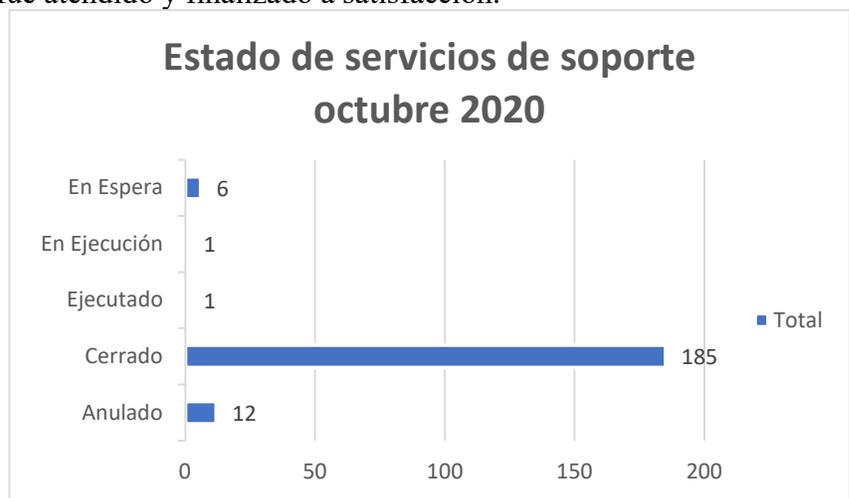
18 de solicitudes es de la categoría Programas y Aplicaciones (Software) con un total de 70 casos, seguida de la

19 categoría de Acompañamiento con 31 casos.



1 Del total mensual de 205 casos se adjunta el siguiente cuadro y gráfico con datos del estado de las  
2 atenciones señalando que una gran mayoría de casos o han sido cerrados. Cabe destacar acá que un caso  
3 cerrado es un dónde el usuario ha aceptado la solución y uno ejecutado es un caso que está a la espera de  
4 que el interesado indique si el caso fue atendido y finalizado a satisfacción.

Causa	Cantidad
Anulado	12
Cerrado	185
Ejecutado	1
En Ejecución	1
En Espera	6
<b>Total, general</b>	<b>205</b>



5

6 ✓ Atenciones a sistema DECSIS: Durante octubre se dio un total de 23 solicitudes de atención en  
7 DECSIS, esto establece una reducción de 2 casos con respecto al mes anterior, siendo que las  
8 consultas generales son la incidencia de mayor ocurrencia, con 23 casos.

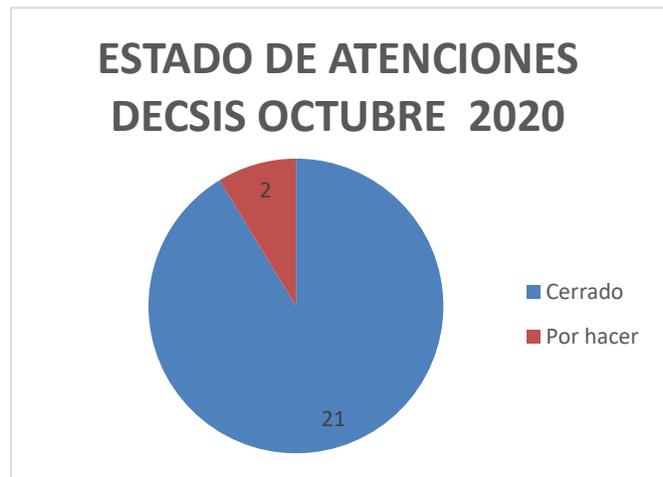
9

Causa	Cantidad
Nueva Funcionalidad	1
Pregunta General	15
Problema	6
Sin definir	1
<b>Total, general</b>	<b>23</b>



1 Por otro lado, del total de atenciones se resolvieron las 21, quedando pendientes de resolver 2.  
2

Estado	Cantidad
Cerrado	21
Por hacer	2
<b>Total general</b>	<b>23</b>



3  
4 **Subproceso Asuntos Jurídicos**  
5 El dato reflejado en el gráfico corresponde al número de casos resueltos para cada actividad (dictámenes,  
6 oficios y resoluciones entre otros).



7  
8  
9 De seguido se les comunica algunos de los asuntos de mayor relevancia tramitados en dicho mes:

N° de oficio	Descripción
--------------	-------------

616	Alcaldía Municipal respuesta a oficio AL-1640-2020 procedimiento por pérdida de activos municipales.
617	Alcaldía Municipal se comunica sentencia dictada dentro del expediente judicial 13-003352-1027-CA demanda presentada por persona servidora municipal, declarada sin lugar.
618	Todas las dependencias municipales con relación a política de clasificación de la información.
619	Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se cumple prevención dentro del expediente 17-001318-1028-CA.
621	Alcaldía Municipal se brinda respuesta a oficio AL-1772-2020 con relación a contratos con SINIRUBE.
622	Juzgado de Tránsito de Pavas se aporta prueba para mejor resolver dentro del expediente 19-001665-0500-TR.
623	Alcaldía Municipal se brinda respuesta del oficio AL-1674-2020 con relación a oficio PE-370-2020 del IFAM.
624	Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se cumple prevención dentro del expediente 17-000606-1028-CA.
625	Juzgado de Seguridad Social, se atiende audiencia dentro del expediente 20-000505-1102-LA.
626	Sub Proceso Patentes, se remite Sentencia N° 552-2020 dictada dentro del expediente de jerarquía impropia 19-004630-1027-CA
627	Tribunal Ambiental Administrativo con referencia a la denuncia ambiental presentada contra la empresa SIFER S.A.
628	Sub Proceso Patentes se remite Sentencia N° 519-2020-BIS correspondiente a adición y aclaración presentada por este Gobierno Local dentro del expediente de jerarquía impropia expediente 18-008692-1027-CA.
629	Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José, se eleva recurso de apelación formulado por Pinturerías de Costa Rica S.A. contra la Resolución DAME-079-2020.
630	Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, se eleva recurso de apelación formulado por exfuncionario municipal contra la Resolución DAME-112-2020.

631	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José se contesta demanda interpuesta por ACAM, expediente 19-007385-1027-CA.
632	Fiscalía de Pavas, ampliación de denuncia por estafas cibernéticas.
633	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende prevención dictada dentro del expediente 19-006183-1027-CA, caso Sr. Umaña
634	Proceso Seguridad Cantonal con relación a convenio con Educalcohol.
635	Fiscalía de Pavas, autorización para revisión de expedientes.
636	Revisión de Convenio con Municipalidad de Santa Ana y Municipalidad de Mora.
637	Gestión Ambiental respuesta a oficio GA-571-2020.
638	Alcaldía Municipal remisión de convenio con la Municipalidad de Atenas.
640	Alcaldía Municipal respuesta a oficio AL-1759-2020 con relación a competencias de la Auditoría Municipal.
641	Gerencia Hacendaria, Sub Proceso Patentes, se comunica sentencia dictada dentro del expediente judicial 18-004848-1027-CA, demanda de la CNFL declarada sin lugar.
642	Alcaldía Municipal respuesta a oficio AL-1710-2020.
643	Alcaldía Municipal, Sub Proceso Servicios Municipales, se comunica sentencia de tránsito dictada dentro del expediente 20-000582-0500-TR a favor de la Municipalidad de Escazú.
644	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José se contesta demanda interpuesta por el Sr. Cascante, expediente 20-003277-1027-CA.
645	Alcaldía Municipal revisión de contrato para la recepción de tarjetas con el BCR.
649	Alcaldía Municipal respuesta oficio AL-1692-2020 caso Plaza de Deportes de San Antonio.
650	Alcaldía Municipal, Gerencia Recursos Humanos y Materiales, se comunica sentencia dictada dentro del expediente 18-002554-173-LA caso demanda laboral. Sr. Ureña
651	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del II Circuito Judicial de San José pronto despacho dentro del proceso de ejecución de sentencia, expediente 14-010755-1027-CA Desarrollos Inmobiliarios Cubillo Montes S.A.
652	Alcaldía Municipal se comunica sentencia de segunda instancia expediente 13-000959-1178-LA, caso Sr. Castro, se declara sin lugar el recurso de apelación por ejecución de sentencia.

653	Alcaldía Municipal, se atiende oficio AL-1835-20 criterio jurídico
654	Poder Especial Judicial dentro del expediente 19-007848-1027-CA Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda
656	Alcaldía Municipal con relación a expropiación de Quinta Dragón Púrpura S.A.
658	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se cumple prevención dictada dentro de Audiencia Oral, expediente 18-010798-1027-CA.
660	Juzgado de Seguridad Social, se atiende audiencia dentro del expediente 20-000505-1102-LA.
661	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se cumple prevención dictada dentro del expediente 19-004822-1027-CA.
662	Alcaldía Municipal respuesta oficio AL-1773-2020 con relación a denuncias por estafa ante la Fiscalía de Pavas.
664	Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, contestación de demanda de la Sra. León, contra Municipalidad de Escazú y CCDRE.
665	Proceso Tributos atención oficio TRI-086-2020.
666	Coordinación Sub Proceso Asuntos Jurídicos, remisión de informe por impugnación dentro del expediente 18-000254-0181-CI.
667	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se atiende audiencia de prueba dictada dentro de Audiencia Oral, expediente 18-010798-1027-CA.
670	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se cumple prevención dentro del expediente 19-007548-1027-CA anuencia para realización de audiencias virtuales.
671	Alcaldía Municipal adición y aclaración del oficio AJ-616-2020.
674	Alcaldía Municipal atención del oficio AL-1052-2020 revisión del Manual de Reclutamiento y Selección de Personal.
675	Cruz Roja Costarricense, solicitud de información para donación de ambulancias.
676	Cruz Roja Costarricense remisión de documentación de circulación de ambulancias.
677	Alcaldía Municipal revisión de convenio bilateral con la Municipalidad de Desamparados.
678	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se remite prueba según lo requerido dentro de Audiencia Oral, expediente 18-010798-1027-CA.
679	Revisión de Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Municipalidad de Cartago.

680	Proceso Planificación Territorial Solicitud de Informe Técnico sobre Plano Catastro N° SJ-744075-2002 para vialidad para recepción de donación.
681	Sub Proceso Patentes remisión de oficio caso Distribuidora BMW S.A.
682	Alcalde Municipal cumplimiento acuerdo AC-202-2020 criterio técnico Calle Multiplaza
683	Fiscalía de Pavas denuncia por desobediencia caso Sra. Londoño.
684	A Persona Servidora Municipal se comunica anuencia a propuesta de arreglo de pago producto del expediente 13-000959-1178-LA.
685	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se cumple prevención dentro del expediente 20-003277-1027-CA anuencia para realización de audiencias virtuales.
686	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, se cumple prevención dentro del expediente 20-001062-1027-CA anuencia para realización de audiencias virtuales.
687	A Sra. Regueira Alvarado consulta con relación a avalúo administrativo.
690	Alcaldía Municipal se traslada criterio jurídico en atención de acuerdo AC-124-2020.
691	Alcaldía Municipal respuesta a oficio AL-1330-2017 con relación al Plan de Manejo de la Zona Protectora de los Cerros de Escazú.
692	Tribunal Fiscal Administrativo remisión expediente administrativo Dirbel Inversiones S.A.
693	Sub Proceso Servicios Municipales solicitud de informe técnico finca N° 499061.
694	Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, se solicita terminación del proceso por pago del actor, expediente 11-042410-1012-CJ.
695	Consortio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S.A., solicitud de renovación de garantía de cumplimiento.
696	Vice Alcaldía Municipal remisión informe de proceso de expropiaciones de la Municipalidad de Escazú.
697	Alcaldía Municipal se informa que dentro del proceso de expropiación de terrenos de Barrios Corazón de Jesús cumplen requisitos.
698	Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, se atiende audiencia por recurso de apelación expediente 13-003352-1178-LA.
699	Registro Público Sección de Placas, consulta sobre depósito de placas.
700	Alcaldía Municipal se informa firmeza de sentencia y procedencia de cobro a la CNFL expediente 18-004848-1027-CA.

701	Alcaldía Municipal Justificación modificación al Reglamento Autónomo de Servicios.
-----	------------------------------------------------------------------------------------

1  
2

Se efectuaron varios dictámenes, los cuales se describen de seguido:

DAJ	Descripción
058	Dictamen Refrendo Interno Adenda a Contrato 2016-000044 suscrito con la empresa MECO S.A.
059	Dictamen Aceptación Finca N° 1-288713-000 cumplimiento acuerdo municipal AC-202-2020 para Alcaldía Municipal.
060	Dictamen Subvención Junta de Educación Escuela Juan XXIII.
061	Dictamen Recepción Calle Chaperno cumplimiento acuerdo AC-124-2020.

3  
4

Se realizaron varios oficios externos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

DA (oficios externos)	Descripción
583, 590, 600, 604, 612, 614	Derechos de Respuesta a Personas Administradas
560	Defensoría de los Habitantes de la República, remisión de informe según oficio 11528-2020-DHR.
563	Notaría del Estado, atención de prevención oficio NNE-51-2020.
565	Sr. Manuel Marín Solís, notificación de avalúo administrativo.
566, 613	Registro Nacional solicitud de anotaciones por expropiaciones/Levantamiento de Gravamen por Declaratoria de Interés Público.
572	Fiscalía de Pavas, autorización para revisión de expedientes.
573, 574	Varios Diputados, remisión de proyecto de ley.
580, 605, 606	Contraloría General de la República, Atención de Oficios y Solicitudes de Información.
593	BCR solicitud de depósitos judiciales.
599	Tribunal Ambiental Administrativo, presentación de informe dentro del expediente 128-19-02-TAA.
607	Fiscalía Adjunta del Segundo Circuito Judicial de San José, se atiende requerimiento de información.

609	Registro Nacional Depósito de Placas SM-8019 y SM-8020 (Ambulancias)
610	Cruz Roja Costarricense remite documentación de circulación de ambulancias.
616	Tribunal Fiscal Administrativo, se atiende oficio TFA-PRES-158-2020 Acceso a Sistema One Point.

1  
2 Se realizaron varios oficios internos de la Alcaldía, entre los más relevantes, los siguientes:

AL (oficios internos)	Descripción
1834	Concejo Municipal aceptación de donación de la Embajada de USA.
1839	Secretaría Municipal proceder con publicación de acuerdo de declaratoria de interés público.
1859	Concejo Municipal aceptación de donación de la empresa Kimberly Clark.
1860, 1873	Nombramiento de OD y Remisión de documentos para OD.
1889	Concejo Municipal Informe atención de acuerdo AC-174-2020.
1941	Concejo Municipal moción subvención Junta de Educación Escuela Juan XXIII.
1963	Concejo Municipal remisión propuesta de reforma artículos 11 y 60 del Reglamento Autónomo de Servicios.

3  
4 Se elaboraron resoluciones de la Alcaldía (DAME) para atender asuntos varios, entre los cuales podemos  
5 citar:

DAME	Asunto
117	Eliminación de Registro de Elegibles
118, 119	Gerencia Recursos Humanos y Materiales apertura de concursos externos.
120	Resolución Final dentro de procedimiento administrativo disciplinario.
122	Atención de reclamo administrativo interpuesto por persona administrada.
121	Resolución contractual expediente 2018LN-000020-01.
123, 124, 125	Se conocen recursos de apelación de personas administradas.

6  
7 **Otras labores:**

8 ✓ En el mes octubre del 2020 las personas abogadas del Sub Proceso Asuntos Jurídicos ejercieron el  
9 patrocinio letrado en representación de los intereses municipales a través de las plataformas digitales

1 correspondientes, así como asistencia a audiencias convocadas por el Juzgado de Tránsito de Pavas,  
2 siguiendo los protocolos dados por la Corte Suprema de Justicia con relación al COVID-19, asimismo  
3 participaron en la instrucción de diversos procedimientos administrativos disciplinarios.  
4

### 5 **Secretaría Municipal**

- 6 ✓ En este mes de octubre se presentaron 4 actas.
- 7 ✓ Se tuvieron dos sesiones extraordinarias, una para atender al señor Juan Antonio Vargas de la  
8 Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) y la otra para atender al señor Héctor  
9 Chaves León Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- 10 ✓ Se presentaron 04 mociones con dispensa de trámite de comisión tanto de la Alcaldía Municipal  
11 como de los regidores del Concejo Municipal y en total fueron 23 Acuerdos Municipales.
- 12 ✓ Las certificaciones realizadas fueron de 305.
- 13 ✓ Se realizaron 05 publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta tanto de acuerdo municipales como  
14 del área de Gestión Urbana.
- 15 ✓ Se le dio trámite a 02 consultas y aclaraciones muy extensas de la Contraloría General de la  
16 República, específicamente del Área de Denuncias e Investigaciones.
- 17 ✓ La atención al público presencial ha aumentado de manera exponencial.
- 18 ✓ Se remitió toda la correspondencia ingresada al Concejo Municipal, trasladándola a las comisiones  
19 correspondientes (permanentes y especiales) para que los miembros puedan revisar la información  
20 y de esta manera dar respuesta a los interesados mediante dictamen de comisión.
- 21 ✓ Es importante recalcar que debido a la situación que atravesamos en el país, no se han podido  
22 realizar las asambleas distritales, para que empiece a funcionar la Comisión de Trabajo del Plan  
23 Regulator.  
24

Gestión	Cantidad
Actas	4
Acuerdos	23
Certificaciones	305

### 25 **Control de actas**

Mes	Total Actas Presentadas	Presentadas en Semana 1	%	Presentadas en Semana 2	%	Presentadas en Semana 3	%
Enero	6	5	83%	2	33%	0	0%
Febrero	5	4	80%	1	20%	0	0%
Marzo	5	5	100%	0	0%	0	0%

Abril	5	4	80%	1	20%	0	0%
Mayo	5	4	80%	1	20%	0	0%
Junio	5	5	100%	0	0%	0	0%
Julio	4	3	75%	1	25%	0	0%
Agosto	7	3	43%	4	57%	0	0%
Septiembre	5	5	100%	0	0%	0	0%
Octubre	4	4	100%	0	0%	0	0%

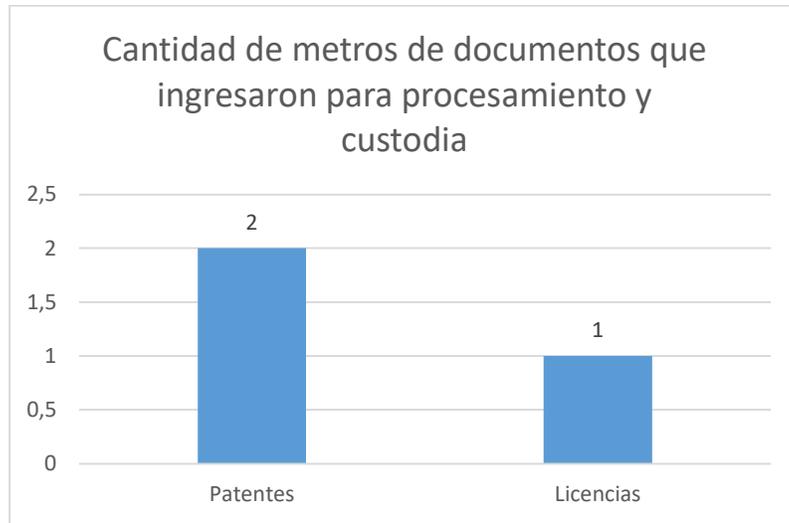
1 **Archivo Institucional**

2 Cantidad de consultas atendidas a las personas usuarias de los servicios: 78



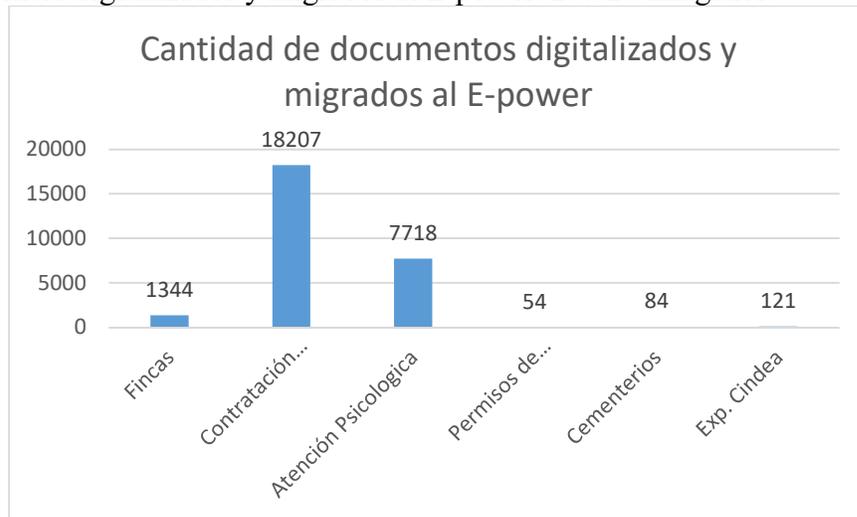
3  
4

5 Cantidad de metros de documentos recibidos para procesamiento y custodia: 3 metros



1  
2  
3

Cantidad de documentos digitalizados y migrados al E-power: 27.528 imágenes.



4  
5

Serie Procesadas	Cantidad de imágenes
Atención Psicológica	7.718
Fincas	1.344
Contratación Administrativa	18.207
Cementerios	84
Permisos de construcción	54

Avalúo Cindea	121
<b>Total</b>	<b>27.528</b>

**Otras gestiones**

- ✓ Como medida de bioseguridad las transferencias recibidas se dejan cinco días en aislamiento.
- ✓ Se continua con la ampliación de datos en la descripción del subfondo de permisos de construcción de 1947- 2013 con la finalidad de mejorar el servicio prestado a las personas usuarias de nuestros servicios. Así mismo como medida de distanciamiento laboral, dado que se desarrollan las labores dos personas por deposito.

**Salud Ocupacional**

**Capacitación:** Se impartieron 4 charlas en temas preventivos, según se observa en la siguiente tabla:

**Capacitaciones de SySO**

Proceso	Tema	Capacitaciones		N.º Personas		Horas de capacitación
		Programadas	Realizadas	Convocadas	Capacitados	
Operadores de Maquinaria pesada Mantenimiento de Obra Pública	Estiramiento de miembros superiores como medida preventiva para disminuir lesiones musculares esqueléticas	1	1	5	3	0,5
Personal de nuevo ingreso	Inducción a personal de nuevo ingreso	1	1	7	7	0,55
Pasantes de colegio	Prevención del COVID-19	1	1	9	9	0,2
Soldadores de Mantenimiento de Obra Pública y Servicios Institucionales	Seguridad en procesos de soldadura	1	1	6	6	0,9
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>4</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>2,1</b>

**Inspecciones del mes:** Se realizó una inspección formal en el proceso de descuaje en el parque La Rosalinda, así como en actividades de soldadura efectuadas en el residencial Vista Alegre. Se identificaron no conformidades realizadas con el uso del Equipo de Protección Personal, de las cuales hay tres conformes. Se

1 requiere que se realice SBS para dotar al personal de guantes de cuero y guantes de cuero de cabrito (una no  
2 conformidad identificada), así como verificar el uso de respiradores para humos de soldadura.

### Inspecciones planeadas

Proceso	Fecha	N° Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Descuaje en parque la Rosalinda y soldadura en residencial Vista Alegre	27/10/2020	1	6	3	3	0
<b>Total</b>		<b>1</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

5  
6 **Seguimiento de inspecciones realizadas en el año** Con respecto al cumplimiento acumulado de  
7 recomendaciones emitidas en inspecciones planeadas, según se observa en la Tabla, se mantienen 9 planes  
8 abiertos (al igual que el mes anterior), siendo las gorras una no conformidad que se mantiene. Además, hay  
9 no conformidades relacionadas con la adquisición de otros equipos de protección personal, como pantalones  
10 anticorte y cascos con barbiquejos.

### Seguimiento acumulado de inspecciones planeadas 2020

Proceso	Fecha	N° Inspecciones Realizadas	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes
Recolección	13/2/2020	1	6	4	2	0
MOP, Alcantarillado Pluvial, Descuaje	14/5/2020	1	18	12	6	0
Recolección ordinaria y reciclaje	25/5/2020	1	3	2	1	0
Cementerio	5/8/2020	1	10	1	7	2
<b>Total</b>		<b>4</b>	<b>37</b>	<b>19</b>	<b>16</b>	<b>2</b>

13  
14 **Recorridos de Seguridad:** Se da seguimiento a estado de recomendaciones emitidas en recorrido de  
15 seguridad realizado el 24 de setiembre de 2020, en el proceso de Recolección. La no conformidad relacionada  
16 con los guantes anticorte está en proceso. Ya se adjudicó al proveedor, se está esperando la entrega de estos.

### Recorridos de seguridad acumulados

Proceso	Fecha	N° Recorridos Realizados	Recomendaciones			
			Emitidas	Implementadas	En proceso	No conformes

Recolección	24/9//2020	1	3	2	1	0
-------------	------------	---	---	---	---	---

1  
2 **Accidentes del mes:** En octubre se presentaron 3 incidentes incapacitantes (ver Tabla), los cuales fueron  
3 investigados en su totalidad, de acuerdo con el procedimiento respectivo. El accidente en recolección se  
4 debió a una lesión en hombro por sobreesfuerzo, mientras que en parques un accidente es por el golpe de la  
5 espinilla contra un elemento metálico y el otro a una lesión lumbar al hacer equilibrio para no caerse.

#### Incidentes incapacitantes

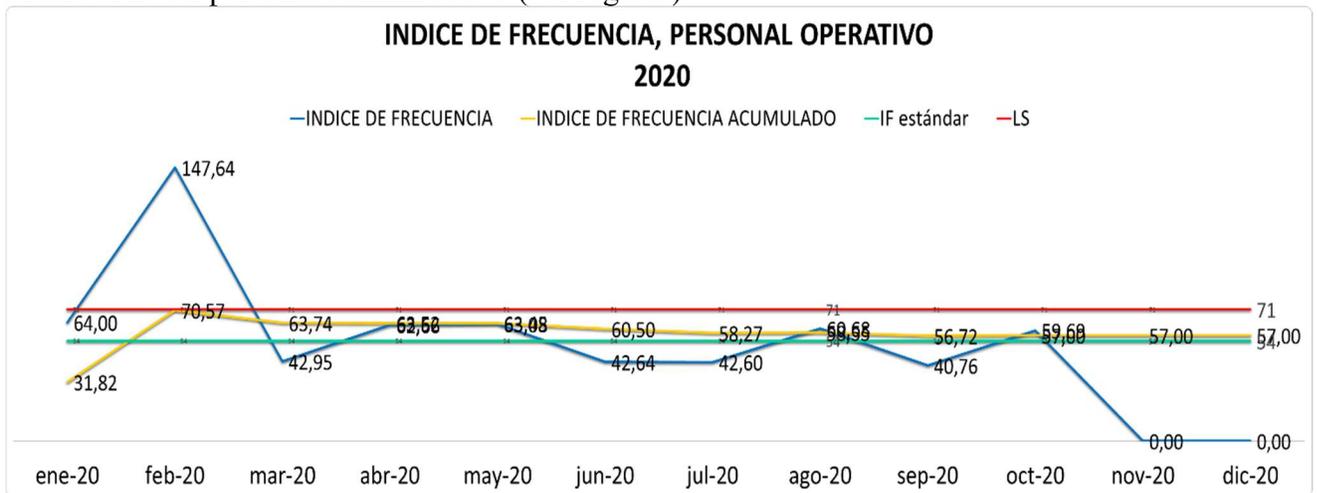
Proceso	Sub-proceso	Nº Incidentes	Nº Incidentes investigados	Recomendaciones		
				Emitidas	Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	Parques	2	2	2	0	2
Gestión Urbana	Recolección	1	1	1	0	1
<b>Total</b>		<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>3</b>

8  
9 **Seguimiento acumulado de planes de acción de accidentes:** Para el mes de octubre, del total de  
10 recomendaciones emitidas en la investigación de incidentes, 23 están conformes, 2 no conformes y 6 en  
11 proceso de implementación. El cumplimiento, al igual que en los demás aspectos, no es exclusivo de la  
12 Oficina de Salud Ocupacional, sino que depende de las jefaturas, colaboradores y encargados de cada  
13 proceso.

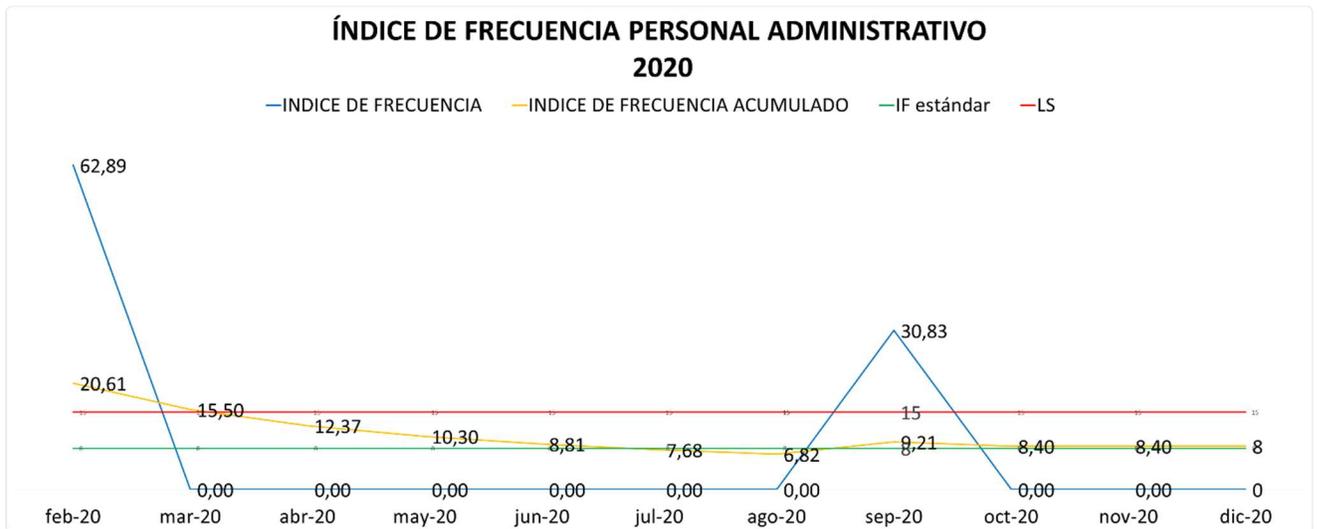
#### Cumplimiento acumulado de recomendaciones emitidas en investigación de incidentes incapacitantes

Proceso	Sub-proceso	Recomendaciones			
		Emitidas	Implementadas	No Implementadas	En proceso
Gestión Urbana	Recolección	10	9	0	1
	Aseo de vías	2	2	0	0
	MOP	7	4	0	3
	Alcantarillado pluvial	1	1	0	0
Gestión de Recursos Humanos y Materiales	Servicios Institucionales	5	3	2	0
Gestión Hacendaria	Tributos	1	0	0	1
Gestión Estratégica	Seguridad Cantonal	5	4	0	1
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>6</b>

- 1 **Indicadores de accidentabilidad:** Con base en los accidentes indicados en el punto anterior, el Índice de
- 2 Frecuencia (IF) para el personal operativo para el mes de octubre se posicionó por encima del valor estándar,
- 3 contrario al IF del personal administrativo (ver Figuras).

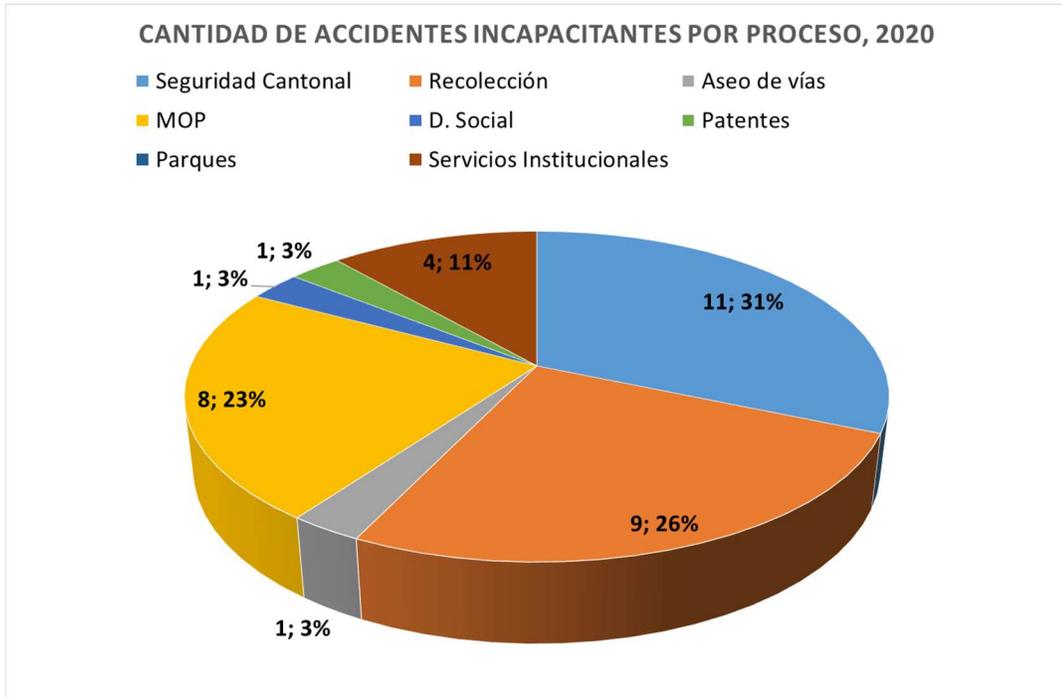


4  
5

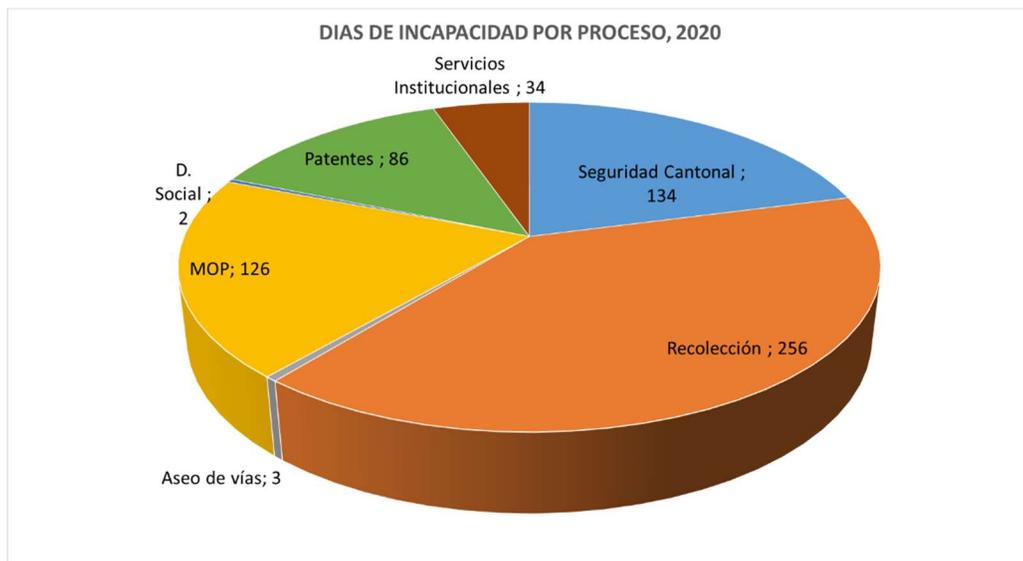


6  
7

- 8 De acuerdo con la Figura, para el 2020 el Proceso de Seguridad Cantonal tienen la mayor cantidad de
- 9 incidentes incapacitantes, seguido por Recolección y Mantenimiento de Obra Pública; no obstante, la
- 10 gravedad es mayor en el subproceso de Recolección



1  
2  
3

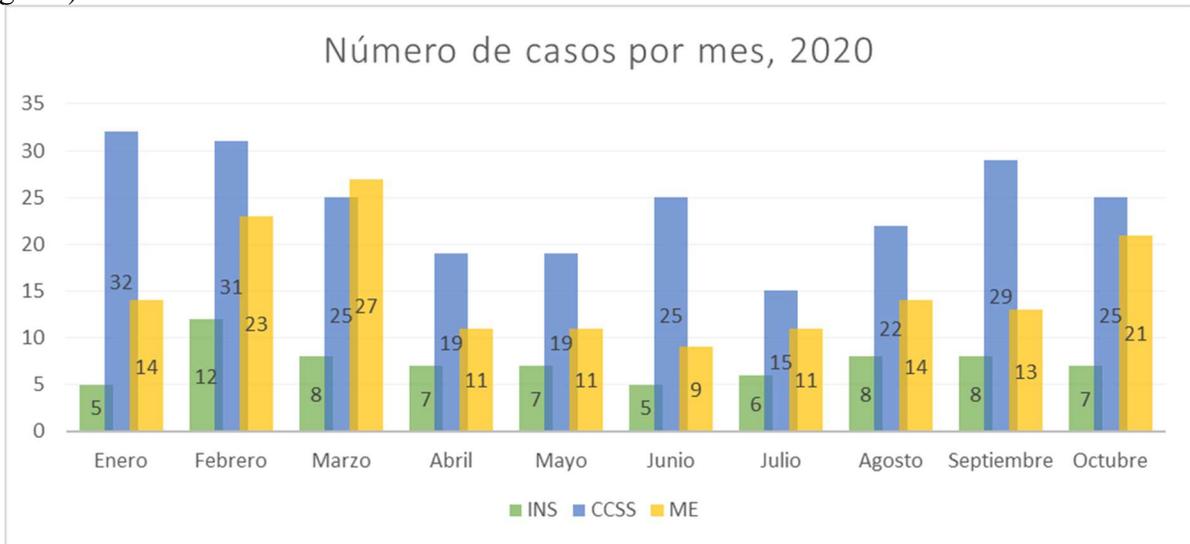


4  
5  
6  
7

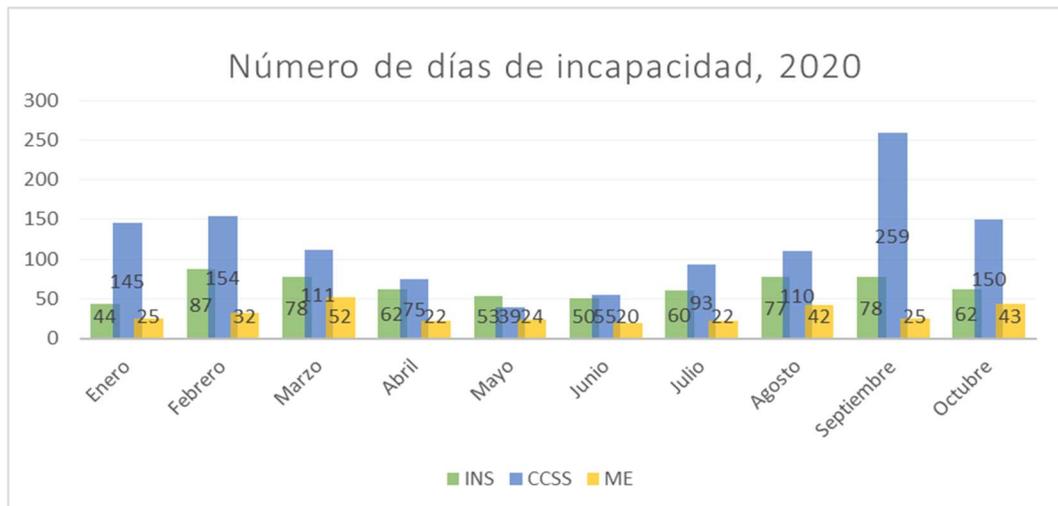
**Nota:** con el fin de hacer una comparación de los casos de incapacidades emitidas por el INS; Medicina de Empresa y la CCSS, se sustrae información del sistema DECISI. Esta información no concuerda algunas veces con el caso real, ya que hay funcionarios que entregan su incapacidad tardíamente, por lo que no se refleja en el mes. Esto hace que haya diferencia

1 entre los datos de este punto y la cantidad de incapacidades emitidas por el servicio de medicina de empresa indicado en el  
2 siguiente.

3  
4 **Días perdidos por incapacidades de la CCSS, INS y medicina de empresa:** En octubre se registraron 7  
5 casos INS (accidentes, reaperturas y citas), 25 casos de la CCSS y 21 incapacidades por parte del servicio de  
6 medicina de empresa. Los casos de la CCSS mantienen asociados mayor cantidad de días perdidos, seguido  
7 de las incapacidades de la INS y por último los de Medicina de Empresa. En octubre, la tasa de duración  
8 media de las incapacidades de medicina de empresa fue menor, al igual que el costo medio por incapacidad  
9 (ver Figuras).



10



11  
12



1



2  
3  
4

### Atención médica

Personas atendidas	Ausentes	Incapacidades emitidas	Días de incapacidad
103	0	18	32

5 Nota: la diferencia entre las incapacidades de atención de medicina de empresa de este punto con el anterior se debe a que,  
6 en indicadores de accidentabilidad se sustrae información del sistema DECSIS, y hay algunos casos que no han sido  
7 entregados aún en contabilidad, por parte del funcionario.

8

9 **Atención de terapia física:** Se brindaron 84 citas en terapia física.

10

- 1 **Prevención de enfermedad COVID-19:** A continuación, se indican las actividades realizadas en el mes de  
2 octubre para prevenir la enfermedad COVID-19 en el personal municipal:
- 3 ✓ Atención de mensajes y llamadas telefónicas por parte de jefaturas, encargados y personas
  - 4 sospechosas (tanto en horario laboral como no laboral).
  - 5 ✓ Estudio de contactos de personas sospechosas o confirmadas por enfermedad COVID-19
  - 6 ✓ Aislamiento de casos sospechosos y confirmados de enfermedad COVID-19
  - 7 ✓ Recorridos en los edificios municipales para verificar el cumplimiento de medidas preventivas.
  - 8 ✓ Se tramita ampliación de compra de mascarillas de tela
  - 9 ✓ Se realiza afiche promocional con el tema: ¿cómo ayudar a una persona COVID positivo? Y se envía
  - 10 a todo el personal municipal.
  - 11 ✓ Se realiza afiche y envía correo masivo a todos los funcionarios municipales, donde se solicita
  - 12 nuevamente responsabilidad individual y abstenerse de venir a laborar con síntomas de resfrío

13  
14 **Otras actividades**

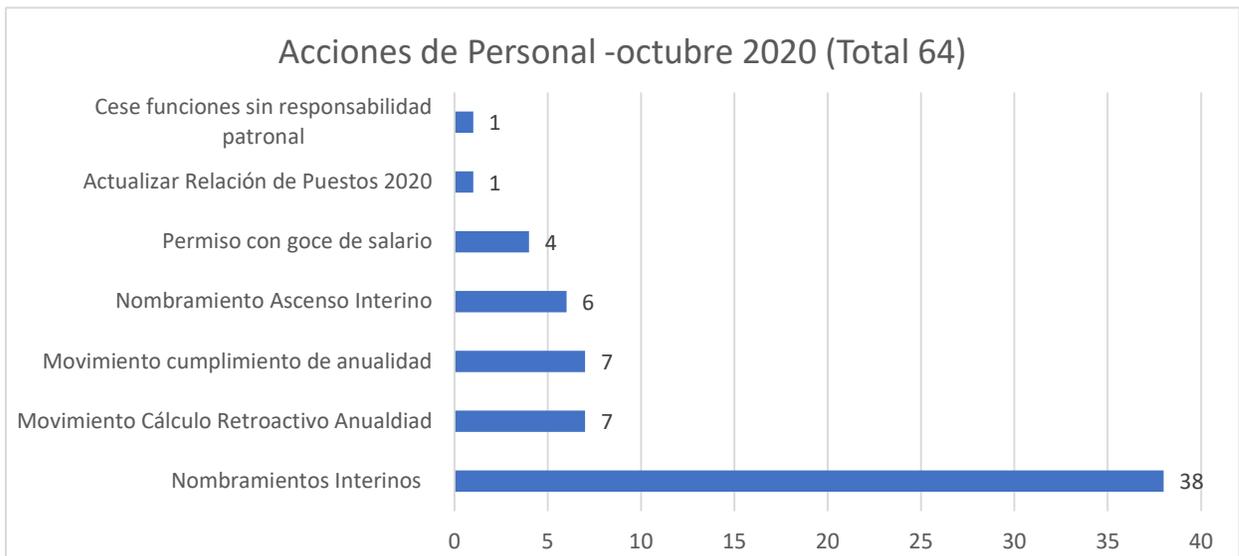
- 15 ✓ Se participa en los talleres: Construyendo nuevas feminidades y Socialización afectiva laboral de la
- 16 masculinidad.
- 17 ✓ Se participa en reunión virtual para construir el plan de trabajo 2021
- 18 ✓ Se realiza restricción de funciones de Mayela Chaves Ángulo
- 19 ✓ Se envía promoción sobre uso seguro de antibióticos y acetaminofén
- 20 ✓ Se coordina taller virtual sobre manejo de emociones y ansiedad, como manejarlo a través de la
- 21 resiliencia
- 22 ✓ Se realiza el mantenimiento de los DEAS
- 23 ✓ Se reciben extintores y se coordinan ubicación y distribución en personal de MOP
- 24 ✓ Se hace una revisión con personal del INS para la renovación de la póliza de vida 2020, y se envía
- 25 los certificados a cada una de las personas que adquirieron la misma
- 26 ✓ Se revisan especificaciones técnicas del cartel de uniformes, contratación del proceso de Servicios
- 27 Municipales
- 28 ✓ Se coordina con el servicio médico la atención de paciente sospechoso de presentarse a laborar bajo
- 29 efectos del alcohol, se llena documentación respectiva
- 30 ✓ Se realiza el análisis de ofertas presentadas para contratación 2020CD-000126-0020800001, sobre
- 31 guantes para personal de recolección.
- 32 ✓ Se realizan especificaciones técnicas de contratación de laboratorio para pruebas COVID; y se
- 33 ingresan en SICOP

34  
35 **MACROPROCESO GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES**

36 **Gerencia**

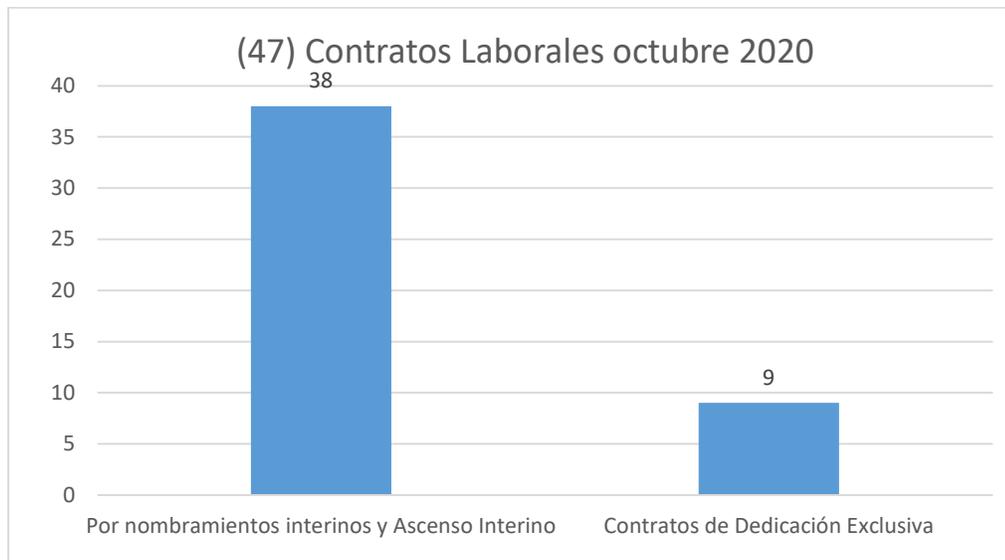
- 37 ✓ Atención a representantes de instituciones homólogas.
- 38 ✓ Atención a Gerencias y jefes, así como a personas trabajadoras en general, con consultas varias.
- 39 ✓ Reunión con homólogos de las municipalidades.

- 1 ✓ Reunión con representante sindicales.
- 2 ✓ Reuniones toma decisiones por la emergencia Covid-19
- 3 ✓ Reunión de Gerencia
- 4 ✓ Se realizó reunión con la señora Adriana Oviedo Vega, Coordinadora de la Comisión de Teletrabajo
- 5 de la UNED, con el objetivo de tener mayor conocimiento del Reglamento de Teletrabajo de esa
- 6 Institución, dado que su experiencia es muy exitosa
- 7

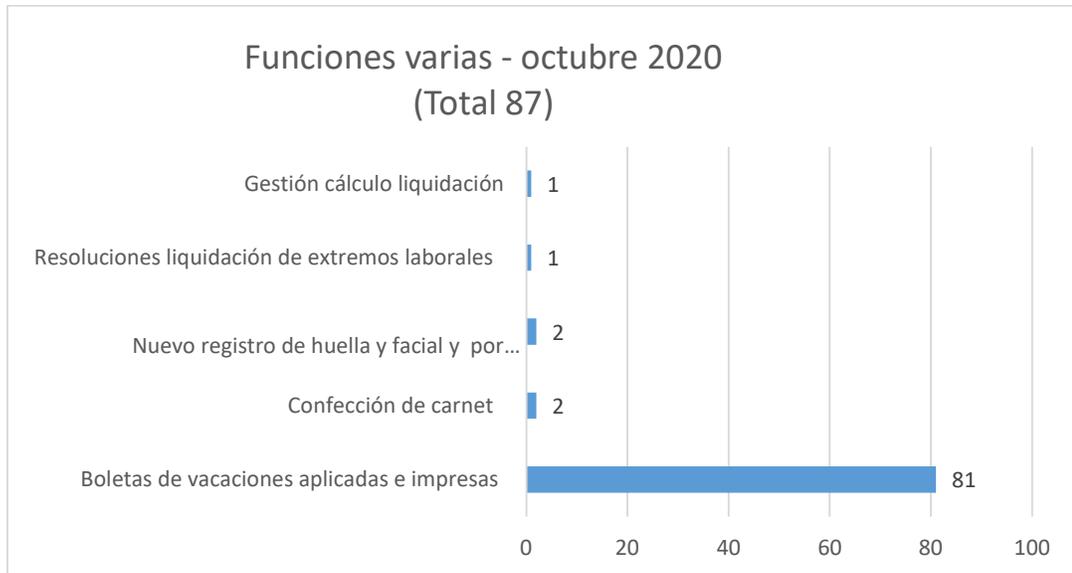


8  
9

10 **Contratos:**



11

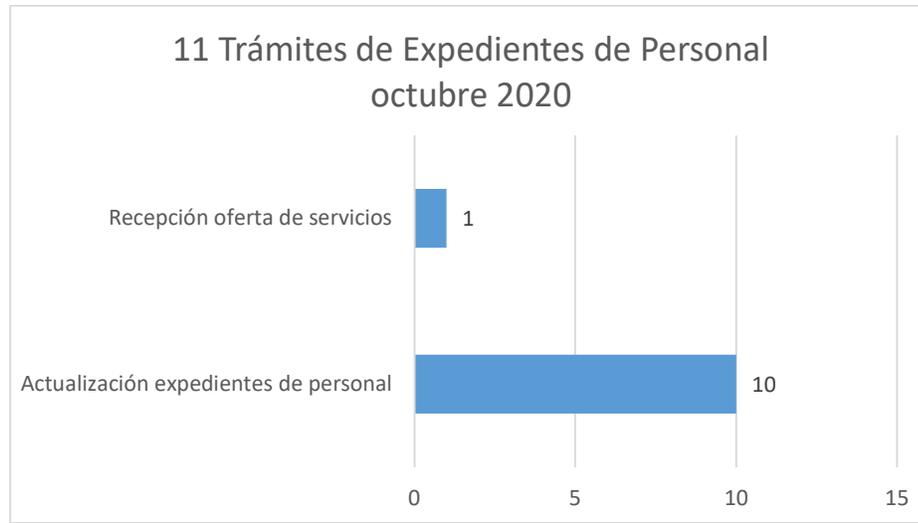


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12

**Varios de Recursos Humanos**

- ✓ Constancias: Se elaboraron un total de 23 constancias (salariales y de tiempo laborado).
- ✓ Planes de trabajo 2020-2021: Se evacuaron consultas con respecto al seguimiento de los planes de trabajo y los planes de trabajo 2021.
- ✓ Actualización de certificados de capacitación: Se ingresaron 12 actualizaciones.
- ✓ Inclusión de hoja de vida en la base de datos: Se realizaron 8.
- ✓ Respuesta a las consultas de la ciudadanía: 27
- ✓ Proyección relación de puesto 2021 sistema Decsa y Excel: Se realizó la revisión del resultado del cálculo de la proyección 2020 (informes)

**Actualizaciones de expediente personal:** El Proceso realizó 11 actualizaciones



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

### Teletrabajo de la Municipalidad de Escazú

- ✓ Se remitió cuadro a los gerentes con la lista de puestos que pueden hacer teletrabajo, para que completen la información solicitada.
- ✓ Se trabajó en los puntos adicionales que se incluirán en el contrato de teletrabajo 2021.
- ✓ Se atendieron consultas sobre la lista de puestos que podrían realizar teletrabajo, que remitió doña Alma a las Gerencias.
- ✓ Se elaboraron puntos adicionales que se debe incluir en el Reglamento de Teletrabajo y se propuso la elaboración de un manual.

**Reportes de Asistencia:** Se incluyen un total de 645 justificaciones: vacaciones, citas médicas, feriados, capacitaciones, llegadas tardías (por la Emergencia Nacional aumentaron los movimientos de vacaciones, teletrabajo y/o incapacidades)

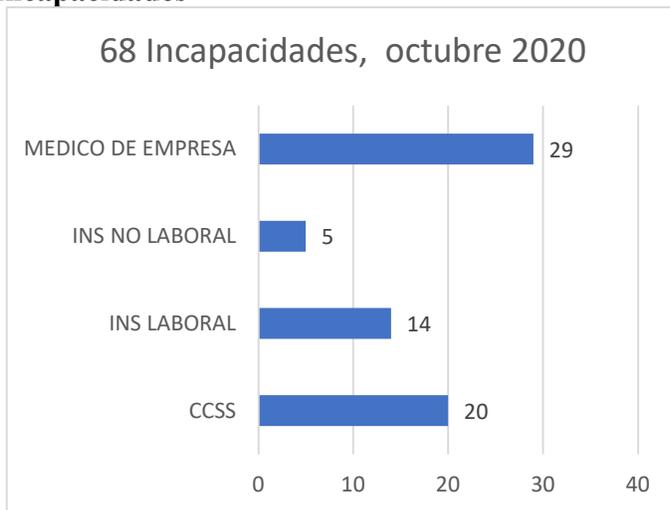
### Oficios recibidos y documentos tramitados:

12  
13  
14  
15  
16



1  
2 El Proceso confeccionó y despachó 67 oficios varios en el mes de octubre.

3  
4 **Incapacidades**



5  
6 **Reporte de accidentes al INS:** Se realizaron 4 reportes de accidente al INS.

7  
8 **Capacitación:** Por la emergencia Covid 19, continua la disminución en las capacitaciones, la mayoría que  
9 se brindó este mes fue de forma virtual, por medio de la herramienta TEAMS.

10

Nombre de la Actividad de Capacitación	Costo Individual del Curso	Gestión Económica	Gestión Estratégica	Gestión Hacendaria	Gestión Recursos	Gestión Urbana	Total General			
							Total de Participantes	Total Suma de Costo del Curso	Total horas capacitación	Total (Salario por hora * Total horas de capacitación)
CAPM	¢542,500		4				4	¢2,170,000	16	¢91,552
Cómo cuidar el agua en nuestras instituciones y nuestros hogares	¢-				2		2	¢-	6	¢20,890
Inducción al Personal de Nuevo Ingreso	¢-		4	2	1	5	12	¢-	36	¢208,531
Pilotos de RPAS	¢260,000			2	2		4	¢520,000	200	¢1,215,438
Planificación Municipal de Corto Plazo	¢-				1		1	¢-	34	¢181,594
Sesión Socialización Afectiva Laboral de la Masculinidad.	¢-	1	5		3	2	11	¢-	22	¢187,319
Violencia Sexual en C.R. Abordaje y Prevención desde la perspectiva policial	¢-	1					1	¢-	14	¢63,984
<b>Total general</b>		<b>2</b>	<b>13</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>35</b>	<b>¢2,690,000</b>	<b>328</b>	<b>¢1,969,307</b>

1  
2

### **Oficina de Reclutamiento y Selección**

Acción	Octubre
Foliación de Expedientes	Se realiza la foliación del expediente de Concurso Externo CE-01-20
Vencimiento Registro Elegibles	Se confecciona la declaratoria del vencimiento de registro de elegibles Adm. Municipal 1- Archivo y Adm. Municipal 1- Serv. Institucionales

Recepción Ofertas	Cierra recepción de ofertas del concurso CI-06-20 Prof. M2- Gestor de Enlace Comunal; se inicia recepción de ofertas del concurso externo CE-05-20 Policía Municipal 4
Aplicación de Pruebas de Conocimiento	Se realizan las coordinaciones necesarias y se aplica la prueba de conocimiento del concurso CI-04-20 Ejecutivo Municipal 1- Desarrollo Cultural y la prueba de conocimiento del concurso CE-03-20 Técnico M2- Presupuesto (Prueba virtual) se envían las pruebas a las respectivas jefaturas para su revisión y calificación
Entrevistas	Se realizan las coordinaciones respectivas y se prepara el material y la información de los participantes del concurso CE-01-20 y CE-02-20 que serán entrevistados
Análisis de ofertas	Se inicia el proceso de análisis de ofertas de concurso CE-05-20 Policía M 4; CE-06-20 Profesional Municipal 2
Matriz de concursos	Se alimenta con información las matrices de los concursos CE-05-20; CE-03-20; CI-04-20; CI-06-20; CE-02-20; CE-04-20
Publicación concurso externo	Se realizan las coordinaciones necesarias con Grupo Nación; el Comunicador Municipal y Tecnologías de la Información para la publicación de concurso externo CE-06-20 Profesional Municipal 2- Enlace Comunal
Coordinación con procesos	Se realizan diversas coordinaciones con distintos procesos municipales y jefaturas para reservar espacios, contar con asistencia técnica para aplicar pruebas de conocimiento.
Declaratorias de concursos	Se trasladan a la alcaldía las declaratorias de los concursos CI-04-20; CI-06-20; CE-01-20; CE-02-20
Agenda de recepción de documentos	Se rechazaron 11 y se agendaron cita para los participantes que cumplen con los requisitos CE-06-20
Recepción de documentación física	Se recibieron los documentos a los 6 participantes CE-06-20
Atención de consultas	Se atendieron consultas por correo y llamadas telefónicas del concurso CE-06-20
Coordinación con recepción de ingreso de participantes	Se envió a Recepción la información de las personas que asistirán a la entrevista, para la coordinación del ingreso y protocolos de prevención por Covid-19 CE-02-20

Documentos físicos para AMPO	Se procede con la recopilación de la información digital del Concurso, para incorporarlo físicamente al ampo, tales como correos de confirmación de los oficios, confirmación de participación a la prueba, entre otros CE-02-20 / CE-04-20
Indicar cursos atinentes	Se elabora el cuadro con la información de los cursos que aportaron los 72 participantes y se remite el oficio RHM-607-20 al señor Freddy Guillén para que indique cuales cursos son atinentes al puesto por cada participante CE-04-20

1

2 **Subproceso de Plataforma de Servicios**

3

4 **Información Geoespacial:** entre exoneraciones, documentación de patentes, declaraciones, reclamos,  
5 solicitudes de traspaso o inscripción de propiedades se tramitó de acuerdo a la siguiente tabla:

Cantidad de Operaciones	
Documentos	Octubre
PATENTES	196
VALORACIONES	42
COBROS	66
INSPECCIONES	11
CATASTRO	3
EXONERACIONES B.I.	99
<b>TOTAL</b>	<b>417</b>

6

Cantidad de Recaudación	
Nombre funcionario	Octubre
Marín León Marco	164 480 477,83
Castro Chavarría Gerald	298 868 226,01
Sánchez Jiménez Paola	371 932 794,01
Gómez Hidalgo José Pablo	346 926 022,56
Banco Nacional	656 594 277,30
<b>TOTAL</b>	<b>ϕ1 838 801 797,71</b>

1 **Otras gestiones**

Gestión	Cantidad	Resultado
Certificaciones de registro	138	¢383 620
Certificaciones Municipales	244	-
Cambio de monedas	3	¢740 000
Arqueos de Caja	1	Satisfactorio
Reportes de duplicidades de pagos del Banco Nacional	1	¢27 929
Reportes de dineros flotantes	1	¢133 880

2

3 **Suministros y activos**

DETALLE ACTIVIDAD	Q OCTUBRE
REGISTROS DECSIS ENTRADA SUMINISTROS	150
REGISTROS DECSIS SALIDA DE SUMINISTROS	150
PLAQUEO ACTIVOS	50
TRAMITACION CORREOS CONSULTA SI HAY EN BODEGA	40
TRAMITACION FACTURA COMPRA POR CAJA CHICA	40
ATENCION A CLIENTE INTERNO SOBRE GESTIONES	30
COORDINACION PRESTAMO ACTIVOS A OTRA INSTITUCIONES	11
TRAMITACION ORDENES DE COMPRA RECIBO MATERIALES	8
TRAMITE PAGO PROVEEDORES SISTEMA DECSIS	4
ASISTENCIA CHARLAS, CAPACITACIONES, OTROS	1
<b>TOTAL</b>	<b>484</b>

4

5 **Servicios Institucionales**

6 **Actividades relacionadas al personal:**

- 7 ✓ Roles de los oficiales de seguridad: Se realizó los roles de los compañeros de Seguridad,  
8 correspondientes al mes de noviembre del 2020.
- 9 ✓ Revisión de bitácoras: revisiones diarias de las siguientes bitácoras palacio municipal, centro de  
10 formación, edificio anexo, edificio salud y la asistencia del personal de limpieza para verificar que  
11 todo esté en orden y verificar alguna situación especial.
- 12 ✓ Trámite para pago de horas extras: se tramitaron las extras correspondientes del mes setiembre 2020,  
13 para los compañeros de Servicios Institucionales, para un total de 106.5 horas extras y 24 horas dobles  
14

15 **Ejecución presupuestaria**

- 16 ✓ Cajas chicas: Se tramitaron 24 cajas chicas para asuntos varios para un total de ¢4 853 634,50  
17

18 **Contratación Administrativa:**

- 19 ✓ Se realiza cartel de contratación para la compra de equipo audiovisual para la Oficina de Relaciones  
20 Públicas.

- 1 ✓ Se realiza análisis de ofertas para licitación abreviada para la contratación del “Servicio de
- 2 mantenimiento para aires acondicionados”.
- 3 ✓ Se realiza justificación para el proveedor correspondiente a la compra de botellas de aluminio para
- 4 funcionarios municipales. (Motivo porque no cumplió con la cantidad de litro adjudicada). Que envía
- 5 correo al área técnica, indicando que se queda a la espera de la toma de decisiones para continuar con
- 6 el debido proceso.
- 7 ✓ Se realiza recomendación para adjudicación para licitación abreviada para la contratación del
- 8 “Servicio de mantenimiento para aires acondicionados”.
- 9 ✓ Se realiza análisis de ofertas para la compra de equipo audiovisual para la Oficina de Relaciones
- 10 Públicas.
- 11 ✓ Se realiza recomendación para adjudicación para compra de equipo audiovisual para la Oficina de
- 12 Relaciones Públicas.
- 13 ✓ Se realiza contratación de cartel de contratación para la compra de aires acondicionados para
- 14 diferentes oficinas municipales.
- 15 ✓ Se realiza cartel de contratación para la elaboración el Informe de Rendición de Cuentas 2020.
- 16 ✓ Se realiza cartel de contratación para de videos y spots para Rendición de Cuentas 2020 y quehacer
- 17 municipal 2020.
- 18 ✓ Se ingresa a SICOP solicitudes de bienes y servicios de las contrataciones para el Informe de
- 19 Rendición de Cuentas 2020 y la contratación para de videos y spots para Rendición de Cuentas 2020
- 20 y quehacer municipal.
- 21 ✓ Se da colaboración al Departamento de Jurídicos para ingresar SBS para una contratación propia del
- 22 Subproceso.
- 23

24 **Coordinación de solicitudes y necesidades de los edificios y personal interno:** Recepción de solicitudes

25 mediante formulario F-PSI-03, asignación de tareas a los encargados de mantenimiento, se dio trámite a 2

26 solicitud y quedan aún pendientes 40 solicitudes; cada vez que se cierran las solicitudes se anota cuál de los

27 compañeros la realizó para respaldo de sus labores.

28

29 **Coordinación con proveedores**

- 30 ✓ Se atendió personalmente a las personas de SCOSA, Vidrios Escazú, TELERAD, INTEGRACOM.
- 31 ✓ Coordinación con la empresa SCOSA: Se coordina por correo y telefónicamente todo lo referente a
- 32 la limpieza, para darle el debido seguimiento referente al personal, insumos, facturación, entre otros.
- 33 ✓ Entrega de insumos de limpieza: El viernes 23 de octubre del 2020, se recibieron todos los insumos
- 34 por parte de la empresa SCOSA, correspondiente al periodo del 22 de octubre al 21 de noviembre del
- 35 2020.
- 36

37 **Atención de la central telefónica de la correspondencia enviada y recibida:**

Dependencia	Rec. Externa	Enviada
-------------	--------------	---------

Concejo Municipal	15	7
Alcaldía	18	5
Asuntos jurídicos	2	24
Planificación	1	
Servicios Municipales	2	
Gestión de Recursos Humanos y Materiales		27
Tesorería		29
Gestión Urbana	7	1
Obra publica	3	3
Catastro		2
Cultura		4
<b>TOTALES</b>	<b>48</b>	<b>102</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7

### MACROPROCESO GESTIÓN URBANA

#### Gerencia

Por medio de oficios se realiza el seguimiento de 27 solicitudes ingresadas a la gerencia de Gestión Urbana. Algunos de los proyectos o labores atendidas son:

Nombre del Proyecto	Descripción
Proyecto parque recreativo Palo Campana	Informe de terrenos con condiciones favorables
Informe del caso de Calle Chirca – Calle Chumico	Coordinación de Planes de teletrabajo
Proyecto de mejoras de permisos de construcción y de inspección de obras	Mejora continua de la gestión de permisos de construcción y de inspección de Obra según las recomendaciones según MEMO-AI-147-2020
Proyecto de mejoras de vías	Se realizó el seguimiento de las gestiones necesarias para la mejora de Calle Los Profesores, Urbanización bajo Los Anonos, Ruta Nacional 27, Calle los profesores, Laureles

8  
9  
10  
11

#### **Promotor Social del Macroproceso Gestión Urbana**

- ✓ El promotor social ha atendido las consultas varias de los vecinos del cantón con respecto al estado de las vías. Los cuales se tramitan luego con GA, MOP o COP, según corresponda la solicitud.

- 1 ✓ Se gestionaron denuncias con la respecto a la infraestructura de las Rutas Nacionales con el respectivo
- 2 departamento del CONAVI.
- 3 ✓ Con respecto de la tarea sobre censar la comunidad escazuceña en situación de calle, se ha avanzado
- 4 satisfactoriamente. Junto a las compañeras Wendy Charpentier e Irina Vega se ha logrado identificar
- 5 salir a campo los martes y viernes de todas las semanas desde el inicio de septiembre. Se realizó una
- 6 última entrevista con la profesional de la Pastoral Social y se estima finalizar esta tarea en las
- 7 próximas semanas.
- 8 ✓ Se realizaron inspecciones generales de las calles donde se han detectado y reportado a los entes
- 9 respectivos; fugas de agua, las cuales se reportan al AyA y la señalización en mal estado la cual se le
- 10 informa al MOP.

11  
12 **Subproceso Construcción Obra Pública**

Meta	Descripción	Avance
COP01	Atender el 100% de las gestiones ingresadas conforme a los plazos establecidos en el Manual de Calidad, con el fin de realizar labores propias de este proceso como son inspecciones, levantamientos, tramites ambientales y pruebas de los proyectos que se realizan en Obra Pública	El Sub-Proceso Construcción Obra Pública ha atendido con 472 oficios gestiones ingresadas a este subproceso hasta el mes de octubre de 2020.
COP02	Utilizar 2026 toneladas en carpeta asfáltica en calles del cantón.	Se ejecuta encalles del cantón.
COP03	Mejorar 976 metros lineales de calle Maynard y Socola (ley 8114).	Se cuenta con las S.B.S 6298 y 6297 para calle Socola. Y para calle Maynard cuenta con las S.B.S 6300 y 6299 y se cuenta con un avance físico del 100% en obra gris y un 80% en pavimento (la primera semana de noviembre se colocará el asfalto).
COP04	Realizar el 100% de mejoras en Calles del Cantón (Noe Marín, Bebedero, Curia Arriba, Lechones, cuadrante San Antonio, (Sector Chipopa), San Antonio (calle cód. 01-02-181), Urb Real de Pereira Sur, Calle Cuesta Grande, Sector Colegio Técnico a él Carmen, calle Boquerón, Calle Roldán (sector los cuetes), calle	Se cuenta con las S.B.S 6292 y 6291 para calle Laureles; 6296 y 6295 calle TV al sur, 6294 y 6293 Calle Lotes Perú SE ANULAN; 6301 para Construcción de aceras. Se modifican fondos. Se asignan fondos mediante presupuesto extraordinario 1 a la espera de OC para programar y empezar la ejecución de las

	la Unión y aceras) , según el inventario y priorización de atención de la red vial del cantón	obras asignadas. Se inicia Obras en Calle Cuesta Grande y Noe Marín a Bebedero.
<b>COP05</b>	Colocar 250 señales verticales y 3000 señales horizontales en vías de administración municipal.	Ejecutadas las órdenes de compra 35707, 35766 y 37170. Se ejecuta órdenes de compra 37288. Se encuentra en ejecución la OC 37380 (modificación). En el mes de agosto se demarcan 27649 metros de línea continua, 306 señales horizontales, 117 señales verticales, y 896 capta luces. Para septiembre se demarcaron 4533 metros de línea continua, 45 señales horizontales, 4 señales verticales y 1678 capta luces.  Para noviembre se demarco 58221 metros de línea continua, 45 señales horizontales, 45 señales verticales, 5033 capta luces y 200 metros de baranda.
<b>COP06</b>	Colocar lastre a 1250 metros cúbicos en Calles del cantón.	Se coordina la ejecución de la OC 35568 (fondos con contenido económico mediante el presupuesto extraordinario 1).
<b>COP07</b>	Realizar el 100 % de diseño, rediseño y construcción de blindajes de causes, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención en el cantón, según el inventario y priorización de casos por atender	Se ejecuta en un 100% el proyecto de Cuesta Grande II etapa. Calle Pacayas alcantarilla cuenta con orden de compra 37249 (Estudios y diseño al 100% y 35 en avance físico. Se ejecuta en un 100% el proyecto en Calle el Alto Muro de Contención. Blindaje Vista de Oro cuenta con un avance físico del 100%. Calle los Muta cuenta con orden de compra 37389 en estudio 100% y construcción un 100%. Y el puente peatonal (con orden de compra

		37410 Diseños al 100% y avance físico del 85%).
<b>COP08</b>	Realizar la adjudicación para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el edificio Pedro Arias	Falta finiquitar contrato anterior, para empezar una nueva contratación (Proveedor está reclamando precio final de tramites de permisos) Se enviará nota a proveeduría para que resuelva contrato.
<b>COP09</b>	Adjudicar la realización de estudio viales bajo la modalidad por demanda para calles del catón de Escazú.	Se modificará para reponer monto en estudios de ingeniería.
<b>COP10</b>	La construcción de la primera etapa del Proyecto CECUDI y obras complementarias en Barrio El Carmen	Cuenta con Orden de Compra N°37411 y orden de inicio para el 30 de octubre según COP-0436-2020. Empresa en trámite de exoneración ante Hacienda, lo cual genera atrasos en la ejecución.
<b>COP11</b>	Realizar la transferencia a la Junta de Educación Escuela David Marín (instalación alambre navaja al perímetro de la Escuela)	Hay informe final y liquidación.
<b>COP12</b>	Realizar la transferencia a la Junta de Educación Escuela David Marín (instalación de adoquines en el costado sur, entrada principal de la escuela de 500m2)	Hay informe final y liquidación.
<b>COP13</b>	Realizar la transferencia a la Asociación de Bienestar social de Escazú para cambio Total de Techo y reglas en la biblioteca escolar.	Hay informe parcial y falta liquidación para informe final.

<b>COP14</b>	Realizar la transferencia a la Asociación de Desarrollo de Bebedero (repello de las paredes externas, pintura, construcción de muro y aceras del perímetro del salón)	Hay informe final y liquidación.
<b>COP15</b>	Realizar la transferencia a la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados. Hogar Magdala para la construcción de sistema de tratamiento de aguas residuales.	En proceso de elaboración S.B.S.
<b>COP16</b>	Realizar el proceso de contratación para mejoras al parque Buenaventura en la Urbanización Trejos Montealegre	Se redefinió el alcance del proyecto para la elaboración de cartel, esto se concretó en reunión con los vecinos de Trejos Montealegre.
<b>COP17</b>	Utilizar 34000 metros cuadrados en perfilado sobre superficies de ruedo	Se cuenta con S.B.S 6574 perfilado y carpeta asfáltica por demanda en ejecución con OC 37379. Se ha ejecutado un 100% en calles del cantón (contenido dado en la modificación 4). Se cuenta con OC 37552 para perfilado a ejecutarse en las primeras semanas de noviembre.
<b>COP18</b>	Cancelar O.C. 36320 sobre “Mejoras en edificio del concejo de distrito de San Antonio Ley 7600”.	Se finaliza y recibe proyecto.
<b>COP19</b>	Cancelar O.C. 35890 sobre Mejoramiento de la calle la primavera.	En proceso de ejecución 90%.
<b>COP20</b>	Cancelar O.C. 35891 y 35892 sobre Mejoramiento de calle Alemanes Koala (LEY 8114).	En programación.
<b>COP21</b>	Generar contenido económico para pagar Reajuste de precios de SAGA- Proyecto Villa Deportiva.	Cuenta con OC 37547.
<b>COP22</b>	Cancelar O.C. 35347 sobre construcción de rampas (premio reina Sofía).	Se iniciará proceso de finiquito de esta contratación, se coordina con la empresa el pago 55% y la renuncia del saldo restante.

<b>COP23</b>	Reajuste de precios de MECO- Proyecto Mejoramiento en Vías del Cantón.	A la espera de nota formal de los reajustes solicitados por la empresa. Y poder solicitar la confesión de la OC.
<b>COP24</b>	Contratar excavación calle Koala.	Se cuenta con OC 37509, en programación.
<b>COP25</b>	Realizar transferencia a la Junta de Administración del Liceo de Escazú para el techo de pasillos.	En proceso de elaboración S.B. S
<b>COP26</b>	Realizar transferencia a la Junta de Administración del Colegio Técnico de Escazú para la construcción de 4 aulas.	En proceso de elaboración S.B. S
<b>COP27</b>	Adjudicar el diseño del nuevo edificio de la Policía Municipal de Escazú	En proceso de contratación administrativa, cuenta con S.B.S 6820.
<b>COP28</b>	Realizar la construcción de cordón y caño de 100 metros lineales en calle el Pozo.	En verificación con planificación, el traslado de la partida.
<b>COP29</b>	Realizar mejoras en los 219.33 metros cuadrados del parque de los Piano.	En verificación con planificación, el traslado de la partida.
<b>COP30</b>	Cancelar O.C. 36659 del proyecto construcción de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor con asfalto AC en caliente. LEY 8114	Se ejecutarán en las primeras semanas de noviembre.
<b>COP31</b>	Cancelar OC.36691 del proyecto construcción de carpeta asfáltica de 5 cm de espesor con asfalto AC en caliente. LEY 8114	Se ejecutarán en las primeras semanas de noviembre.
<b>COP32</b>	Cancelar OC.36901 del proyecto de protección, rediseño y construcción de una alcantarilla mayor en el sector de filtros rápidos.	Cuenta con Orden de Inicio para el 26 de octubre 2020.
<b>COP33</b>	Cancelar OC.36515 del proyecto de mejoras calle Cafetal - Vica León	Se ejecutará durante el mes de noviembre.
<b>COP34</b>	Cancelar OC.36692 del proyecto de colocación de 172 toneladas de asfalto caliente AC30 bajo la modalidad de recarpeteo, con espesor de 8 cm.	La ejecuta el subproceso de Mantenimiento Obra Pública.

- 1
- 2 Entre los proyectos que se destacaron durante este mes se encuentran Calle Maynard, Noe Marín y Cuesta
- 3 Grande, de los cuales se ha logrado los avances de obra programados, cumpliendo con los plazos establecidos
- 4 en el cronograma de actividades de este subproceso.

1 El equipo de trabajo no se limita a las competencias técnicas, sino que también complementan sus habilidades  
2 interpersonales, valores y actitudes positivas., dominando las técnicas de la comunicación como un medio  
3 de lograr sus objetivos, materializando los proyectos en donde se hace realidad el esfuerzo de planeación  
4 realizado por este subproceso, cada labor que realiza el equipo de trabajo es una etapa definitoria que colabora  
5 en conjunto con los ingenieros la adecuada supervisión de la calidad del trabajo y de los materiales.  
6

### 7 **Subproceso Mantenimiento Obra Pública**

8 ✓ Objetivo “Dar solución a 500 casos de mejoramiento vial o infraestructura de obra pública”, se cuenta  
9 con una tabla para el control de ingreso de casos que este Subproceso atiende, para el mes de octubre  
10 de 2020 se destaca la siguiente información:

- 11 • Ingresaron un total de 37 solicitudes de servicios de mantenimiento de obra pública.
- 12 • Se encuentran 14 casos en ejecución.
- 13 • Se finalizaron 20 solicitudes.
- 14 • Se colabora con el Subproceso de Servicios Municipales y el de Planificación y Control Urbano  
15 en soporte a labores relacionadas a topografía.
- 16 • Se refuerzan en labores de albañilería y chapía a personal de cementerios para las actividades que  
17 se requieran.
- 18 • A la fecha, se han atendido un total de 528 casos, lo que representa un 105.6% de la meta.

19 ✓ Objetivo “Mantener en óptimas condiciones el mobiliario urbano de los parques del cantón”, se iba  
20 a emitir orden de inicio a la empresa adjudicada para estas labores. Sin embargo, antes la crisis que  
21 se vive en el país, este objetivo se encuentra en pausa.

22 ✓ Objetivo “Adjudicar la construcción de un salón comunal en la urbanización Compartir Calle Lajas”  
23 se completa el objetivo, dado que el proyecto fue adjudicado. El día 1° de setiembre del presente año  
24 se da inicio con la ejecución de las obras. En cuanto a ejecución de la obra, el mismo presenta un  
25 avance de 91%. El proyecto tuvo una adenda a su contrato, el cual se le dio trámite durante el mes y  
26 fue recientemente aprobado, por lo que de inmediato se procedió con la ejecución. Dicha adenda, a  
27 la fecha, presenta un avance del 69%.

28 ✓ Objetivo “Colocar 2600 toneladas de asfalto en modalidades de bacheo y superficie de soporte en  
29 parques del cantón”, se ha completado un 89.5% de la meta. Se trasladaron recursos mediante  
30 modificación presupuestaria para poder continuar con esta labor por lo que queda del año 2020, con  
31 lo que se generó la orden de compra N°37571 por 1036 toneladas adicionales (¢64 603 944.00). Se  
32 facturaron, durante este mes, 435 toneladas de asfalto (¢27,094,994.19).

33 ✓ Objetivo, “Adjudicar la construcción y reconstrucción de aceras y cordón y caño en áreas públicas”,  
34 a la fecha se ha presentado un avance del 94.32%. Se han facturado 109 metros lineales de cordón y  
35 caño (¢2,318,430.00), y aproximadamente 100 metros lineales de acera. Además, por medio del  
36 traslado de recursos, se generaron las órdenes de compra N°37569 por 500 ml de acera y 37568 por  
37 917 ml de cordón y caño adicionales, por ¢29,000,000.00 en total.

38 ✓ En cuanto a la meta MOP07, “Mejorar la infraestructura de los edificios municipales mediante la  
39 construcción de un comedor en el Edificio Anexo”, se ha adjudicado la construcción del inmueble.

1 La ejecución de la obra dio inicio el 12 de octubre del presente año y a la fecha presenta un avance  
2 del 65%.

- 3 ✓ Referente a la meta MOP08, “Mejorar la infraestructura de los edificios municipales mediante la  
4 demolición del Edificio de Cultura” se finalizó el proceso de adjudicación. Sin embargo, éste fue  
5 infructuoso, dado que ningún oferente cumplió con todos los requisitos solicitados en el pliego de  
6 condiciones del cartel de licitación. El proceso de adjudicación ha iniciado nuevamente y se encuentra  
7 en la etapa de análisis de las ofertas.  
8

9 A continuación, un listado de otras actividades que ha venido desarrollando el Subproceso de Mantenimiento  
10 de Obra Pública durante este mes, tanto en temas relacionados al cumplimiento de los objetivos, como en  
11 algunos otros no relacionados:

- 12 ✓ Se colabora con personal, equipo de transporte y logística al Departamento de Gestión de Riesgo, en  
13 todo lo referente a las entregas de ayudas a las personas en situación de vulnerabilidad dada la crisis  
14 causada por la pandemia del COVID-19.  
15 ✓ Se generaron las especificaciones técnicas para contrataciones nuevas para compras directas de  
16 Hidrolavadora, Destaqueadora Industrial, Andamios, y para la adquisición de materiales por entrega  
17 según demanda de Agregados y Cemento, además de la solicitud según el artículo 208 para la adenda  
18 al contrato de la remodelación del salón comunal Lajas Compartir. Se trabaja, a nivel de la plataforma  
19 de SICOP, con el inicio del proceso de compra y/o contrataciones para lo antes mencionado.  
20

### 21 **Subproceso Servicios Municipales**

22  
23 **ASEO DE VÍAS (SEM 01):** El área de aseo de vías reporta un total de 698.630 m atendidos en barrido del  
24 cantón. A su vez se realiza el proceso de aplicar herbicida a las orillas de calle para mantenimiento de limpieza  
25 de vías.  
26

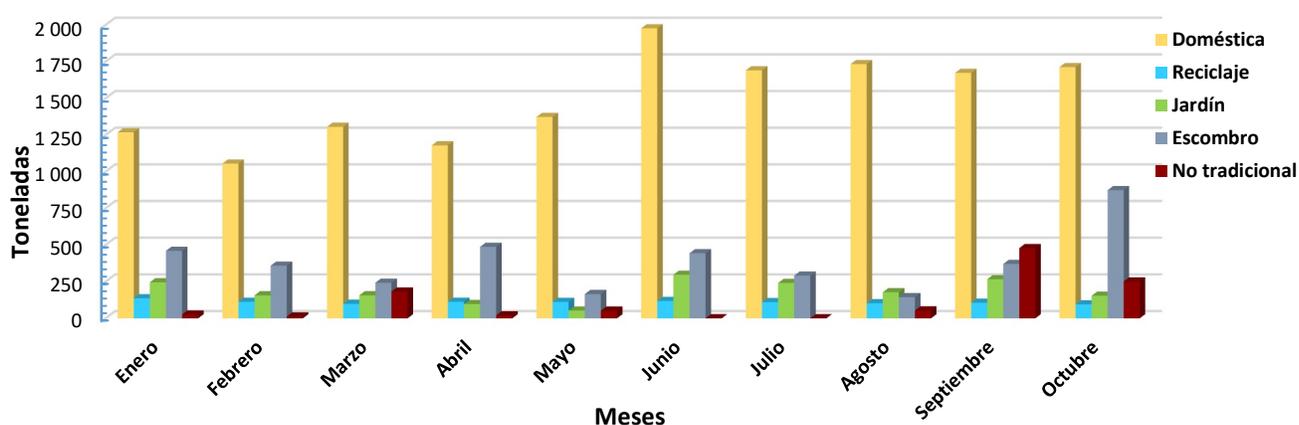
27 **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS (SEM 02):** Con respecto a la recolección de residuos, se presenta un cuadro  
28 resumen del tonelaje mensual por tipo de residuo.

Actividad	Toneladas recolectadas
Basura tradicional (doméstica)	1712,73
Basura No tradicional	251,37
Escombro	873,57
Basura de jardín (orgánica)	153,69
Materiales valorizables (reciclaje):	95,52
Basura en la municipalidad	0,075
Reciclaje en la municipalidad	0,065

29  
30 A continuación, un gráfico comparativo mensual por cantidad y tipo de basura recolectada por la

1 Municipalidad de Escazú en el cantón.  
2

**Municipalidad de Escazú: Toneladas recolectadas, según mes, por tipo de residuo, 2020.**



3  
4 Como muestra el gráfico anterior, la basura doméstica presenta un aumento con respecto al mes anterior, al  
5 igual que los escombros con un aumento significativo, siendo el mes del año con mayor recolección de  
6 material de escombros, contrario a la recolección de residuos de jardín que presenta una disminución al igual  
7 que el reciclaje que se posiciona siendo el mes del año con menor recolección de este tipo de valorizables, la  
8 basura no tradicional presenta una disminución con respecto al mes anterior, sin embargo es el segundo mes  
9 del año con mayor recolección de este tipo de residuos. A continuación, se detallan las fechas y rutas  
10 laboradas de basura no tradicional, en el siguiente cuadro:  
11

Cuadro II. Rutas efectuadas de recolección de basura no tradicional en el mes	
Fecha	Ruta de recolección
3/10/2020	Alrededores de la Esc. Benjamín Herrera Angulo, Calle Los Profesores, Calle San Miguel, Lotes Protti, Calle La Hulera.
10/10/2020	Barrio Maynard, Calle Zocola, Residencial La Primavera, Urb. Carflor, Alrededores de la Iglesia de San Rafael, Escuela Yanuario Quesada, Barrio Tena, Villa Betina, Urb. Trejos Montealegre.
17/10/2020	Guachipelín, Urb. Real de Pereira Norte y Sur, Urb. Pinar del Río, Urb. Loma Real, Calle Boquerón, Urb. Quintanar, Urb. Dulce María, Alrededores de la Esc. Pública, Polideportivo de Guachipelín, Urb. Cooperativa Guachipelín, Urb. Miravalles, Calle Los Azofeifa.

24/10/2020	Calle El Monte, Vista de Oro, Sta Eduviges, Barrio La Pajarera, Urb. Manuel Antonio, Condominio ACAVE 1, Calle Lola Tapas, Lotes Perú, Calle Chirca, Calle Los Naranjo, Cuesta Grande.
31/10/2020	Tara, Barrio Juan Santa Ana, Alrededores del Cementerio de San Antonio, Alrededores del Antiguo Bar La Guaria y Tapachula, Palo Campana, Urb. Las Brujas y Lotes Badilla.

1  
2 **CAMINOS VECINALES (SEM 03):** Entre las labores más relevantes llevadas a cabo por la cuadrilla municipal  
3 de caminos vecinales en conjunto con mantenimiento de obra pública se realizó: limpieza de materiales de  
4 desecho, chapea de 24.887 metros, descuaje de 3.000 metros de orillas de calle, corta de 4 árboles, corta de  
5 450m de bambú, cerramiento con malla ciclón parque municipal Anonos y parque Vista Alegre, así como  
6 atención de emergencias.

7  
8 **CEMENTERIO (SEM 04):** En lo concerniente al área de los cementerios Zúñiga y Quesada, se presentan las  
9 siguientes acciones:

Actividad	Cantidad
Inhumaciones	7
Exhumaciones	9
Contrato de arrendamiento	1

10  
11 Se da limpieza diaria del lugar, chapea, trabajos de albañilería menores y obras mayores, como lo es la  
12 continuación de la construcción nichos en cementerio Zúñiga.

13  
14 **PARQUES (SEM 05):** Con respecto a la atención de parques se dio la chapea y mantenimiento de parques y  
15 sitios públicos municipales, a su vez se da el mantenimiento de jardines de la municipalidad, poda de árboles  
16 e inspecciones varias. En lo referente al área de topografía se presenta la siguiente información:

- 17 ✓ Avalúo Derecho 201 Cementerio Zúñiga  
18 ✓ Atención a solicitud de la alcaldía mediante AL-033-2020, para verificación de las medidas descritas  
19 en el plano catastrado SJ-0301762-1978, correspondiente a la finca bajo la matricula Folio Real  
20 1156508-001-002-003-004, levantamiento ya finalizado.  
21 ✓ Levantamiento Finca en Corazón de Jesús: a solicitud del Ingeniero Cristian Boraschi, para  
22 verificación de las medidas descritas en el plano catastrado SJ-016713-1975, correspondiente a la  
23 finca bajo la matricula Folio Real 1223753-000 (en proceso).

24  
25 **ALCANTARILLADO (SEM 07):** Para este mes, el área de alcantarillado presenta la siguiente información:

Actividad	Cantidad
Limpieza de alcantarillas	25 unidades
Limpieza cajas de registro	120 unidades
Limpieza de caños	3.000

Conformación de caños	1.200 metros
Limpieza de cauces	1
Colocación de parrillas	24 unidades

**DIRECCIÓN (SEM 06):** Entre las funciones más importantes realizadas por el Área Administrativa, se encuentran las siguientes:

- ✓ Acatamiento y toma de decisiones referente a la situación que se presenta por la emergencia nacional a causa del COVID-19, como medidas para salvaguardar la salud de los funcionarios de cuadrillas y administrativos del subproceso sin interrumpir los servicios a cargo y así asegurar la salud pública del cantón.
- ✓ Atención de usuarios de los diferentes servicios (recolección de residuos, cementerios, alcantarillado pluvial, parques, aseo de vías y caminos vecinales) en la recepción, por llamada o por correo electrónico.
- ✓ Tramitación de cajas chicas y solicitudes de bienes y servicios.
- ✓ Elaboración y análisis de contrataciones.
- ✓ Elaboración de oficios, informes, resoluciones, documentos informativos, y documentos varios.
- ✓ Recepción y tramitación de facturas.
- ✓ Ingreso de información al sistema y bases de datos.
- ✓ Inspecciones, supervisión de labores y servicios contratados.

**AVANCE DE METAS**

Objetivo	No.	Servicio	Principales acciones en octubre
Brindar la limpieza de 60,000 metros cuadrados anuales de vías públicas.	SEM 01	Aseo de Vías	698.630 m
Brindar respuesta a la necesidad de recolección de residuos generados en el cantón, mediante el servicio de recolección de residuos sólidos.	SEM 02	Recolección	3087,02 toneladas
Brindar mantenimiento a 500,000 metros cuadrados de área pública a las orillas de las calles del cantón	SEM 03	Caminos Vecinales	Chapea de 24.887 metros, descuaje de 3.000 metros de orillas de calle
Administrar y dar mantenimiento a los dos cementerios de la municipalidad.	SEM 04	Cementerio	7 inhumaciones y 9 exhumaciones. Obras mayores.
Brindar el mantenimiento a las áreas verdes y parques gestionadas por la	SEM 05	Parques	Chapea y mantenimiento de parques y trabajos de topografía

municipalidad.			
Dar una gestión administrativa adecuada que garantice que los servicios comunitarios se brinden de forma oportuna a los administrados.	SEM 06	Dirección	Se da la atención mediante correo electrónico, teléfono y presencial.
Realizar la limpieza de las alcantarillas cantonales para evitar posibles repercusiones	SEM 07	Alcantarillado Pluvial	Limpieza de 25 alcantarillas, 120 cajas de registro, colocación de 24 parrillas.

1  
2

### **Proceso Planificación y Control Urbano**

Meta	Descripción	Indicador	Total
<b>PCU01</b>	Ejecutar para el 2020, las siguientes tres acciones relacionadas a la unidad de Planificación y Control Urbano:	Número de reuniones realizadas	<b>30</b>
	1. Coordinar la interacción y programación entre los Sub-Procesos de Control Constructivo, Planificación Territorial y Gestión Ambiental a través de reuniones mensuales, realizar al menos 12 reuniones al año.	Número de expedientes fiscalizados	<b>10</b>
	2. Verificar el cumplimiento de la normativa correspondiente a cada gestión realizada en cada uno de los Sub-Procesos, mediante el muestreo aleatorio de los distintos expedientes que se generen, realizar un total de 12 muestreos al año para verificar el cumplimiento de los procedimientos correspondientes para cada gestión.	Número de informes elaborados	<b>10</b>
	3. Comunicar la ejecución mensual de labores de cada Sub-Proceso ante la Gerencia de Gestión Urbana, elaborar un total de 12 de informes al año de las labores emprendidas desde el departamento para dar a conocer y comunicar los principales alcances.	Ejecución Presupuestaria	<b>NA</b>

3  
4

### **Subproceso Control Constructivo**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Permisos de construcción	Ingresadas	25
	Aprobados	28
Usos de suelo	Solicitudes atendidas	329
Oficios	Solicitudes atendidas	75
Anteproyectos	Solicitudes trámites atendidos	01

1	Publicidad exterior	Solicitudes trámites atendidos	05
---	---------------------	--------------------------------	----

2

3 **Subproceso Gestión Ambiental**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Inspecciones	Atención denuncias	12
Asistencia a comisiones y comités	Reunión Empresa Geolupa, Reunión CEDARENA, Programa de trabajo 2021 para evaluación de personal, Reunión DIGECA, Asamblea Tárcoles	5
Solicitudes de afectación de nacientes	Recibidas	104
	Atendidas	88
	Sin Atender	16
Valoraciones geológicas	Recibidas	89
	Atendidas	79
	Sin Atender	10

4

5 **Ejecución metas PAO 2020 Gestión Ambiental.**

Meta	Observaciones
GA01 Realizar 3 acciones operativas en gestión ambiental 1) Fiscalización, monitoreo y control de las afectaciones ambientales en el cantón (Atención y seguimiento de denuncias ambientales, Apoyo a los trámites judiciales por impactos ambientales, realización de las valoraciones geológicas y las consultas por afectación por nacientes y cuerpos de agua). 2) Implementación del Sistema de Alerta Temprana (Implementación del programa de monitoreo de áreas vulnerables) 3) Galardones ambientales (Coordinación para la implementación del PGAI y participación en Bandera Azul, Apoyar a grupos organizados en capacitación para la obtención de Bandera Azul).	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Atención a consultas realizadas por los usuarios que se acercan a la recepción de la municipalidad y se ha dado atención telefónica a dudas o consultas propias del proceso de gestión ambiental, así como se ha colaborado activamente en actividades propias del proceso.</li> <li>- Mantenimiento de las bases de datos B-PCU-03</li> <li>-Realización del Plan de trabajo para la Red de Responsabilidad Empresarial para el año 2021.</li> <li>-Actualización de los vertidos de la Avellana y Villa Deportiva.</li> <li>-Participación en taller sobre uso de Dióxido de cloro, en el marco de la capacitación impartido por DIGECA.</li> <li>-Participación en taller “Construyendo nuevas masculinidades y feminidades”</li> <li>-Participación en dos talleres sobre “Implementación del PGAI y uso de herramientas” en el marco de la capacitación</li> </ul>

Meta		Observaciones
		<p>impartido por DIGECA.</p> <p>-Participación en dos talleres sobre “Cómo gestionar aguas residuales en nuestras instituciones” en el marco de la capacitación impartido por DIGECA.</p> <p>-Participación en charla sobre Economía Circular.</p>
GA02	<p>Realizar 7 acciones para la protección ambiental 1) Protección de cuerpos de aguas (Realizar contratación para el monitoreo de la calidad de agua y aire, Mantenimiento de plantas de tratamiento Municipales). 2) Realizar 3 campañas de castración; 3) Coordinar 3 jornadas de limpieza en áreas públicas, 4) Iniciar la planificación de uso público de la ZPCE, 5) Programa de reforestación en áreas de protección y propiedades municipales, 6) Inventario de árboles plantados y zonas intervenidas en reforestación, 7) Apoyo a la comisión de parques con criterios para siembra de especies y recuperación de zonas verdes, 8) Participar en el programa país categoría cantonal sobre acciones para cambio climático.</p>	<p>-Participación en Focus Group sobre análisis de acciones en el cambio climático en los gobiernos locales.</p> <p>-Coordinación con la oficina de Bienestar animal de la Municipalidad de Heredia, incluyendo a la Municipalidad de Escazú en el ciclo de charlas impartidas dentro de las que se encuentran Humane Society International de América Latina sobre sobre Etología (Comportamiento) básica en animales de compañía, a cargo de la Dra. Claudia Edwards y conversatorio con Joana Rueda</p>
GA03	<p>Realizar 4 acciones en educación ambiental: 1) impartir 30 charlas ambientales; 2) apoyar 8 centros educativos en temas ambientales (residuos, reciclaje, composta, otros), 3) coordinar 1 feria ambiental, 4) crear material de divulgación ambiental</p>	<p>-Se imparte charla sobre gestión de recurso hídrico a empresa SPC Internacional</p>

1

2 **Subproceso Planificación Territorial**

Área de trabajo	Descripción de la actividad	Indicador
Catastro	Inscripciones	374
	Traspasos	156
	Modificaciones bases imponibles	49

	Visto bueno visado	42
	Visado Municipal	60
GIS	Modificaciones gráficas	16
	Impresión mapas	10
	Atención al Público	23
	Base de imágenes	2
	Visores WEB mantenimiento	11
	Visores WEB nuevos	4
	Propuestas de Fraccionamiento	18

## MACROPROCESO GESTIÓN HACENDARIA

### Gerencia

- ✓ Se firman 123 nóminas, para efectos de pago a los distintos proveedores y 2 cheques como reintegro de caja chica.
- ✓ Se brinda información complementaria del presupuesto ordinario 2021 a la Contraloría General de la República.
- ✓ Se coordina la realización de la modificación presupuestaria No. 5-2020.
- ✓ Se acude a las sesiones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, según la correspondencia trasladada a esta Comisión.
- ✓ Se da seguimiento a la ampliación de la moratoria según Ley 9848.
- ✓ Se da seguimiento al envío de los Estados Financieros a Contabilidad Nacional.
- ✓ Se da seguimiento a los ingresos municipales, con el fin de verificar el comportamiento de los mismos ante la emergencia nacional producto del COVID-19.
- ✓ Se da seguimiento a los ingresos municipales, producto de la emergencia a causa del COVID-19 y sus implicaciones económicas.
- ✓ Se procede a la autorización de diferentes contrataciones por medio de la plataforma SICOP.
- ✓ Se brindan informes a la Auditoría Interna sobre diferentes recomendaciones.
- ✓ Se toman directrices de aislamiento, teletrabajo y vacaciones con el fin de evitar el contagio del COVID-19 en toda la Gestión Hacendaria.
- ✓ Se atendió correspondencia e informes ante el Despacho Alcalde Municipal y otras dependencias.
- ✓ Se establecieron varias reuniones con los encargados de los diferentes subprocesos, a efectos de establecer líneas de trabajo y mejoras de procedimientos.

### Asistencia de Dirección:

- ✓ Se atendió correspondencia y se realizaron 66 oficios, con el fin de dar continuidad a las tareas diarias.
- ✓ Se preparó un Informe de Labores correspondiente al mes de setiembre 2020.
- ✓ Se dio el seguimiento y revisión subvenciones giradas como el Liceo de Escazú, Hogar Salvando al Alcohólico, Escuela El Carmen, Asociación La Avellana, Fundación DAADIOS, Asociación de Bello Horizonte, Fundación Volar Alto, David Marín y la Asociación La Avellana.

- 1 ✓ Se realizó archivo de expedientes y foleo de los mismos.
- 2 ✓ Se realizaron las conciliaciones de caja única del Estado del mes de octubre 2020.
- 3 ✓ Se realizó en varias ocasiones la revisión de la propuesta de tarifas 2021.
- 4 ✓ Se brindó el análisis financiero comparativo de ingresos del mes de setiembre 2020.
- 5 ✓ Se dio seguimiento y respuesta a varios informes de auditoría.
- 6 ✓ Se actualizó el control de las subvenciones, solicitó liquidaciones y se realizó la solicitud de los
- 7 informes técnicos pendientes, además de la inclusión de los informes técnicos ya presentados.
- 8 ✓ Se participó en 3 reuniones correspondientes a temas de subvenciones y recursos de partidas
- 9 específicas.
- 10 ✓ Se revisaron cuatro liquidaciones y se devolvieron dos ante Recursos Humanos.
- 11 ✓ Se dio seguimiento a recomendaciones de auditoría.
- 12 ✓ Se revisaron liquidaciones de la Juan XXIII, David Marín, Escuela Benjamín, Asociación de
- 13 Bebedero, Liceo de Escazú, Hogar Salvando al Alcohólico, Fundación DAADIOS y Asoc.
- 14 Aprendiendo a Volar alto.
- 15 ✓ Se envió un informe ante Tesorería Nacional sobre los saldos de caja única del Estado.
- 16 ✓ Se realizaron 4 solicitudes de caja chica.
- 17 ✓ Se dio seguimiento a los informes de caja única del estado, junto con la recuperación de sus saldos.
- 18 ✓ Entre otras tareas solicitadas por la Gerencia Hacendaria.

### **Subproceso Contabilidad**

21 **Emisión de pagos:** Se realizó la emisión 87 transferencias electrónicas, las cuales fueron generadas en el  
22 sistema informático de forma automatizada. Detallados de la siguiente forma:

CLASIFICACION	Q	MONTO TOTAL
TRANSFERENCIA	123	1,794,594,762.26
CHEQUES EMITIDO	2	8,644,030.69
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>1,803,238,792.95</b>

23  
24 **Cuentas por pagar:** Las dependencias municipales ingresaron para trámite de pago a proveedores 213  
25 facturas, de los cuales se emitieron 96 transferencias. Para este proceso se agrupan las facturas de acuerdo  
26 con el auxiliar contable.

DESCRIPCION	Q	MONTO TOTAL
Facturas	213	973,235,302.46
Transferencias	96	1,170,235,302.46

27  
28 **Otras labores**

- 29 ✓ Se efectuó el trámite correspondiente para realizar el pago efectivo de dos planillas quincenales. Para

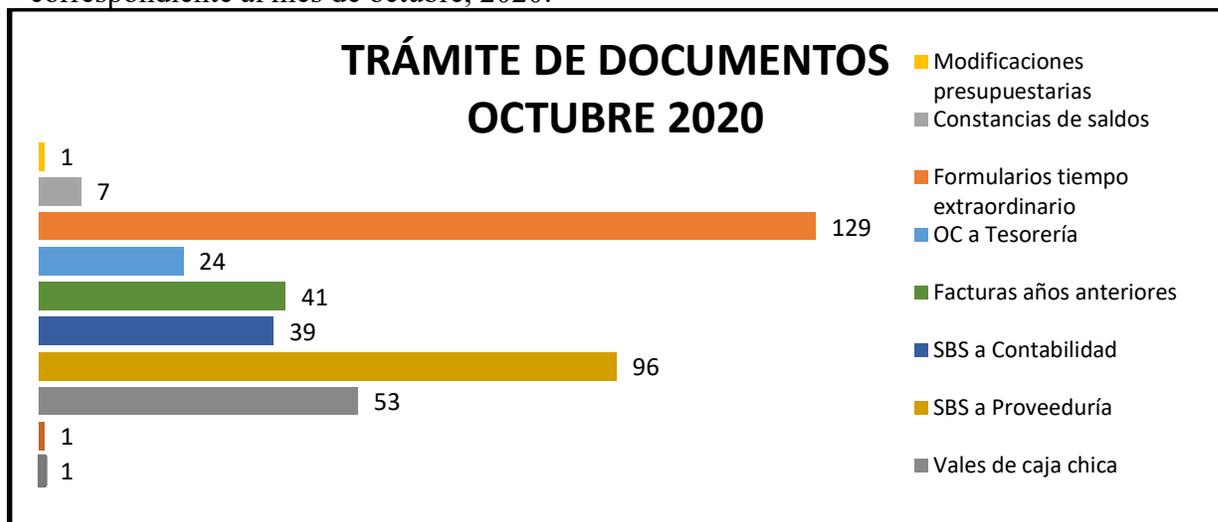
- 1 realizar el pago de las planillas quincenales se debió incluir los movimientos por concepto de boletas  
2 de incapacidad emitidas por la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros,  
3 revisión formularios para el pago de Jornada Extraordinaria, inclusión y ajuste de deducciones  
4 aplicadas a empleados por concepto de embargos, pensiones, cargas sociales, renta) que son remitidas  
5 por instituciones como Bancos, cooperativas, asociación Solidarista, sindicatos, entre otros  
6 correspondiente al mes de octubre 2020.
- 7 ✓ Para realizar el pago de las dos planillas quincenales se confeccionaron los oficios dirigidos a la
  - 8 Tesorería Municipal, solicitando la aplicación de las transferencias correspondientes.
  - 9 ✓ Se incluyeron 57 movimientos de personal correspondientes a incapacidades.
  - 10 ✓ Se incluyeron 180 movimientos de personal para realizar el pago de jornada extraordinaria
  - 11 ✓ Confección de 11 conciliaciones bancarias de septiembre 2020.
  - 12 ✓ Elaboración y presentación de la declaración D 103 y el pago correspondiente al Ministerio de
  - 13 Hacienda de la renta de los empleados por el 10%, 15%, 20% y 25% del salario devengado, regidores
  - 14 el 15% por la dieta y proveedores el 2% de julio 2020 por medio electrónico (transferencia), además
  - 15 las declaraciones informativas de proveedores D 150.
  - 16 ✓ Se realizó la confirmación de 213 archivos XML correspondientes a las facturas electrónicas recibidas
  - 17 para el pago a proveedores.
  - 18 ✓ Revisión, aprobación y mayorización de 90 asientos contables del mes de septiembre de 2020 para la
  - 19 generación del Balance de Comprobación. Para realizar el registro de estos asientos es requerido
  - 20 incluir las transacciones contables con su respectiva documentación, los cuales son remitidos en su
  - 21 mayoría por las Oficinas de Tesorería y Control de Presupuesto.
  - 22 ✓ Presentación y generación de la factura correspondiente al pago de las cargas obreras patronales de
  - 23 los salarios cancelados durante el mes de agosto, por medio de transferencia electrónica a la Caja
  - 24 Costarricense del Seguro Social, como también la planilla del mes de septiembre del INS.
  - 25 ✓ Envío del archivo electrónico para el pago de embargos quincenales y mensuales según
  - 26 requerimientos del Banco de Costa Rica en formato de texto y Excel.
  - 27 ✓ Remisión del archivo electrónico al Banco Popular y Desarrollo Comunal con el detalle del rebajo de
  - 28 los préstamos aplicados a los funcionarios municipales para que realicen la actualización
  - 29 correspondiente.
  - 30 ✓ Remisión del archivo electrónico solicitado por Coopeservidores R.L, con el detalle de deducciones
  - 31 aplicadas a los funcionarios municipales.
  - 32 ✓ Remisión de archivo y pago de pólizas personales, de los funcionarios municipales al Instituto
  - 33 Nacional de Seguros.
  - 34 ✓ Remisión del reporte mensual de pólizas de riesgos del trabajo al Instituto Nacional de Seguros.
  - 35 ✓ Se confeccionaron 136 Nóminas de pago
  - 36 ✓ Se crearon diferentes auxiliares contables para el pago de deducciones vía transferencia electrónica;
  - 37 esto incluyen la generación de la nómina de pago de forma automática, la generación del asiento
  - 38 contable correspondiente en forma automática. Esto disminuye la cantidad de registros manuales en
  - 39 el sistema.

- 1 ✓ Se implementó la digitalización de los procedimientos relacionados con la generación de  
2 transferencias bancarias, nóminas de pago y el procedimiento de planillas.  
3 ✓ En cumplimiento del oficio DCN-UCC-0881-2020 se realizó el envío de los Estados Financieros  
4 parciales del período comprendido entre 01/01/2020 – 30/09/2020.  
5 • Balanza de Comprobación  
6 • Auxiliar de las Cuentas Recíprocas  
7 • Matriz Autoevaluación NICSP 2020  
8 • Matriz Seguimiento Planes de Acción  
9 • El Informe de Seguimiento de Planes de Acción  
10 • Matriz guía de verificación y presentación de EEFF  
11 • Estado de Flujo de Efectivo  
12 • Estado de Cambios de Patrimonio Neto  
13 • Estado de Deuda Pública  
14 • Estado de Situación Financiera o Balance General  
15 • Estado de Rendimiento Financiero  
16 • Estado de Situación Evolución de Bienes presentado  
17 • Notas de los Estados Financieros  
18

### 19 **Oficina Presupuesto**

- 20 ✓ Se realizó la revisión de los movimientos presupuestarios, ingresos y transacciones del mes de  
21 setiembre-2020, obteniendo como resultado el Informe de Ejecución de egresos e ingresos del  
22 período.  
23 ✓ Se aprobó por parte del Órgano Colegiado el documento Presupuesto Ordinario Inicial para el  
24 ejercicio económico del año 2021, Acuerdo 246-2020, Sesión Extraordinaria No. 005, Acta No. 024  
25 del 10 de setiembre, 2020.  
26 ✓ Se revisó, corrigió y elaboraron los consolidados de los programas I, II, III que sirven como base para  
27 la MPCM-05-2020, se concluyó el documento se presentó ante el Concejo Municipal para  
28 conocimiento y aprobación por medio del Acuerdo AC.281-2020 de la Sesión Ordinaria No. 025,  
29 Acta No. 030 del 19 de octubre del 2020.  
30 ✓ Se digita, valida y remite en el Sistema de Información de Planes y Presupuestos (SIPP), la  
31 información que conforma el documento MPCM-05-10-2020.  
32 ✓ De conformidad con solicitud del Ente Contralor en el oficio 06582-DFOE-DL-0700 se incluyó en  
33 el SIPP la información presupuestaria correspondiente al Tercer Informe Trimestral que abarca los  
34 meses de julio, agosto, setiembre del 2020, con la finalidad de medir el impacto en las finanzas de  
35 los ingresos y gastos de las instituciones que fiscalizan debido a la emergencia nacional del COVID-  
36 19. Quedo bajo el número de ingreso: 30928.  
37 ✓ Se cumple con los requerimientos solicitados por el Ente Contralor en cuanto a información  
38 complementaria para el análisis y estudio del documento Presupuesto Ordinario Inicial 2021,

- 1 solicitada que se traslade por medio del oficio D.A.-585-2020 el 19 de octubre, 2020.
- 2 ✓ Se adjunta un cuadro relacionado con la cantidad de documentos ingresados y trámites realizados en
- 3 el mes de octubre-2020, de las diferentes dependencias de la institución.
- 4 ✓ Se pueden enumerar como parte de otras tareas operativas de impacto, y que consumen tiempo
- 5 significativo a esta oficina las siguientes actividades: Actualización de la información en los reportes
- 6 diarios de los formularios correspondientes de ejecución presupuestaria con la finalidad de mantener
- 7 al día los saldos de las cuentas presupuestarias de cada dependencia; actualización del reporte del
- 8 control de tiempo extraordinario setiembre 2020; control y seguimiento de pagos de los compromisos
- 9 de años anteriores (2015-2016-2017 y 2018 recurso incluidos en el documento Presupuesto
- 10 Extraordinario 1-2020 aprobado por el Ente Contralor por medio del oficio 12665-DFOE-DL-1593
- 11 del 18 de agosto, 2020) y compromisos del año 2019 contemplados en el documento Presupuesto
- 12 Extraordinario 2-2020 aprobado por el Ente Contralor por medio del oficio 14681-DFOE-DL-1797
- 13 del 25 de setiembre, 2020, registro de ajustes presupuestarios correspondiente a las cuentas manuales
- 14 que no son generadas en el sistema de informático Decsa. Además, se brinda atención telefónica y
- 15 personal por parte de las colaboradoras de esta oficina a los usuarios internos que así lo requieran.
- 16 ✓ Debido a la emergencia nacional relacionada con la pandemia por el COVID-19, se han considerado
- 17 las directrices emanadas por el Despacho del señor Alcalde, en cuanto a la aplicación de la excepción
- 18 sanitaria ordenada por el Gobierno de la República, se ha mantenido en forma presencial el 50% del
- 19 personal, para el buen funcionamiento de la oficina, el restante en período de vacaciones, para evitar
- 20 el contagio y propagación de dicho virus.
- 21 ✓ Asimismo, se está en la actualización del sistema DELPHOS.
- 22 ✓ A continuación, se detallan la cantidad de los diferentes documentos que se tramitan ante esta oficina,
- 23 correspondiente al mes de octubre, 2020:



24  
25  
26

Oficina de Tesorería

1 **Inversiones:** En el mes de octubre, el saldo principal es de ¢16.269.171.940,21 (Dieciséis mil doscientos  
2 sesenta y nueve millones ciento setenta y un mil novecientos cuarenta colones con 21/00), y el monto mensual  
3 ganado en intereses es de ¢24.821.813,46 (veinticuatro millones ochocientos veintiún mil ochocientos trece  
4 colones con 46/100).

5  
6 **Garantías:** Se realizó la recepción, inclusión en sistema, y custodia de garantías de participación y  
7 cumplimiento aportadas por los proveedores, las cuales al cierre de este período suman ¢194.804.975,86  
8 (ciento noventa y cuatro millones ochocientos cuatro mil novecientos setenta y cinco colones con 86/100).  
9 Esto corresponde a 74 garantías, una vez eliminadas del sistema las vencidas en agosto. Además de estas 74  
10 garantías, en la Tesorería se custodian las garantías que se han eliminado del sistema Decsis, por estar  
11 vencidas, y se van devolviendo conforme las diferentes áreas municipales lo van autorizando.

12  
13 **Informes:** Informe de vencimiento de garantías entregado a las áreas técnicas. Estados Diarios de Tesorería  
14 a Setiembre entregados. Revisión y solicitud de actualización de varios procedimientos de la tesorería, así  
15 como inclusión de dos procedimientos nuevos. Seguimiento expediente contrato E-Commerce. Informe  
16 propuestas para implementar caja chica digital.

17  
18 **Gestión del Riesgo:** Los riesgos para el año 2020, están incluidos en el sistema Delphos, el cual se alimentará  
19 en forma trimestral. Sin embargo, en forma diaria se lleva a cabo el control de riesgos, ya que los mismos  
20 se administran cada vez que se entrega una caja chica, cada vez que se entregan cheques a proveedores, cada  
21 vez que se confirma un cheque en el sistema de confirmación de cheques del banco y en forma mensual con  
22 los arqueos realizados al fondo de caja chica. En octubre todas las cajas chicas se tramitaron cumpliendo con  
23 requisitos, se emitió únicamente el cheque de caja chica y se procedió a su confirmación en el sistema del  
24 banco, a su vez se realizó un arqueo de caja chica para comprobar la totalidad de los recursos, lo cual fue  
25 satisfactorio.

26  
27 **Labores varias de Tesorería, de mayor volumen en el área:** Se realizaron las tareas operativas que generan  
28 mucho tiempo en el quehacer de este Sub Proceso y un gran impacto en las operaciones de la Municipalidad,  
29 como son la atención de la caja chica con 47 vales entregados y posteriormente la atención de su liquidación  
30 y solicitud de cheque de reintegro de caja chica (se solicita un cheque de reintegro por semana), preparación  
31 de remesas por depósitos de cajas (1,5 horas por día contando dinero, cheques y registrando todo en archivo  
32 excel), para un total mensual de 71 depósitos en colones, y 10 depósitos en dólares, preparación y entrega  
33 de ingresos diarios a Contabilidad por esos 81 depósitos de recaudación; firmas de 24 órdenes de compra  
34 físicas; un total de 19 aprobaciones de contratos u órdenes de pedido en SICOP; firma, confirmación en  
35 sistema y entrega o depósito de 01 cheque; 120 pagos por transferencia y su respectiva comunicación a los  
36 proveedores de dichos pagos, por medio de correo; trámite para el pago de dos planillas quincenales,  
37 aplicación planilla mensual de regidores, aplicación de planilla de becas, trámite de pensiones quincenales,  
38 trámite de pensiones mensuales, trámite de embargos mensuales, entrega diaria de información de ingresos  
39 por conectividad (pagos por internet con el BN) a Contabilidad, Presupuesto y al área de Cobros. Entrega de

1 toda la información de ingresos y gastos, para el debido Registro del área de Control de Presupuesto. Pago  
2 de Servicios Municipales por telecomunicaciones al ICE (sistema SICE), pago a la CCSS, pago de Retención  
3 en la Fuente Ministerio de Hacienda. Un total de seis trámites para pagos con recursos de Caja Única del  
4 Estado. Arqueos de caja chica. Trámite de 03 cheques devueltos (oficios de anulación de pagos entregado a  
5 Cobros). Trámite de 03 solicitudes de cambio de menudo a cajeros. Un total de 02 trámites enviados con el  
6 mensajero a diferentes instituciones. Impresión de movimientos de cuentas bancarias municipales en forma  
7 diaria a Cobros para control de pagos hechos en banco o por transferencia y para el control de depósitos en  
8 cuentas de la Tesorería. Entrega de estados de cuenta bancarios a Contabilidad y a Control de Presupuesto.  
9 Entrega de Estados de Cuenta de Caja Única del Estado a Contabilidad y a Control de Presupuesto. Archivo  
10 de toda la información de Tesorería de octubre. Atención y participación en reuniones programadas por el  
11 Proceso y la Dirección Hacendaria. Atención de llamadas telefónicas de proveedores que consultan por pagos  
12 alrededor de 10 al día. Atención al público interno para cajas chicas y correspondencia, y atención al público  
13 externo para recepción de garantías, entrega de garantías y búsqueda de pagos pasados, entre otros  
14 requerimientos de los clientes, con un aproximado de atención de 10 personas al día. Un total de 021 oficios  
15 por diferentes trámites que realiza la Tesorería.

16

17 **Subproceso de Proveeduría**

18 Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación administrativa:

Proceso de Contratación	Compras Directas	Licitación Abreviada	Licitaciones Públicas
Infructuosa /Anuladas / Desierta	5	3	1
Licitaciones con orden de compra	20	3	20
Licitaciones en trámite	19	5	3

19

Órdenes de compra-notificaciones:	43
Solicitudes de bienes y servicio tramitadas y asignadas a analistas:	27
Procedimientos infructuosos/ Anuladas / Desiertas	9
Total general de solicitudes de bienes y servicios tramitadas en el mes:	<b>79</b>
Inclusión de registro de proveedores nuevos y actualizaciones en sistema:	0
Atención de llamadas externas	70
Atención y consultas de llamadas internas	60
Atención al público externo, (proveedores)	50

Atención al público interno (consulta de carteles, licitaciones, órdenes de compra y consulta de expedientes)	40
<b>Total de gestiones</b>	<b>220</b>

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35

**Otras labores:**

- ✓ En el mes octubre se continuó con la implementación de SICOP y el trámite de solicitudes de bienes y servicios de Contratos Entrega según Demanda.
- ✓ Los trámites de contratación administrativa implican realizar actividades de gestiones y coordinación interna (con funcionarios administrativos y Concejo), y externa (con instituciones como CCSS, INS, Contraloría), así como: revisión de expedientes al tenor de la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, la confección del cartel, la digitación respectiva en el SIAC, la apertura de ofertas, el traslado a las áreas técnicas para análisis, la revisión de ofertas, elaboración y comunicación de las subsanaciones, el análisis y la confección de los documentos para la adjudicación o el dictado de infructuoso o desierto, la revisión de la condición de los oferentes en el sistema de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- ✓ La implementación del SICOP conlleva la simplificación de algunos de los trámites internos en procesos de contratación administrativa generando expedientes transparentes en cada una de sus etapas y de acceso público vía web para cualquier usuario, registrado o no en el sistema.
- ✓ Se implementó el teletrabajo con los cinco analistas, la cual fue supervisada por la suscrita. En términos generales se atendieron compañeros, proveedores externos, llamadas telefónicas y solicitudes verbales directas, cercanas a 10 personas diarias en promedio. Se han tramitado 20 oficios.
- ✓ En cuanto a los riesgos, para el año 2020, se encuentran actualizados al mes de octubre 2020.

**Proceso de Tributos**

- ✓ El tiempo real de labores fue de 22 días hábiles.
- ✓ Se continuó tratando de mantener una planilla baja en oficina para respetar el distanciamiento social y evitar contagio, se estuvo procurando ajustar el personal de acuerdo con las restricciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud y contando en la medida de lo posible con personal con actividades teletrabajables y los demás funcionarios en oficina, ya que las labores deben continuarse realizando conforme al plan de trabajo anual.
- ✓ En general se ha atendido correspondencia tanto interna como externa y se ha atendido personalmente, vía telefónica, vía correo electrónico diferentes solicitudes de información también tanto interna como externa, así como atención de casos específicos por parte de la Jefatura y de otras instancias municipales.
- ✓ Se ha continuado la firma de los arreglos de pago, los certificados de licencias comerciales y de licores así como las solicitudes de moratoria y suspensión pendientes. Las cantidades se indican en cada subproceso.
- ✓ Se tramitaron las solicitudes de la ampliación de la moratoria por servicios que finalizó el día 16 de

- 1 octubre y se revisaron y firmaron las solicitudes de moratoria de patente y suspensión de patente.  
2 ✓ Se dio respuesta a varias solicitudes de información de la Gerencia, el Despacho del Alcalde y varios  
3 reclamos de contribuyentes. Básicamente estos obedecían a cargos por multas por declaración tardía,  
4 cargos por servicios de basura comercial.  
5 ✓ Se continuó con la divulgación en relación con la forma de trabajar en el área de Tributos vrs la  
6 pandemia para evitar aglomeraciones. Se reiteró la forma en la que se está realizando la declaración  
7 del valor de propiedad informando a la comunidad la posibilidad de consultar vía telefónica y correo  
8 electrónico si les corresponde o no esa obligatoriedad y, en caso de tener que proceder con el trámite,  
9 se le estarían realizando los cálculos y brindando la información correspondiente para que -en caso  
10 de que estén de acuerdo con los cálculos resultantes- se les estaría enviando para su firma y  
11 presentación.  
12 ✓ El total en cuentas por cobrar de emisiones y pendiente de períodos anteriores reflejado en el corte al  
13 30 de setiembre, fue de  $\text{¢}23.133.099.939,75$  (veintitrés mil ciento treinta y tres millones noventa y  
14 nueve mil novecientos treinta y nueve colones con  $75/100$ ) entre impuestos y tasas y los ingresos a  
15 esa fecha de corte, según el sistema informático ascendieron a la suma de  $\text{¢}17.706.641.442,99$   
16 (diecisiete mil setecientos seis millones seiscientos cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y dos  
17 colones con  $99/100$ ) que representa un  $77\%$  de recaudación.  
18 ✓ En relación con la totalidad de lo puesto al cobro el año 2019, el incremento es de un  $11.67\%$ .  
19 ✓ En cuanto a emisiones del período el incremento es de un  $6\%$  en relación con lo puesto al cobro en  
20 emisiones a la misma fecha.  
21

#### 22 **Acciones realizadas por la Asistencia del Proceso de Tributos:**

- 23 ✓ Atender consultas telefónicas  
24 ✓ Mantener al día el archivo de gestión de 2020 tanto de Tributos como de Valoraciones  
25 ✓ Entrega de correspondencia a otras dependencias  
26 ✓ Confección e ingreso en Decsis de la contratación de Confección de uniformes del área de Tributos  
27 y Localización de Contribuyentes  
28 ✓ Recibir e ingresar facturas en el sistema Decsis y posterior envío a Contabilidad  
29 ✓ Mantener al día los saldos de las contrataciones  
30 ✓ Reporte de mantenimiento de las instalaciones del edificio de la Planta Baja del Anexo.  
31 ✓ Mantener papel en las tres impresoras  
32 ✓ Reportar inconsistencias de las impresoras  
33 ✓ Recibir arreglos de pago y patentes aprobadas para firmas de la jefatura.  
34 ✓ Recibimiento de correspondencia externa de la Plataforma de Servicios. (solicitudes, reclamos,  
35 exoneraciones, declaraciones, recursos de revocatoria).  
36 ✓ Envío al Archivo Institucional del ampo No 5 y 6 del 2018, correspondiente a las Declaraciones de  
37 Bienes y Inmuebles. (foliar, realizar lista para su debido traslado)  
38 ✓ Envío al Archivo Institucional de los ampos N°1 y 2 de exoneraciones del 2018 (foliar, realizar lista  
39 para su debido traslado)

- 1 ✓ Enviar 124 Patentes Comerciales renunciadas del año 2018, al Archivo Institucional (confeccionar
- 2 lista, foliar, quitar gripas, indicar la actividad comercial y cambiar folder).
- 3 ✓ Confección e ingreso en Decsis de la contratación de Confección de uniformes del área de Patentes.
- 4

### 5 **Subproceso de Cobros**

- 6 ✓ En cuanto a arreglos de pago, se tramitaron y aprobaron 82. El monto aprobado durante el mes de
- 7 setiembre fue de ¢494.154.829,39 y se recaudó por ese medio la suma de ¢67.060.024,44. Se rechaza
- 8 un arreglo de pago por falta de requisitos.
- 9 ✓ En cuanto al proceso de cobro judicial, en este mes de octubre se enviaron 40 expedientes a Cobro
- 10 Judicial. Se recaudaron ¢35.479.374,69 producto de la acción en este campo.
- 11 ✓ En cuanto a notificaciones de cobro administrativas, se entregaron 422 notificaciones del subproceso
- 12 de cobros con dos trimestres o más, al Sub Proceso de Inspección General. Además, a través de correo
- 13 electrónico o fax no se realizaron notificaciones ni avisos de cobro en este mes, se realizan 30
- 14 llamadas telefónicas previniendo el traslado a cobro judicial y no se trasladan expedientes que
- 15 finalizan la etapa de cobro administrativo e inicie el proceso de cobro judicial y se trasladan 61
- 16 expedientes que concluyeron el cobro administrativo a Cobro Judicial. Durante el mes de octubre se
- 17 recibieron 260 notificaciones de Inspección General, quedan pendientes de recibir 170 notificaciones
- 18 por parte de inspección general, 5 del mes de setiembre y 162 del mes de octubre.
- 19 ✓ Se no confeccionan notas de crédito o débito por pagos realizados ante cargos indebidos o por arreglos
- 20 de pago incumplidos.
- 21 ✓ Se confeccionaron 102 oficios.
- 22 ✓ Se confeccionaron 100 comprobantes de ingreso.
- 23 ✓ Se confeccionaron 85 certificaciones de impuestos al día y de valor de propiedad.
- 24 ✓ Se confeccionaron 68 constancias de impuestos al día.
- 25 ✓ Se procesaron 616 constancias del sistema mecanizado para impuesto de patentes al día.
- 26 ✓ Se procesaron documentos de actualización de bases de datos de la siguiente manera:
- 27 a) Aplicación de depósitos bancarios: 670 por ¢701.401.632,97
- 28 b) Cobros: 107
- 29 c) Créditos para 2021: 8
- 30 d) Catastro: 3
- 31 e) Construcción de Aceras: 4
- 32 f) Valoraciones: 8
- 33 g) Estudios de Pago: 0
- 34 h) Permisos de Construcción: 0
- 35 i) Patentes: 8
- 36 j) Servicios Municipales: 1
- 37 k) Multa Aceras: 6
- 38 l) Tributos: 5

- 1 ✓ En cuanto a la recuperación de la morosidad que quedó al 31/12/2019 ajustada al 31 de octubre del  
2 2020, que fue por un total de ¢2.929.579.671,28 se recaudaron durante el mes ¢65.204.619,82 que  
3 representan el 3 % de la totalidad.  
4 ✓ De la emisión correspondiente al año 2020, con corte al 31 de octubre, que corresponde a  
5 ¢20.203.520.268,47 se recaudó durante el mes ¢1.731.424.692,89 que representa el 9 % de la  
6 totalidad.  
7 ✓ La suma de la totalidad puesta al cobro hasta el 30 de setiembre del 2020 – pendiente y emisión- es  
8 de ¢23.133.099.939,75 y de ella se ha recaudado ¢17.706.641.442,99 que representa un 77 % de  
9 avance.  
10 ✓ El indicador establecido de recaudación es del 90% de la totalidad puesta al cobro  
11 (¢23.133.099.939,75 x 90 % = ¢20.819.789.945,78) con lo cual el cierre al 31 de octubre del 2020 es  
12 de un 85 % en el cumplimiento de la meta (¢17.706.641.442,99 / ¢20.819.789.945,78).  
13

14 **Subproceso de Patentes**

- 15 ✓ Licencias autorizadas en el mes de octubre: 81 comerciales y 12 de licores  
16 ✓ Licencias rechazadas en el mes de octubre: 31 comerciales y de licores  
17 ✓ Solicitudes ingresadas en el mes de octubre: 105 desglose:  
18

TIPO DE GESTION	CANTIDAD TRAMITES INGRESADOS EN EL MES
Ampliación Actividad/local y otros	3
Explotación de Licencia de Licores	4
Licencia de Espectáculo público	1
Renovación de licores	7
Renovación de Licencia Comercial	27
Reposición de cartón	3
Reapertura de expedientes	3
Solicitud de Licencia Comercial	44
Traslado de Licencia Comercial	8

1 **Notificaciones ruteo:**

2 ✓ Total de locales visitados: 28

3 ✓ Notificaciones realizadas: 28

4

CANTIDAD DE NOTIFICACIONES	MOTIVO
18	SIN CERTIFICADO EN EL LOCAL/SIN LICENCIA MUNICIPAL
3	PATENTE VENCIDA
3	TRASLADO
1	PATENTE NO VISIBLE
3	AMPLIACION DE PATENTE

5

6 **Trabajo Enviado Al Subproceso De Inspección General**

TIPO DE TRAMITE	CANTIDAD
NOTIFICACIÓN POR RUTEO	28
ENTREGA RESOLUCI. Y PREVENIONES, OFICIOS, OTROS	292
INSPECCION DE SOLICITUDES DE LICENCIA	112
ENTREGA DE CARTONES Y RECALIFICACION	61
CLAUSULAS LOCALES	1
NOTIFIC. PENDIENTES DE PAGO Y RECALIFIC.	263

7

8 **Otras actividades relevantes:**

9 ✓ Revisión, resolución y notificación de 36 solicitudes de moratorias y 5 suspensiones

10 ✓ 1 elaboración de un informe para la alcaldía.

11 ✓ 65 renunciaciones de licencias comerciales. Por un monto de ¢8.069.132.

12 ✓ 9 renunciaciones de licores por un monto de ¢731,575.00

13 ✓ 65 resoluciones de SIS por basura.

14

15 **Elaboración de informes u oficios varios**

ENTIDAD	CANTIDAD DE INFORMES
---------	----------------------

OFICIOS EXTERNOS E INTERNOS	86
RESOLUCIONES (no se cuentan las elaboradas por el sistema SIG)	57

1

2 **Otros – Oficina**

- 3 ✓ Atención de consultas vía telefónica a los contribuyentes.  
4 ✓ Atención en ventanilla de público y contribuyentes.  
5 ✓ Revisión y elaboración de la prevención de faltante de requisitos, correspondientes a cada una de las  
6 105 solicitudes de trámite ingresadas en el mes de octubre.  
7 ✓ Soluciones de aprobación de trámites de solicitudes comerciales 81 (nuevas, traslados, traspasos,  
8 reposiciones, renovaciones) y 12 de licores.  
9 ✓ 31 resoluciones de rechazo de solicitudes tanto comercial como de licor.  
10 ✓ 37 tasaciones por aprobación de solicitudes de licencias comerciales nuevas  
11 ✓ Envíos por correo electrónico de estados de cuenta, tanto de licencia municipal como de licores.  
12 ✓ Coordinación de inspección con los inspectores del Sub-Proceso de Inspección General.  
13 ✓ Clasificación del trabajo y elaboración de la hoja de trabajo de inspectores, de forma diaria.  
14 ✓ Revisión diaria de los cumplimientos aportados por los solicitantes, los cuales fueron indicados en la  
15 prevención.

16

17 **Subproceso Valoraciones:**

- 18 ✓ Durante este mes de octubre 2020, ingresaron 3 recursos de revocatoria por multas en proceso de  
19 respuesta 1 de ellos, lo demás resueltos y 1 recurso por avalúo, resuelto.  
20 ✓ El proceso de no afectación se encuentra al día, el mismo es llevado directamente por la Plataforma  
21 de Servicios con la colaboración en algunos casos por parte de la Oficina de Valoraciones.  
22 ✓ Dada la situación de la pandemia, se recomiendo no convocar el proceso ORDICO de declaraciones,  
23 dado que podría provocar afluencia de gente y tener saturación del espacio para cumplir con las  
24 normas de distanciamiento físico. Se continúa incentivando la presentación de declaraciones por  
25 medios electrónicos.  
26 ✓ El incremento de la base de bienes inmuebles en impuesto fue de ¢47.319.511,20.  
27 ✓ Al momento se lleva un incremento del IBI con respecto al 2019, del 5,561% al 30/09/2020.  
28 ✓ Dada la emergencia sanitaria decretada el trabajo del Subproceso de Valoraciones se ha visto afectado,  
29 así como prácticamente toda la Municipalidad. Ante la emergencia sanitaria las acciones tomadas:  
30 • Se disminuye el personal presente en la Oficina en un 30%  
31 • Se asignan la actualización de condominios para tenerlos listo para declaraciones o avalúos una  
32 vez que se retomen estas actividades con mayor fuerza  
33 • Se preparan las multas y se realiza una clasificación de las mismas que correspondan a entidades  
34 no que se vieron afectados por la emergencia sanitaria.  
35 • Inicia plan piloto para que las personas envíen sus datos para preparar las declaraciones y

1 referirlas para firma digital o que únicamente se presenten a oficina para firmar.

- 2 ✓ Como estamos en procesos de cierre y apertura, este mes ha sido sumamente complicado.  
3 Procedemos a llamar un día por semana a los compañeros de teletrabajo para que procedan a imprimir  
4 y firmar los documentos a notificar como avalúos y multas para proceder a notificarlos.  
5 ✓ Llego el reporte de hipotecas, y se procedió a la revisión e inclusión de las factibles. Muy bajas o  
6 tenemos ya montos superiores por declaraciones o avalúos.  
7 ✓ Trámites de no afectación del impuesto de bienes inmuebles: 77 del período actual y 22 de períodos  
8 anteriores que representa un monto total de disminución acumulado de ¢152.654.456,02 (ciento  
9 cincuenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis colones  
10 con 02/100).  
11 ✓ Trámite de declaraciones de bienes inmuebles: 299.  
12 ✓ Cálculos de avalúos: 91.  
13 ✓ Modificaciones automáticas: 184  
14 ✓ Total de actualizaciones del mes: 574 y en Decsis se han incluido 581 a la fecha para un acumulado  
15 de 11410 y en Decsis un acumulado de 4100 para un incremento acumulado de ¢431.120.511,20  
16 (cuatrocientos treinta y un millones ciento veinte mil quinientos once colones con 20/100).  
17

### 18 **MACROPROCESO GESTIÓN ECÓNOMICA SOCIAL**

19 Durante el mes de octubre se continuó suministrando todos los servicios gerenciales en modalidad a distancia,  
20 y se avanzó en labores administrativas de gran importancia, tales como la institucionalización del SIGES, la  
21 modernización del Reglamento de Infortunios y su procedimiento, y la celebración de actividades culturales  
22 propias del mes de octubre tales como la semana del adulto mayor y el día de la Mascarada Tradicional. Por  
23 otra parte, en la agenda internacional, se logró continuar con una relación estrecha con a CGLU y con el  
24 Instituto de Educación para la Vida de la UNESCO, al cual la Municipalidad está adherida. Se procede  
25 seguidamente a realizar el recuento de las labores más relevantes realizadas durante el mes de octubre del  
26 2020.  
27

#### 28 **Dirección**

- 29 ✓ Se establece el procedimiento a seguir con el SIGES, se envía al Despacho del Sr. Alcalde y a la  
30 oficina de Gestión de la Calidad para su aprobación, y se ratifica el mismo. De igual forma, se  
31 conforma el expediente administrativo para solicitar a la PRODHAB la inscripción oficial del SIGES  
32 ante la Agencia de Protección de Datos del Ciudadano.  
33 ✓ Se aprueba técnicamente las nuevas reformas al Reglamento de Infortunios y su procedimiento, y se  
34 envía al Despacho del Sr. Alcalde para su ratificación; esto con el fin de actualizar dichos  
35 procedimientos y ajustarlos a las necesidades actuales enfrentadas por la comunidad.  
36 ✓ Se realiza la evaluación intermedia del personal de la Gerencia, y se reportan los resultados a la  
37 unidad de RRHH.

- 1 ✓ Con la aprobación del Concejo Municipal para avanzar con el nuevo contrato con la UTN, inicia el
- 2 proceso de redacción del contrato, supervisando el trabajo de la Oficina de Formación para el
- 3 Desarrollo.
- 4 ✓ Se trabaja a lo largo de todo el mes en la actualización de la Política de Igualdad y Equidad de Género,
- 5 así como de su Plan de Acción.
- 6 ✓ Con la colaboración del PNUD, se definen las pautas para la preparación de la planificación
- 7 estratégica gerencial del año 2021, para lo cual se establece un calendario de capacitaciones y fechas
- 8 límites de producción a lo largo de todo el mes de noviembre.
- 9 ✓ Para el caso de la población adulta mayor, se atendieron dos puntos muy importantes. Se presentó al
- 10 Despacho del Sr. Alcalde un proyecto para la protección social de la población adulta mayor en
- 11 condiciones de vulnerabilidad, y se celebró además la semana de la persona adulta mayor en formato
- 12 a distancia. Se está en espera de lo que resuelva el Sr. Alcalde.
- 13 ✓ A solicitud del Sr. Alcalde, se recogió la información de la población estudiantil de primaria y
- 14 secundaria que carecen de medios económicos para conectarse a las clases del MEP a distancia. La
- 15 lista contiene 1101 estudiantes en dicha condición, y se espera en este momento lo que resuelva el Sr.
- 16 Alcalde para seguir dándole seguimiento a esta importante iniciativa.
- 17 ✓ Se aprobó el Plan de Trabajo de la Red de RSE de Escazú en la reunión sostenida el día 22 de octubre,
- 18 con lo cual ya se cuenta con la línea de acción para todo el año entrante.
- 19 ✓ Se finalizó la plataforma de Matrícula en Línea, al realizarse ya el ajuste de los últimos hallazgos, y
- 20 se inicia así su preparación para su implementación paulatina a partir del primer bimestre del año
- 21 entrante.
- 22 ✓ Se finaliza el cartel para la contratación de las capacitaciones de la Gerencia, y se envía a la
- 23 Proveeduría para continuar con las gestiones respectivas.
- 24 ✓ Se atendió exitosamente el inicio del proceso de atención de las solicitudes de becas municipales del
- 25 periodo 2021 en formato a distancia, lo cual obligó a organizar el personal de la Gerencia para atender
- 26 la demanda administrativa que conlleva este servicio en dicha modalidad.
- 27 ✓ Se ejecutó exitosamente la segunda Feria de Empleo Virtual de la Municipalidad, la cual contó con
- 28 una participación espectacular de personas, sobrepasando las 3.000 personas.
- 29 ✓ Se finalizó el proceso de inventariado y valuación de la colección artística municipal, aspecto que
- 30 logró iniciar el proceso de aseguramiento ante el INS de la colección completa.
- 31 ✓ Se celebró el día de la Mascarada tradicional con un hermoso certamen de pintura tradicional, así
- 32 como con la ejecución de una serie de conferencias virtuales conmemorativas.

33  
34 **Proceso de Desarrollo Social:**

35  
Meta DS01: Actividades transversales conmemorativas a nivel nacional.

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
-----------	-------------	-----------	---------------

Festival Inclusivo Escazú 2020. Oportunidades para personas con discapacidad.	Actividad que promueve la inclusión social al integrar a personas con y sin discapacidad en actividades artísticas, deportivas, recreativas y lúdicas, contribuyendo a eliminar paradigmas de discriminación.	1 reunión virtual con personas con discapacidad del cantón para planificación del Festival inclusivo.	Seguimiento al diseño de artículos promocionales para el Festival Inclusivo
Meta DS02: Otorgar durante 10 meses 900 becas a estudiantes en condiciones de vulnerabilidad social.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Otorgamiento de subsidio de becas municipales.	Servicio de apoyo educativo que incluye un subsidio de beca socioeconómica durante los meses de febrero a noviembre.	891 personas beneficiadas con subsidio económico en septiembre. 1 estudio socioeconómico de beca nueva 2020.	Avance 32 estudios de becas periodo 2021.
Meta DS02: Brindar cuidado y protección durante 12 meses a personas menores de edad a través del CECUDI La Avellana.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de cuidado y atención integral de niños/niñas.	Espacio municipal que además de la función de cuidado, da énfasis en la atención de la salud, nutrición y educación en la primera infancia. Se dirige a niños/as entre los 2 y 6 años en condición de pobreza y vulnerabilidad social.	57 niños y niñas en condición de vulnerabilidad social. 1 supervisión de control y calidad.	
Meta DS02: Ejecutar un programa de accesibilidad e inclusión para personas con discapacidad, mediante 4 contrataciones: Terapia Física, alquiler de bien inmueble, inclusión laboral y servicio de transporte.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Servicio de Terapia Física.	Servicio de Terapia Física dirigido a personas con discapacidad de cualquier edad y personas adultas mayores (65 años o más) en condición de vulnerabilidad social del cantón	0 sesiones de Terapia Física ejecutadas.	Durante el mes no se recibieron solicitudes.

	de Escazú.		
Alquiler de bien inmueble.	Acciones para fomentar espacios de inclusividad y participación a las personas con discapacidad. Se complementa con la oferta artística que brinda la Municipalidad de Escazú.		Actualmente no asisten los grupos por restricción sanitaria por COVID-19.
Inclusión social y laboral de personas con discapacidad.	Servicio de acompañamiento a personas con discapacidad que viven en el cantón de Escazú que buscan incorporarse al mercado laboral, incluye procesos de capacitación, formación y vinculación con el sector empresarial. Así como, capacitación a empresas aliadas y comunidades.		Proceso de Contratación administrativa del Programa Inclusión Social y Laboral de personas con discapacidad en trámite de contratación SICOP
Transporte para personas con discapacidad.	Servicio de transporte accesible para personas con discapacidad en condición de vulnerabilidad social del cantón de Escazú, que facilita el traslado hacia centros educativos públicos y escuelas municipales.	Servicio para 238 personas del cantón.	Se mantiene suspendido por emergencia por restricción sanitaria por COVID-19.

Meta DS02: Implementar un programa de oportunidades laborales dirigido a la dinamización de la economía local, mediante 6 acciones: 4 capacitaciones en habilidades para el empleo, 2 Ferias de empleo al año, atención de 400 solicitudes de empleo, atención a 200 empresas, atención a 25 personas emprendedoras mediante procesos de capacitación y acompañamiento en temas de emprendimiento y generación de negocio, y atención a 15 pasantes.

Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Ferias de empleo 22 y 23 de octubre.	Organización y coordinación de ferias de empleo para promover y facilitar la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú	16 empresas participantes en feria de empleo virtual. 8140 solicitudes de empleo recibidas vía correo	

	que buscan empleo.	electrónico. 5 empresas participantes en transmisiones en vivo vinculadas a temas de empleo.	
Solicitudes de empleo (personas físicas). Solicitud de personal (empresas) Tramitar solicitud de personal.	Servicio de intermediación de empleo que promueve y facilita la vinculación laboral entre el sector empresarial y personas residentes de Escazú que buscan empleo.	35 solicitudes de empleo 6 pedimentos de empleo. 1 anuncio de empleo	
Atención a emprendimiento o pequeña empresa.	Servicio de acompañamiento y capacitación que busca fortalecer habilidades emprendedoras, ideas de negocio y/o proyectos vinculados con iniciativas empresariales; mediante un proceso de crecimiento, desarrollo sostenible y aprendizaje continuo.	11 emprendimientos participarán en Miércoles de Hortalizas de Noviembre. 16 personas participaron en charla de “Factura Electrónica”, impartida por Banca Promerica el 01 de octubre. 24 personas participaron en charla “Presencia en internet”, impartida por el TEC el 05 de octubre. 14 personas participaron en taller de “Pasos para ATV” impartida por INTENSA el 06 (9 personas) y 07 (5 personas) de octubre. 35 personas participaron en taller de “Comunicación digital” impartida por el TEC el 09 de octubre. 61 personas participaron en taller de “Excel básico” impartida por Banco	

		Promérica el 15 de octubre. 23 personas participaron en taller de “Propuesta de valor” impartida por el TEC el 16 de octubre.	
Pasantías laborales de estudiantes.	Servicio municipal que posibilita la realización de pasantías laborales en empresas, instituciones y/o organizaciones. Dirigido a personas egresadas de programas modulares del Centro Municipal de Formación para el Empleo.	20 personas estudiantes inscritos para recibir la charla Entrevista y CV a realizarse el 03 de noviembre por Banco Promérica.	
Meta DS02: Realizar 60 atenciones sociales.			
Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención social y valoraciones socioeconómicas a familias del cantón.	Servicio individualizado de asesoría y orientación, dirigido a personas en condición de pobreza o vulnerabilidad social. Incluye estudios socioeconómicos por situaciones transitorias de desgracia o infortunio y su seguimiento.	3 estudios sociales realizados por situación de desgracia o infortunio.	
Meta: Apoyo técnico en acciones dirigidas a la comunidad.			
Actividades	Descripción	Resultados	Observaciones
Red local de cuidado de personas adultas mayores (CONAPAM).	Representación Municipal en esta comisión, como apoyo a las acciones dirigidas a la comunidad.	1 caso de persona adulta mayor referido a la Red.	
Meta DS03: Impartir 45 cursos en la Escuela de Liderazgo.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Escuela de Liderazgo y Ciudadanía para	Proceso de capacitación en liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres.		Mediante DS-831-20, se indica que se deberá de

Mujeres.			iniciar una nueva contratación.
Meta DS03: Realizar 400 consultas psicológicas durante el año			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Atención Psicológica individual a mujeres en situaciones de Violencia.	Atención especializada a mujeres y personas menores de edad, en violencia intrafamiliar.  Articulaciones con instituciones pertinentes a la atención, como indica el procedimiento.	46 citas de atención psicológica.	Atención virtual en modalidad; telefónica o video llamada, por lineamientos por COVID-19.
Meta DS03: Realizar 2 procesos de capacitación para prevenir la violencia contra las mujeres y violencia intrafamiliar			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Proceso de capacitación y sensibilización sobre masculinidades positivas y prevención de violencia	Proceso de capacitación sobre y formación de Masculinidades positivas dirigida a hombres, adolescentes, estudiantes de colegio líderes del Cantón de Escazú.	5 sesiones de grupos de apoyo para hombres adultos, participando 20 personas por sesión.  1 sesión del taller denominado “Manejo del enojo y la ansiedad en tiempos del COVID-19”, participando un total de 17 hombres.	
Proyecto Orugas  Desarrollo de habilidades sociales, para la prevención de la violencia basada en género.	Talleres de formación para la construcción de habilidades sociales, con perspectiva de género, proyecto dirigido a niñas en edad escolar, con el fin de, prevenir la violencia basada en género y fortalecer su desarrollo personal en diferentes situaciones de la vida.	3 sesiones taller “Prevención de la Violencia”  22 chicas adolescentes participantes entre los 12 y 15 años.	Proceso desarrollado directamente por el equipo técnico Desarrollo Social.  Plataforma Teams
Sello de género	Certificar a la municipalidad de Escazú, como una empresa libre de discriminación por razones	1 capacitación de Sensibilización en Feminidades y	

	atenientes al género en el medio laboral.	Masculinidades para todo el personal municipal, con la participación de 147 personas.  5 sesiones con la gerencia económico social	
Proceso de capacitación de empoderamiento comunitario para mujeres.	Generar espacios terapéuticos, análisis y construcción acerca del abuso sexual desde la perspectiva de género y de los procesos de socialización, que les permitan fortalecer su desarrollo personal en diferentes espacios y de vida.		Suspendido por emergencia por crisis sanitaria, por ser presencial.
Proceso de seguimiento Política de Igualdad y Equidad de Género	Proceso de inducción, capacitación y reformulación de la política local de género, como marco institucional y local en temas de género.	1 sesión de capacitación sobre Masculinidades afectivas 12 personas participantes de áreas estratégicas de la Municipalidad.	
<b>Acciones a la comunidad en el marco del COVID-19.</b>			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Acciones de apoyo a la comunidad en el marco de la emergencia nacional del COVID-19.	Generar herramientas para el desarrollo de un estilo de vida resiliente en con contexto de la emergencia nacional del COVID-19 a las mujeres mayores de 18 años vecinas del cantón de Escazú.	2 sesión del taller “Resiliencia”, 22 mujeres participantes, mayores de 18 años del cantón de Escazú.	Proceso desarrollado directamente por el equipo técnico Desarrollo Social.  Plataforma virtual.

1  
2

**Proceso Desarrollo Cultural**

Meta DC01. Realización de 2 proyectos socioculturales. Co-gestión comunitaria.

Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Contratación 2020CD000114-0020800001	Se brindó la recomendación de adjudicación.	La oferta recomendada que ganó se adjudicaría	Se espera dejar el plan de trabajo de esta contratación

“Contratación de servicio de gestión y desarrollo de talleres de promoción de la lectura y la escritura”.		por ¢7.330.000	aprobado este año. La mayor parte de su ejecución quedará para el otro año.
Meta DC02. Las y los jóvenes trabajan con el acompañamiento de la persona designada por el Proceso de Desarrollo Cultural para fortalecer distintas capacidades. Entre ellas, la capacidad organizativa y de criticidad para poder determinar las necesidades de la juventud escazuceña sobre la que deseen tener incidencia cada año.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Apoyo a la Comisión del Miércoles de Hortalizas.	Diseño de Afiche.	Se trabajó en un afiche que se estará utilizando para promocionar el Miércoles de Hortalizas. Para ello, se contactó con miembros de la Comisión de Miércoles de Hortalizas para solicitud de fotografías.	Se está a la espera de la respuesta de la GES.
Ruta de acción para la atención de aspectos preventivos y correctivos referentes al resguardo de la colección artística municipal.	Planteamiento de una ruta de acción base para el resguardo de la colección artística municipal clasificada en tres áreas de acción: Conservación preventiva, conservación curativa y restauración.	Se traslada ruta de acción a la Gerencia de Gestión Económica Social y Alcaldía para empezar a implementar a partir de noviembre.	Ninguna.
Revisión y modificaciones en cartel de servicio de perifoneo.	Se trabaja en la finalización del cartel de servicios de perifoneo en modalidad de entrega según demanda. Se revisa el documento y se integran cambios.	Se ingresa solicitud de bienes de la se ingresa a SICOP los términos de referencia.	Se continuará dando seguimiento al proceso de contratación.
Pólizas para obras de arte municipales.	Realización de averiguaciones en el INS sobre la cobertura de pólizas	Actualmente se están realizando los trámites de llenado de	Ninguna.

	para obras de arte.	formularios y sobre la cantidad de obras a incluir.	
Apoyo en Programa de Becas al equipo de Desarrollo Social.	Apoyo programa de Becas al equipo de Desarrollo Social.	Actualización semanal de la base de datos de las solicitudes de beca 2021.	Esta tarea se continuará en el mes de noviembre.
Meta DC03. Agenda Cultural 2020. Desarrollo de 22 actividades planteadas desde la Municipalidad de Escazú para todas las personas del Cantón. Dichos eventos integran actividades artísticas, formativas y de recreación y se desarrollan tanto en el centro como en distintas comunidades del cantón.			
Actividad	Descripción	Resultados	Observaciones
Festival Navideño.	Se establecen fechas y se genera propuesta preliminar para Festival Navideño.  Realización de averiguaciones sobre comunidades organizadas para la realización de una Caravana con personajes navideños.	Avances en la organización de la propuesta.	Ninguna.
Certamen de Pintura: Mascarada y Cimarrona.	Se diseña el afiche, ficha de evaluación y las bases del Certamen.  Solicitudes a Salud Ocupacional y Gestión de Riesgo para atender temas de protocolos de salud.  Solicitud a Elena Monge solicitando materiales de soporte para las obras.  Se realizó la evaluación y se seleccionaron los ganadores.  Definición de premios.	Diseño de la actividad y puesta en marcha de las gestiones para su ejecución.	Ninguna.

<p>Transmisión virtual en celebración del Mes de la Persona Adulta Mayor.</p>	<p>Elaboración de la agenda de la actividad y el afiche.</p> <p>Coordinación de servicios de producción, apoyo logístico y perifoneo con los proveedores respectivos para los requerimientos de la actividad.</p> <p>Reserva del espacio, información sobre salida de activos municipales y sobre ingreso de personas a cargo en las instalaciones municipales.</p> <p>Promoción de la actividad por medio de redes sociales y grupos comunitarios.</p> <p>Elaboración de protocolo de salud para la transmisión.</p>	<p>Se realizan las coordinaciones y divulgación adecuada para el desarrollo de la actividad.</p>	<p>La transmisión se llevará a cabo el 31 de octubre desde el auditorio del Centro Cívico.</p>
<p>Conversatorio Virtual La Giganta y la Muerte por Media Calle.</p>	<p>Se contactó a los mascareros, comunicándoles sobre el conversatorio del 30 de octubre e invitándolos. Diseño de afiche para la difusión.</p> <p>Coordinación con José Daniel para la producción del evento.</p> <p>Elaboración de matriz del conversatorio.</p> <p>Solicitud del espacio y notificación sobre la salida de activos.</p> <p>Se envió nota a Juan Fernández para permisos de ingreso.</p>	<p>Diseño de la actividad y puesta en marcha de las gestiones para su ejecución.</p>	<p>Ninguna.</p>

	Realización de la actividad.  Coordinación con proveedores de servicio de producción, apoyo logístico y alimentación.		
Meta DC04: Para cumplir con dicho objetivo la Municipalidad trabaja mediante el Centro Municipal de Formación para el empleo, la escuela municipal de artes, programa municipal recreativo para la persona adulta mayor "legado de Alegría" y el programa de educación abierta; En dichos espacios se integran programas en el ámbito académico, técnico, artístico y recreativo.			
Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Contratación de adquisición de mobiliario educativo.	Se realizó en SICOP el cartel de adquisición de mobiliario educativo con el número de procedimiento 2020CD-000131-0020800001.	Se recibieron 7 ofertas que serán analizadas.	La revisión de las ofertas se estará realizando la próxima semana.
Seguimiento de las lecciones del Programa Municipal Recreativo para la PAM "Legado de Alegría".	Se realizó el seguimiento de todos los grupos: -Plantas ornamentales: lunes de 8:30 a 10:20 am -Musicoterapia: lunes de 10:30 a 12:20 md -Gimnasia mental: lunes de 1:00 a 2:50 pm -WhatsApp: martes de 8:30 a 10:20 am -Zoom: martes de 10:30 a 12:20 md -Yoga: miércoles de 10:30 a 11:20 am. -Tai chi grupo 1: jueves de 9:00 a 9:50 am -Tai chi grupo 2: jueves de 10:30 a 11:20 am	Igualmente, como parte del seguimiento a las lecciones se envió a cada persona participante un correo electrónico para realizar la evaluación del curso.	Ninguna.

	<p>-inglés cantado: Viernes de 8:30 a 10:20 am</p> <p>-Ejercicios bailables: viernes de 10:30 a 11:20.</p> <p>En dichas lecciones se invitó a las personas presentes a participar de los talleres en celebra.</p>		
<p>Evaluación de cursos del Programa Recreativo Municipal para la Persona Adulta Mayor “Legado de Alegría”.</p>	<p>Se envió la evaluación virtual a todas las personas adultas mayores matriculadas en los cursos del Programa Recreativo Municipal para la Persona Adulta Mayor “Legado de Alegría”.</p>	<p>Se han recibido hasta el momento 61 respuesta al formulario, las cuales se estarán procesando la próxima semana.</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>Revisión de los planes didácticos de la contratación 2020-LA000006-01 de Educación Abierta.</p>	<p>Se realizó la revisión de cada uno de los planes didácticos de los cursos de educación abierta.</p>	<p>Se emitió el visto bueno a satisfacción de los planes didácticos pertenecientes a la contratación 2020-LA000006-01.</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>Seguimiento al Programa Municipal de Educación Abierta.</p>	<p>Se realizó la revisión de las listas de asistencia de educación abierta.</p>	<p>Se hizo la revisión de la asistencia y se liberaron los espacios de las personas que retiraron los cursos.</p> <p>Igualmente, se realizó la matrícula de nuevas personas en aquellos espacios en que otras realizaron retiro de materias.</p>	<p>Ninguna.</p>
<p>Talleres de celebración del mes de la Persona Adulta Mayor.</p>	<p>Se realizó la convocatoria a 4 talleres como parte de la celebración del mes de la Persona Adulta Mayor. Se</p>	<p>Se realizó el contacto con las personas talleristas, la orden de inicio para los 4 talleres,</p>	<p>El día de hoy cierra la matrícula de los 4 talleres.</p>

	estarán ofreciendo cuatro talleres para 15 personas cada uno. Y la Municipalidad cubrirá el costo de los materiales.	así como el afiche de invitación.	
Evaluación de tutorías de inglés para estudiantes del CTP.	Se procesaron las evaluaciones de las personas participantes de las tutorías de inglés para ingreso al CTP.	Se elaboró el informe con los resultados de las evaluaciones en línea aplicadas a los 4 grupos. En total se procesaron 45 evaluaciones, lo que corresponde a un 73,77% de las personas que matricularon las tutorías.	El informe final será presentado a la jefatura la próxima semana.
Revisión del informe de tutorías de inglés para ingreso al CTP de Escazú facilitado por la contratación.	Se realizó la revisión del informe presentado por la contratación 2020-LA000006- 01 el cual detalla el plan didáctico de cada semana, los resultados alcanzados, el control de la asistencia de las personas estudiantes, cumplimiento de las tareas y comentarios para cada persona estudiante.	Se emitirá el recibido a satisfacción del informe el miércoles 7 de octubre mediante oficio DC-412-2020.  El recibido a satisfacción corresponde a ¢1.584.600 perteneciente a la orden de compra 37462.	Ninguna.
Propuesta de implementación del Club para la Persona Adulta Mayor de Escazú.	Se cuenta con una propuesta para el Club la cual incluye: -Implementación del Club como un espacio físico, con costos de equipamiento, construcción y contratación de personal.  -Implementación del Club desde la virtualidad a través	Se hace envío a la jefatura de un documento de 22 páginas con antecedentes, las tres propuestas de implementación y anexos.	Ninguna.

	<p>de talleres, clubes y voluntariado de PAM.</p> <p>-Propuesta de creación de la Comisión del Club de la PAM con el desarrollo de las reuniones establecidas para este año.</p>		
Matrícula IV bimestre CMFE.	Se matriculan 27 cursos de seguimiento y 9 de primer ingreso.	Se llenan todos los cupos para la matrícula de los cursos, se completa el servicio del CMFE para el año 2020 con más de 120 cursos.	Ninguna.
Control y fiscalización de los cursos de la EMA y CMFE.	Se han realizado informes de semanales de seguimiento de control y fiscalización de los servicios de docencia de los programas educativos.	Se cuenta con un proceso exhaustivo de control de los servicios.	Ninguna.
Redacción del documento para contrato nuevo con UTN.	Se realiza reunión con personas de UTN para ver detalles de mejora a la información enviada para redacción del nuevo contrato. Se inicia con la redacción del documento base.	Se cuenta con un primer borrador de documento.	Ninguna.
Recitales EMA.	Se cuenta con una propuesta de recitales de la EMA.	Se espera en la semana del 9 al 12 de noviembre brindar el espacio de recitales del II semestre.	Ninguna.
Propuesta de talleres para EMA.	Se elabora propuesta de talleres de verano para la EMA.	Se cuenta con una oferta amplia que será complementaria a la formación de nuestros estudiantes.	Ninguna.
Meta: Otras actividades. No se encuentran incorporadas como meta en el PAO			

Actividad	Descripción	Resultado	Observaciones
Propuesta de proyecto de pintura mural.	Se elaboró la propuesta de proyectos murales con objetivos del proyecto, metodología para su implementación, posibles espacios físicos para desarrollar los murales, posibles artistas.	Mediante la consulta a 3 personas muralistas, se establecieron costos aproximados y recomendaciones para determinar diseño y dimensiones.	Ninguna.
Seguimiento a proyectos de la Red de Responsabilidad Social Empresarial.	Se elaboró el afiche de invitación al primer taller de Diseño colaborativo de mural para la ADI de Bebedero.	Se realizó el afiche de invitación a la comunidad para el primer taller de diseño colaborativo como parte de los proyectos de la Red RSE.  Igualmente, se elaboró el oficio de invitación formal al presidente de la ADI con los detalles del proyecto.	El primer taller se llevó a cabo el sábado 24 de octubre a las 6:00 pm. Y el segundo taller se llevará a cabo el sábado 31 de octubre a las 2:00 pm.
Base de datos empresas del cantón.	Se realizó la búsqueda de empresas en el cantón para alimentar la base de datos.	Se cuenta con 150 registros de empresas del cantón.	Ninguna.
Solicitud de cotizaciones de camisetas, gorras y mascarillas.	Se realizó la búsqueda de especificaciones técnicas para camisetas, gorras y mascarillas.	Las especificaciones para las cotizaciones fueron enviadas a 3 proveedores:  -Sol y mar.  -Prisma serigrafía.  -Rojo Valcor S.A.	Ninguna.
Libro de la Política Municipal de Educación, Escazú 2018-2028	Se realizó la última revisión del texto y del diagramado.	Se solicitaron los últimos cambios para mandar a hacer la prueba de color.	Ninguna.

Reactivación económica	Se participa de 4 reuniones durante toda la mañana de los lunes.	Se mantiene una participación muy activa de estas reuniones, en donde entre otras cosas, se genera un tronco común para el trabajo con las comunidades.	Ninguna.
Reapertura de parques	Se participa de una reunión durante la tarde del lunes para participar de la estrategia de apertura gradual y controlado de los parques del cantón que tengan condiciones.	Se acuerda que en 3 semanas se dará la apertura de 3 parques. Se define hacer camisetas y gorras para las brigadas de apoyo (Guías y Scouts) Se debe presentar un programa de actividades entre DC y el CCDRE.	Ninguna.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

## ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.

La síndica Andrea Mora pregunta; qué procede con el documento enviado por el señor Ricardo López en relación con FEMETROM.

El Presidente Municipal indica que; hay ciertas cosas que son meramente administrativas por lo cual se debería remitir a la Administración, de igual manera hay que analizarlo bien, para ver si se remite a alguna otra Comisión Permanente de este Concejo Municipal.

El regidor Adrián Barboza manifiesta que; desea dejar claro para los vecinos que han hecho algunas peticiones y hoy en día ya se han ejecutado, porque a veces los vecinos creen que las solicitudes que envían a las diferentes comisiones como la Comisión de Obra Pública, no se toma en cuenta y es que cada casa lleva todo un proceso, hoy en día para los vecinos de Calle El Callejón, ya se realizó la demarcación de la calle a una sola vía; igualmente una solicitud que había llegado de una señora que se llama Ana Sandí de Palo de Campana, en la que indicaba que desde hace unos años la empresa constructora de la calle le había deteriorado la acera y que ya había hecho su gestión en el Concejo Municipal anterior, pero no se le había tomado en cuenta su solicitud; hoy en día la acera se corrigió y se hicieron otras mejoras en el lugar. Dice que; también había llegado una solicitud antes de que terminara el Comité de Deportes anterior, para que una

1 de las graderías del estadio Nicolás Masis llevara el nombre de una persona distinguida como lo es el señor  
2 Dimas, por lo que solicita se tome en cuenta esta solicitud de los vecinos, ya que el señor Dimas fue una  
3 persona que dio mucho aporte al deporte y a la niñez del cantón. Externar que; en este Concejo Municipal  
4 no hay bandera ni color, se trabaja únicamente por el cantón.  
5

6 La regidora Gioconda Robles externa que; desea destacar que esta es la semana de las personas con  
7 discapacidad, por lo que extiende su agradecimiento tanto al Presidente Municipal como al Alcalde  
8 Municipal, porque le dieron la oportunidad de pertenecer a este Concejo Municipal, como persona con  
9 discapacidad está muy agradecida por la oportunidad, se ha tratado de demostrar que la persona discapacitada  
10 puede, que la discapacidad no está el cuerpo, sino en la mente, pero si se quiere se puede, una persona puede  
11 demostrar que la discapacidad no es un obstáculo.  
12

13 El Presidente Municipal acota que; esto ha sido un aprendizaje para todos, el poder adaptarse todos para que  
14 haya igualdad de participación, hay que ser comprensivos con la población, como representantes del pueblo  
15 se ha demostrado que hay capacidad para poder ayudar a todos.  
16

17 La síndica Andrea Mora comenta que; unas personas que recibieron el curso de “Servicio al Cliente”, le  
18 mencionaron que en marzo terminaron el curso y aún no han recibido el título correspondiente, lo cual ha  
19 dificultado la situación a la hora de solicitar trabajo, de igual manera; comentaron que en ese curso habían  
20 personas que venían de Moravia o de Alajuelita, lo cual es extraño porque siempre se pide un requisito, pero  
21 al parecer ese requisito es un recibo y esas mismas personas ajenas al cantón, hicieron el comentario de que  
22 el recibo lo pedían prestado a algún vecino que sí viviera en Escazú; por lo que se debería canalizar esa  
23 matrícula al curso de otra forma para que realmente sea aprovechada por las personas del cantón.  
24

25 El Alcalde Municipal responde que; sería bueno que se haga la consulta mediante un documento formal a la  
26 Administración para crear un expediente y darle seguimiento, podría ser suficiente, mediante un correo  
27 electrónico, ya ha habido denuncias, pero la gente no aporta nombres o detalles, eso sería importante.  
28

29 Se cierra la sesión al ser las veintidós horas con veintitrés minutos.  
30  
31  
32  
33  
34

35 **Carlomagno Gómez Ortiz**  
36 **Presidente Municipal**

**Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez**  
**Secretaria Municipal**

37 **hecho por: kmpo**